ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°196-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del dieciocho de octubre del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Sonia Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores regidores suplentes: Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes: Nancy Solano Avendaño, Grettel Quesada Moya, José Carlos Víquez Gómez y Lucrecia Chaves Cortés. - Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y la asesora legal Génesis Bermúdez Campos. ----------

---

ARTÍCULO 1°. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 193-2022. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la aprobación del acta 193-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°193-2022; **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el acta 193-2022. ---------**

ARTÍCULO 2°. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 194-2022. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la aprobación del acta 194-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°194-2022; **se acuerda con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el acta 194-2022. ---------**

ARTÍCULO 3°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER DICTAMEN CPGYA-72-2022 SOBRE INFORME ARTÍCULO 12° ACTA 183-2022 RELACIONADO CON LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PERIODO 2023-2024. ----------

Carlos Halabí indica: Gracias señor presidente, para pedir una alteración del orden del día para conocer el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración 72-2022 en relación al nombramiento de la persona joven que estamos contra el tiempo y el martes pasado no se pudo ver. Y creo que hoy tenemos que resolverlo lo más pronto posible porque no hay mayor tiempo, entonces respetuosamente le pido una alteración del orden del día. Para conocer esto inmediatamente. El presidente Víquez indica: Sí, don Carlos, vamos a darle trámite. Doña Mariana. Mariana indica: Gracias señor presidente, buenas noches, buenas noches, señores regidores, señores síndicos. Y personas que están en este auditorio y personas que nos siguen a través de las plataformas digitales. Señor presidente, yo quisiera en este momento solicitarles a todos los regidores propietarios que pudiéramos hacer una

alteración al orden del día, y poder conocer una moción ciudadana que viene firmada por 200, 200 personas, 200 ciudadanos del cantón central de Cartago que están parte de ellos representados aquí hoy, en este auditorio, y están conectados en las plataformas digitales. Yo quisiera el espacio para poder presentar esta moción para que se pueda conocer ahorita. Gracias señor presidente. El presidente indica: Gracias doña Mariana. Don Carlos me repite por favor, ¿cuál es el dictamen que usted propone que se conozca de primero? Carlos Halabí indica: El CPGyA 72-2022. El presidente indica: Sí, eso está dentro de los pendientes de la sesión anterior. Carlos Halabí indica: Lo que me preocupa es que por alguna razón no terminemos, entonces quiero que esto salga de una vez. El presidente indica: es de los que están todos pendientes de la sesión anterior. Carlos Halabí indica: Sí. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer el dictamen CPGyA-72-2022, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 4°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MOCIÓN CIUDADANA. ----------

El presidente indica; vamos a proponer también la propuesta de doña Mariana que yo la acojo como regidor para que se pueda conocer el documento que ella ha titulado como Moción Ciudadana.- El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer moción ciudadana,

suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 5°. - DICTAMEN CPGYA-72-2022 SOBRE INFORME ARTÍCULO 12° ACTA 183-2022 RELACIONADO CON LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PERIODO 2023-2024. -------

Se conoce dictamen CPGYA-72-2022 de fecha 07 de octubre del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1°, del Acta N°61-2022, sesión ordinaria celebrada el 06 de octubre del 2022. Artículo 1° Sobre Acta 183-2022, Artículo 12°, Oficio CPJ-DE-OF-383-2022, sobre conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven periodo 2023-2024, suscrito por el Concejo de la Persona Joven. Se conoce oficio de fecha 29 de setiembre del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 21 acta 189-2022 sesión ordinaria celebrada el día 20 de setiembre del 2022, en el cual se conoce oficio de fecha 16 de agosto del 2022, suscrito por el señor Luis Antonio González Jiménez, por el cual remite recordatorio de nombramiento del Comité Cantonal de la persona Joven y su conformación. Vistos los documentos, la presidenta de la Comisión Solano Avendaño, somete a discusión. Una vez discutido el tema, las consideraciones quedaran en el acta correspondiente. La presidenta de la comisión regidora Solano Avendaño, propone recomendar al Concejo Municipal aprobar el cronograma de trabajo,*

que contempla: del lunes 10 al viernes 14 de octubre 2022, la realización de la publicación correspondiente en la página web y redes sociales municipales, haciendo formal invitación a participar del nuevo proceso de nombramiento; del lunes 17 al viernes 28 de octubre 2022, la recepción de postulaciones; el jueves 03 de noviembre estudio y análisis de los postulantes por parte de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, así como recomendación de nombramiento, mediante dictamen; el martes 08 de noviembre 2022, la recepción del dictamen el seno del Concejo Municipal para su aprobación, así como la comunicación oficial al Consejo de la Persona Joven. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabi Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el cronograma de trabajo, que contempla:

Cronograma Elección del CPJ

Actividad	Fecha
Publicación en la Página de la Municipalidad y redes sociales municipales.	Lunes 10 a viernes 14 de Octubre 2022
Recepción de los postulantes.	Lunes 17 a viernes 28 de octubre 2022
Revisión y dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.	Jueves 03 Noviembre 2022, Sesión Ordinaria CPGyA
Recepción y aprobación del dictamen en sesión del Concejo Municipal. Nombramiento.	Martes 8 de Noviembre 2022
Comunicar a la dirección del CPJ	Miércoles 30 de noviembre 2022

2. Acuerdo debidamente aprobado…" - El presidente Viquez Sánchez indica: vamos a conocer entonces el dictamen 72-2022, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que básicamente es lo siguiente: recomendar al Concejo Municipal aprobar el programa de trabajo que contempla lo siguiente: publicación en la página de la municipalidad y redes sociales desde lunes 10 al viernes 14 de octubre, recepción de los postulantes del lunes 17 al viernes 28, revisión y dictamen de la comisión el jueves 3 de noviembre, recepción y aprobación de dictamen el martes 8 y comunicar la elección al Consejo de la Persona Joven el 30 de noviembre, tengo una inquietud con el cronograma porque ya estamos desfasados, hoy estamos a 18 de octubre, por qué iniciaba según el cronograma el lunes 10 al viernes 14 de octubre, yo le entiendo a don

Carlos perfectamente la inquietud y tiene toda la razón, para tratar de ser ejecutivos en esto, y poder reorientar el asunto lo que podría hacer el Concejo es en principio rechazar el dictamen porque las fechas ya pasaron, no por otra razón ni porque esté malo y cambiar las fechas, ajustar las fechas a la realidad actual, de manera que se hagan las mismas actividades en el mismo orden, habría que comprimir algunas actividades en el tiempo, habría que discutir que es razonable y poder tomar un acuerdo, entonces vamos a discutir el dictamen. –La regidora Torres Cespedes solicita un receso de un minuto. – El presidente Víquez Sánchez decreta el receso; seneanuda la sesión. El presidente Víquez Sánchez indica: este tema en la misma línea lo que venía diciendo es que hay que revisar las fechas, entonces hay una propuesta por el fondo, que me hacen llegar aquí varios regidores, que básicamente dice lo siguiente: el primer punto que es la publicación en la página de la municipalidad y redes sociales, que se haga del 30 de octubre al 3 de noviembre, eso sería en la semana qué iniciaría de este domingo en ocho días, la recepción de los postulantes ahí habría que entender que se cerraría el 3 de noviembre, la revisión y dictamen de la comisión sería el 17 de noviembre y previo de eso, lo que se propone es que el 3, 4 y 7 de noviembre se haga la primera convocatoria, para las asambleas de las organizaciones juveniles y religiosas y juveniles culturales y que se hagan en horario de la tarde en el salón de sesiones del Concejo Municipal lo que no se es la hora a las 3 de la tarde, si los muchachos por razones académicas podrán asistir o por razones laborales, porque hay que entender que no todos los jóvenes están desocupados a esa hora necesariamente, habría que revisar la hora me parece a mí y la idea sería el 21 noviembre en la sesión del Concejo Municipal se conozca el dictamen para el nombramiento y saldríamos con los tiempos. Yo nada más tengo una observación en cuanto al período de inicio de la convocatoria que podríamos, sin tocar ninguna otra fecha más bien adelantarlo un poco para el 23 de octubre que es la próxima semana, en lugar del 30 para que haya no una semana sino dos semanas para que se puedan postular básicamente y estaríamos saliendo con los tiempos; pero esa es la

propuesta de los compañeros yo no sé si por consenso la tratamos de armar, para que no se haga un arroz con chicle, entonces la propuesta sería iniciar con la publicación el próximo lunes 23 y cerrar el período el 3 de noviembre para que haya dos semanas y solicitarle a la administración la máxima publicidad en redes sociales y los medios de comunicación de la Municipalidad, en el entendido que las postulaciones se pueden recibir desde el mismo 24 o 23, si son electrónicas, hasta el último día; a qué hora cierra la secretaría; sería a las 3 de la tarde para procesarlas, bueno a las 4 de la tarde que es la hora de cierre del despacho, eso es lo correcto en realidad, las asambleas convocarlas para 3 y 4 de noviembre primera convocatoria, 10-11-12 de noviembre segunda convocatoria respectivamente de organizaciones juveniles religiosas y juveniles culturales y yo no sé si las planteamos a las 5 de la tarde y si sea posible no sé qué les parece a ustedes, para que nadie diga que no le dieron oportunidad de participar por la hora que sobre todo, que los que trabaja jóvenes son personas incluso adultas que podrían estar laborando a las 3 de la tarde no sé si a las 5 o a las 6 de la tarde, eso lo dejo a criterio de ustedes a las 6 de la tarde puede ser. En uso de la palabra la regidora Guzmán Castillo quien menciona: sí pensamos este grupo de jóvenes hasta los 35 años incluso podrían haber personas estudiantes en universidades valga la redundancia que estudian en la noche o personas que asistan el colegio nocturno entonces tal vez las 5 de la tarde es como una hora más accesible, tal vez también pensando en las personas que viven lejos en Corralillo o algo así. - El presidente Víquez Sánchez indica pensemos a las 5 de la tarde consensuadamente para que sea una hora más o menos accesible para todos, el 17 de noviembre sería la sesión de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en principio, y el 22 el Concejo debería rendir el dictamen.- El regidor Halabi Fauaz menciona: doña Guissella tiene la moción; para este caso no sé si hace falta leerla o nos quedamos con lo que acaba de plantear.- El presidente Víquez Sánchez menciona: en realidad para hacer más ejecutivos me referí a la parte dispositiva de la moción, porque yo estoy de acuerdo con los considerandos, creo que

podríamos ser más eficaces si lo hacemos de esa forma y hacerlo consensuadamente en beneficio de los muchachos les parece así compañeros; alguno tiene otra propuesta o ajuste que hacer a la moción, entonces entendería que eso no es una moción que requiere la alteración del orden del día, porque es una moción de fondo sobre un tema que se está conociendo, para que no vaya a haber ninguna duda respecto al trámite del documento, entonces la propuesta sería rechazar el dictamen cómo se ha planteado, en razón de que las fechas perdieron vigencia y en su lugar aprobar el cronograma que ha sido referido por la presidencia. – La moción dice la siguiente manera: . – "…Cartago, 18 octubre 2022 CONSIDERANDO: "*Que, la comisión de Gobierno y Administración dictaminó el día 07 octubre del 2022, para aprobar el cronograma de trabajo del lunes 10 al 14 de octubre 2022, la realización de la publicación correspondiente en la página web y las redes sociales municipales, haciendo formal la invitación a participar del nuevo proceso de nombramiento. Del lunes 17 al viernes 28 octubre, la recepción de postulaciones, el jueves 3 noviembre estudio y análisis de los postulantes por parte de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, así como el dictamen con la recomendación de nombramiento. Para fecha martes 8 noviembre 2022, recepción del dictamen en el seno del Concejo Municipal para su aprobación, así como la comunicación oficial al Concejo de la Persona Joven. Que dicho dictamen no se pudo conocer debido a la alteración del orden que se realizó en la sesión ordinaria del Concejo Municipal del 11 de octubre del 2022. Por tanto, mocionamos: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: 1. Solicitar respetuosamente a este honorable Concejo Municipal, y a la Administración aprobar las nuevas fechas del cronograma, con el fin de poder contar con la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de este período. En la información adjunta se detalla la propuesta del nuevo cronograma.*

30 de octubre al 3 de noviembre 2022.	*Publicación en página municipal y redes sociales.*	*Período para inscripción de organizaciones juveniles, religiosas y juveniles- culturales.* *Período para postulaciones individuales.*
3, 4 y 7 noviembre, primera convocatoria. *10, 11 y 12 noviembre, segunda convocatoria*	*Desarrollo de asambleas de organizaciones* *a) juveniles* *b) religiosas* *c) juveniles- culturales.*	*A realizarse a las 3 de la tarde, en el salón de sesiones municipales con el apoyo Administrativo del Área Social.*
17 de noviembre 2022.	*Sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración*	*Análisis de los postulantes, y dictamen de recomendación de nombramiento.*
22 de noviembre 2022.	*Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.*	*Conocimiento del dictamen, nombramiento.*

2.Solicitar respetuosamente a este honorable Concejo Municipal, y a la Administración iniciar el proceso de recepción de cartas de postulación y currículos de las personas interesadas en ser nombradas en el Comité Cantonal de la Persona Joven, como representantes de la Municipalidad de Cartago…" - Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone rechazar el mismo cómo se ha planteado, en razón de que las fechas perdieron vigencia y en su lugar aprobar la moción de fondo, que contiene el cronograma, con la modificación que ha sido referido por la presidencia; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, rechazar el dictamen CPGyA-72-2022 cómo se ha planteado en razón de que las fechas perdieron vigencia. Se aprueba el nuevo cronograma con las nuevas fechas, las cuales se detallan a continuación, con el fin de poder contar con la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de este período:**

30 de octubre al 3 de noviembre 2022.	*Publicación en página municipal y redes sociales.*	*Período para inscripción de organizaciones juveniles, religiosas y juveniles- culturales.* *Período para postulaciones individuales.*
3, 4 y 7 noviembre, primera convocatoria. *10, 11 y 12 noviembre, segunda convocatoria*	*Desarrollo de asambleas de organizaciones* *a) juveniles* *b) religiosas* *c) juveniles- culturales.*	*A realizarse a las 3 de la tarde, en el salón de sesiones municipales con el apoyo Administrativo del Área Social.*
17 de noviembre 2022.	*Sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración*	*Análisis de los postulantes, y dictamen de recomendación de nombramiento.*
22 de noviembre 2022.	*Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.*	*Conocimiento del dictamen, nombramiento.*

Se le solicita respetuosamente a la Administración iniciar el proceso de recepción de cartas de postulación y currículos de las personas interesadas en ser nombradas en el Comité Cantonal de la Persona Joven, como representantes de la Municipalidad de Cartago, y solicitarle a la administración la máxima publicidad en redes sociales y los medios de comunicación de la Municipalidad.- El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** – El presidente Viquez Sánchez menciona para aclarar no requiere dispensa de trámite porque estamos refiriéndonos a un dictamen de una comisión entonces estamos rechazando el examen y resolviendo otra cosa por el fondo que de todos modos los dictámenes de la comisión no son vinculantes. -En uso de la palabra el regidor Marcos Brenes Figueroa para justificación del voto, en este tema quisiera como parte de la justificación del voto positivo es solicitarle a la administración acelerar el proceso de divulgación porque ya tuvimos una amarga experiencia hace 2 años con este tema para que eventualmente tengamos la mayor participación y el conocimiento de la ciudadanía en el tema de este comité y podamos darle la apertura de a la juventud. – Notifíquese este

acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, a la Licda. Ericka Arias Mora, Encargada del Área Social, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6°. -MOCION RELACIONADA A LOS ADULTOS MAYORES Y OFICIO SUSCRITO POR LA SEÑORA NURIA ARAYA CARVAJAL. ----------

Se conoce oficio de fecha 17 de octubre del 2022 denominado moción ciudadana; la cual la señora secretaria da lectura y se hace constar en el acta.- El oficio de la señora Nuria Araya Carvajal dice: Se conoce oficio de fecha 18 de octubre del 2022, suscrito por varios ciudadanos; y que dice: *"…Los abajo firmantes de la forma más respetuosa a solicitarles nos devuelvan nuestro forma de hacer ejercicios de la manera más segura, ya que las aceras y otros lugares nos pueden provocar algún tipo de accidente, nosotros solo queremos mantener nuestra salud física de la mejor manera. Sin dejar por fuera por supuesto nuestra salud mental ya que estos grupitos además nos permiten compartir, sentirnos acompañados y valorados. Luego de muchos años de cierre y manoseo de las diferentes juntas directivas que no han trabajo bien, hasta ahora estamos viendo la luz pudiendo hacer uso de todo el potencial de las hermosas instalaciones con que contamos los cartagineses, además los adultos mayores contábamos con personal médico que atendía nuestras necesidades ya que las instalaciones tienen consultorios totalmente equipados, solicitamos que el personal administrativo que nos atienda sea cariñoso, servicial y con deseos de trabajar. Todo lo anterior lo solicitamos amparados en nuestra carta magna y la ley #7935 Ley Integral para la Persona Adulta Mayor. Sin más por el momento nos despedimos cordialmente y dejamos el siguiente contacto para notificaciones Nuria Araya Carvajal arayanuria@gmail.com o al teléfono 8682-9009…"* - El presidente indica: gracias a Marcos. Entonces continuamos, doña Mariana el Concejo aprobó darle trámite a su solicitud, entonces le rogaríamos tal vez que nos permite al

documento para presentarlo formalmente. Es un documento que se ha denominado Moción Ciudadana, es un poco extensa, entonces voy a pedirle a doña Guisella que proceda leerla, porque evidentemente no la conocemos. Doña Guisella procede a dar lectura de la moción .- El presidente indica: Gracias. Doña Mariana para referirse al asunto. Mariana indica: Lo que esta moción y firman las 200 personas que llevan aquí lo que ellos quieren es que este Concejo Municipal pueda tomará las acciones necesarias para mantener la ejecución de la auditoría forense que se ha estado realizando en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, con la finalidad de esclarecer cualquier acción anómala que pueda estar ocurriendo o que haya ocurrido en este mencionado lugar. Y que los datos que se encuentren en este en esta auditoría forense puedan ser expuestos en este Concejo Municipal y a todos los cartagineses para que tengan claro cómo es que ha estado trabajando el Comité Cantonal de Deportes y Recreación desde ahorita ya se hace muchos años atrás. Gracias. Don Mario indica: Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores regidores, síndicos, señorita vicealcaldesa, funcionarios y personas que nos acompañan y que siguen la transmisión. Yo tuve la oportunidad de conversar antes de iniciar la sesión con un grupo de adultos mayores, a quienes agradezco que estén acá. Me parece que de nuevo bienvenidos, me parece que, con toda la razón y el interés de poder usar las instalaciones del Polideportivo, les indicaba que precisamente, atendiendo un informe de auditoría fue que una mayoría de este Concejo Municipal el martes pasado tomó la resolución que tomó. Y que después de que el OIJ puso los sellos en las oficinas administrativas del Polideportivo, y que se extraviaron las llaves de las instalaciones, ha sido difícil rehabilitar el Polideportivo después de un acuerdo que este Concejo tomó también por mayoría el pasado viernes. Esperamos que ya mañana, después de tener que hacer una inversión de casi 300000 colones para sustituir los llavines del Polideportivo, ustedes y otras personas puedan seguir gozando del Polideportivo como corresponde. Y coincido en la urgente necesidad de investigar cualquier situación que se pueda

haber dado por cualquier Comité o Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de ahora y anteriormente, y en esa línea, acojo el planteamiento que uno de ustedes expuso de que ustedes se puedan convertir en una especie de Comité de vigilancia, me parece que es importante para efectos de transparencia que ustedes puedan tener acceso a todos los documentos que ha conocido el Concejo Municipal en relación a lo que ha venido sucediendo ahí para que no dependamos de habladurías, sino que se vean los hechos en la documentación correspondiente. Y en ese particular, con mucho gusto en todos aquellos documentos que yo pueda ayudar a que los puedan conocer, vamos a tratar de ver si podemos poner en una en la página de la municipalidad esa documentación para que toda la gente la pueda observar. Con respecto al documento que se conoce, debo decir que me parece pertinente y ojalá se pudiera hacer una auditoría forense, solo que no existe ninguna auditoría forense contratada, nos informó el departamento administrativo financiero de la municipalidad, no sólo que no existe ninguna contratación hecha a través de SICOP y una auditoría forense cuesta varios millones de colones, lo que obligatoriamente disponía que tenía que haberse contratado por SICOP, salvo que se estuviera brincando los procedimientos de ley y que no existe ninguna auditoría forense contratada. Como no existe tampoco contratación de personal, reportada a la Caja ni al Instituto Nacional de Seguros, en virtud de eso pues con mucho más razón tratar de esclarecer todos los aspectos en relación con todos estos temas, porque definitivamente igual hoy llegó un correo creo que a todos los miembros del Concejo Municipal de una contratación también aparentemente de una empresa que reclama un reconocimiento de un pago por una contratación que se le hizo, pero que tampoco aparecen en SICOP registrada la contratación correspondiente, a pesar de que si la empresa parece aportar una factura sobre el particular. Entonces, todos estos son temas que merecen ser esclarecidos en todas sus dimensiones y lejos de caer en una cuestión de dimes y diretes y de ofensas o cuestiones de esa naturaleza, creo que hay que remitirse a la documentación

correspondiente y hacer lo que yo creo que se ha dispuesto, aquí se puso especial atención a un informe de auditoría que hace una relación de hecho, según entiendo, bastante precisa de múltiples circunstancias y si eso se puede llevar mucho más allá, pues bienvenido sea. Muchas gracias señor presidente señor presidente. Marcos Brenes indica: Este tema del Comité Cantonal por años, de años y año, creo que los ciudadanos de Cartago deben estar cansados de escuchar año a año lo mismo. Yo no voté por la actual Junta Directiva por las razones que tuviera en ese momento, en ese momento las pobres externar, pero no viene al caso ahora. Pero me parece que haya en este momento o no hubiese como lo dice el señor alcalde, porque estuvieron revisando SICOP y en realidad no aparece en ninguna contratación que a mí me parece que inclusive es parte de lo que la nueva Junta que venga debería empezar por una auditoría forense, ciertamente es caro, pero tenemos que esclarecer todo lo que haya pasado en esta y otras en otras Comités. La verdad es que no tenemos por qué y no vamos a tapar ninguna chanchada en ese en ese tema, y la verdad es que tenemos que ser transparentes y claros. Me parece que tenemos que tener esa posición el Concejo, me duele las situaciones que hay que han pasado los compañeros que en su momento han estado ayudando sirviendo en el Polideportivo, porque de una u otra forma han sido afectados, eso es parte de lo que tendrá que decir en su momento la auditoría, a ver qué se puede hacer y aclarar, porque no es justo que juguemos con o jueguen con esas situaciones, pero sí, yo soy de los primeros que cuando esté en la primera Junta pediría que se haga una auditoría forense y esclarezca y profundiza en el tema, porque la verdad es que ya tenemos que ponerle cacería al gato para ver que solucionamos, porque ya basta tanto, tanto el Comité, los la gente, los atletas Cartago, todo mundo sale afectado. Y la verdad es que ya es hora que también nosotros tenemos actitud más fuerte en ese tema, así es que mi posición es afirmativa en el tema de que en su momento sigamos y continuamos con una auditoría como corresponde ilegalmente, para que los hallazgos sean legalmente y podamos entablar lo que haya que hacer a partir

de ahí. Gracias. David Mitta indica: Buenas noches al honorable Concejo Municipal, público que nos acompaña y que nos vea a través de las redes sociales. Vamos a ver. Yo he sido insistente que llevamos 2 años y un poquito más y el Comité Cantonal de Deportes sigue igual. Aquí se ha hablado de hacer auditorías forenses, auditorías financieras y nunca hemos hecho nada. Yo quisiera que en esta noche de esta moción salga que por lo menos este Concejo Municipal toma el acuerdo de hacer la auditoría forense ya, 2 años para acá, digámosle 2020, 2021 y lo que vamos del 2022, aquí están los ciudadanos que están pidiendo que se haga esa auditoría. No somos nosotros los que lo estamos pidiendo. Aquí hay más de 200 firmas que están pidiéndole a este Concejo Municipal que se haga una auditoría en ustedes esta si lo escuchan o el día de hoy se va a desechar, pero ya es demasiado. Hay una Junta Directiva que está cuestionada, hay otra que renunció por un vaso de agua y un mantel, esos son los fondos de los atletas de Cartago, de los adultos mayores, estamos jugando y aquí no se hace nada. Yo creo que ya es hora de escuchar al pueblo, creo que ya es hora de escuchar al pueblo, nosotros estamos en la obligación de escuchar el pueblo, acuérdese que en la revolución francesa a la Reina le volaron la cabeza porque no escuchaban el pueblo y ya hace mucho tiempo se ven denuncias en redes sociales, denuncias que llegan aquí y nosotros hemos callado, los propietarios están en la obligación de tomar una decisión porque ya es demasiado osea aquí se está haciendo una auditoría, se está pidiendo, supuestamente no está en SICOP si no está en SICOP esta de forma ilegal, entonces tomemos el acuerdo de hacer una auditoría por 2 años. Ahora me llama mucho la atención que el señor alcalde diga que el Polideportivo no se abre porque se perdieron las llaves. ¿O sea, cómo es posible eso? Gracias, presidente. Andrea Guzmán indica: Gracias señor presidente, muy buenas noches nuevamente a todos y todas, compañeras y compañeros del Concejo, señor alcalde, señorita, vicealcaldesa, compañera, secretaria, compañero, asesora legal y personas ciudadanas que nos que nos acompañan hoy. Es muy grato volver a tener personas acá, poder

compartir con todos ustedes esta pandemia no es limitado de muchas cosas, sin embargo, bueno, uno quiero reconocerles que estén acá, que tengan un espíritu crítico y no sólo críticos, sino que también quieran construir a la par de nosotros como Concejo y de y de la administración. ¿Quién mejor que ustedes para conocer el servicio que se da? ¿Quién mejor que ustedes para decir si se están haciendo o no bien las cosas? Ahora bueno, con respecto a, yo no quisiera caer en populismos y solo decir lo que se quiera escuchar, porque eso tampoco se vale. Es importante que si nosotros hemos levantado la voz y decir que no se puede coadministrar ustedes tienen que saber que hay cosas que nosotros como Concejo tomamos decisiones, pero hay otras cosas que por más que queramos no podemos hacer. En este caso, la contratación de algunos servicios y actividades propias para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación recae sobre la Junta que nosotros nombramos y recae sobre el personal administrativo. Entonces, ¿qué pasa si el Comité Cantonal de Deportes tiene una proveeduría?, ellos son los encargados de licitar, de contratar y abrir concursos. Nosotros no podemos caer tampoco en la ilegalidad de hoy tomar acuerdos para quedar bien y que después no se puedan cumplir o que después se vayan a derrocar, a derogar perdón, porque no son competencia nuestra. Yo sí les quiero invitar a que no se quede en una simple propuesta, esto que le dicen a don Mario que ojalá de verdad sean ustedes un grupo de personas que vienen aquí que den seguimiento. Y bueno, también contarles y aclararles que el viernes, dentro de los acuerdos que se tomaron, es que mientras se nombra la Junta y que se haga de manera transparente y legal apegada al reglamento que se debe seguir, se delegó en Administración de esta municipalidad, que también dirija las operaciones del Polideportivo para que el servicio se vea afectado de la menor manera, o sea que sea la mínima afectación, aunque lamentablemente no hemos podido evitarla del todo. Muchas gracias por estar aquí y a sus órdenes. Gracias. Doña Mariana indica: Si nosotros no tenemos competencia para decirle a la proveeduría del Comité Cantonal de Deportes que realice los trámites para hacer una auditoría forense

de la manera legal, ustedes como Concejo Municipal podrían hacerle un llamado muy respetuoso a que se pueda tomar el acuerdo de la Junta Directiva siguiente para que tome ese acuerdo a que se continúe o se realice una auditoría forense. Eso sí, lo pueden hacer hoy, ustedes pueden tomar el acuerdo para que se le envíe a la nueva Junta que se va a nombrar, que se tome el acuerdo, respetuosamente realizar una auditoría forense y que haya claridad en los hechos desde hace 2 años, desde hace 3 años, los años que ustedes quieran ponerle. Pero es necesaria la auditoría forense en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación no podemos seguir así. No podemos seguir así. Gracias señor presidente. Don David Mitta indica: me gustaría hacerle una consulta a la asesoría, la Licencia doña Génesis, si este Concejo Municipal puede tomar el acuerdo de realizar una auditoría en el Comité Cantonal de Deportes, es una institución que es adscrita a está municipalidad, maneja fondos de esta municipalidad, entonces me gustaría que doña Guisella, perdón doña Génesis, me responde a esa pregunta, gracias presidente. Génesis indica: Gracias efectivamente, la municipalidad superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes, sin embargo, es importante puntualizar en lo que ya indicó doña Andrea, ellos tienen su propio órgano administrativo y también un presupuesto que se le designa para estos efectos. Yo considero que lo más prudente, precisamente como superior jerárquico es gestionar como primer punto la solicitud, la instrucción formal de que ellos, mediante su órgano interno, este hagan las gestiones y las diligencias para la contratación de dicha auditoría y en caso de que no se pueda prosperar por esa vía, ahora sí que la administración gestiona directamente como municipalidad dicha auditoría, pero a su lado también las responsabilidades administrativas a los funcionarios que no hayan atendido dicho señalamiento, gracias. Alfonso Víquez indica: Gracias, yo voy a hacer uso de la palabra como regidor de previo a darle la palabra a don Marco. Y entonces me corre, corre mi tiempo. Yo quisiera decirles que me agrada mucho ver un grupo de personas con tanto entusiasmo, eso habla muy bien de la gente de Cartago. Se supone que aquí no se puede aplaudir ni hacer

víctores porque eso desordena la sesión, sin embargo, entendemos que eso es parte del entusiasmo y créanme que también he sido respetuoso y demás, por eso no he querido decir ninguna cosa al respecto. Vean, como decía Andrea Guzmán, tampoco se trata de hacer populistas. ¿Yo he escuchado el ese término de la auditoría forense y suena muy sexy verdad? Tiene mucho sexapil, suena como que vamos a contratar a un auditor que va a ser como él CSI y que se va a encontrar algunas cosas que todos queremos que no ocurran. Sin embargo, la auditoría forense no es como disparar con una escopeta, es como disparar con mira telescópica. Como les decía Mario y lo he dicho, yo ya creo que 3 veces aquí porque aquí se ha hablado de hacer auditorias forenses que nunca se han hecho, son auditorías muy caras que requieren un equipo interdisciplinario de profesionales que no solo son contadores públicos, sino que también son investigadores, abogados, etcétera, por eso son tan caras, y generalmente lo que hacen es analizar a un asunto específico, no se puede decir, hagamos una auditoría forense de los últimos 5 años. Oh sí se podría, pero le cobran por hora, no sé cuánto y al final de cuentas es una fortuna y no necesariamente se va a lograr el objetivo. Lo que yo sí creo es que si es necesario hacer una auditoría, pero que sea una auditoria externa y que no esté en manos ni bajo la influencia o el control de ninguna persona que vaya a ser investigada. Porque sin referirme al fondo del asunto por razones personales, aquí ha habido cuestionamientos, no sólo de asuntos reciente, sino también de Juntas Directivas anteriores y tras anteriores, lo que hemos dicho es que se haga una valoración al menos de los últimos, no sé 4 años, verdad, posiblemente ir más atrás, puede perder un poco de sentido por caducidad y prescripción de cosas que puedan darse. Y me parece que el Concejo Municipal sí podría tomar un acuerdo responsablemente de solicitar a la administración, a la auditoría interna de la municipalidad y eventualmente a la Junta que legalmente tenga competencia para eso cuando se designe, la que sea competente, que lleve adelante una auditoría y una auditoría externa por al menos 1 periodo, no sé, yo diría que por lo menos los últimos 4 año y que

informe los hallazgos al Concejo. Dependiendo de los hallazgos de la auditoría, que es una auditoría financiera y ni siquiera operativa, pues son complejas las autoridades operativas, entonces ahí sí apareció una situación que es digna de revisar detalladamente y se podría profundizar con una auditoría forense, de hecho las auditorías forenses usualmente se llevan a cabo en el marco de investigaciones más complejas por parte de autoridades, usualmente jurisdiccionales o por entes supervisores que detectan situaciones irregulares. Eso en cuanto al tema de la auditoría en cuanto a, y con lo que estoy totalmente de acuerdo, nada más con la precisión de que decir el que les diga que puede ser una auditoría forense de cuatro años que la va a hacer y que el Comité tiene plata o la muni tiene plata para eso, como decía el finado Jorge Calderón Guerrero, expresidente del Comité Cantonal de Deportes, está hablando paja porque eso no es factible, no es posible, y no tiene lógica tampoco desde el punto de vista técnico. Sin embargo, sí hay que hacer una auditoría. Ese es el primer punto. Y en cuanto al otro tema que tiene que ver con que esos datos, pues se remitan, por supuesto que debería ser incluso de carácter público el resultado de la auditoría. Eso es en cuanto a los temas, yo estoy plenamente de acuerdo, entonces para ir un poco afinando alguna propuesta, la propuesta podría ser trasladar el asunto a la alcaldía, a la auditoría municipal y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que corresponda, porque no sabemos cuál es en este momento, para que atienda la realización de una auditoría por un período digo 4 años, habría que afinarle la cantidad de tiempo, verdad, no puede ser un tantísimo tiempo atrás, pero tampoco puede ser de los últimos 6 meses porque podemos estar dejando por fuera situaciones dignas de ser analizadas. Marco Arias indica: Gracias señor presidente, bueno primero que todo llamar la atención al presidente para que las próximas mociones se lean primero antes de votar la alteración del orden del día, porque nos metieron 10 con hueco, la moción dijo doña Mariana del adulto mayor que me parece genial y después se abocó otros temas. Vamos a ver. Más bien para no darle largas a todo este asunto, que ya son casi las 7:00 de la noche yo propongo

una moción que se le pidió a la Contraloría General de la República, una auditoría administrativa y financiera. Y no, no, no nos debemos el hecho de que se pase la administración de que se averigua a ver si hay dinero y si no y que mejor se le solicite a la Contraloría General de la República. Gracias señor presidente. Andrea Guzmán indica: Gracias señor presidente, si tal vez yo a su propuesta le agregaría los últimos 8 años porque recordemos que creo que esto ha sido un calvario de muchísimos años. Y segundo, que las causas en este país toman generalmente creo que son 10 años para prescribir, entonces creo que un periodo de 8 años estaría bien. Gracias señor presidente. El presidente indica: nada más a la señora para explicarle el público no puede, no puede pedir la palabra, salvo que el Concejo lo autorice por acuerdo como si fuera una audiencia. Entonces para agilizar yo creo que todos tenemos la voluntad de atender sus inquietudes, créame que todos estamos en esa línea, estamos tratando de construir un acuerdo que sea lo suficientemente amplio y contundente para que se pueda hacer la revisión correspondiente. Ya yo hice una propuesta que la adicionó don Marco Arias, que me parece que se puede adicionar, y que la adicionó doña Andrea. Vamos a escuchar a don Carlos y vamos a tratar de cerrar el espacio. Carlos Halabí indica: Gracias señor presidente. Yo creo que si queremos ser claros todo esto, problema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación yo lo vengo oyendo desde el 2011, entonces valdría la pena investigar de 2011 a la fecha. Esa es mi propuesta. Gustavo indica: Gracias señor presidente, bueno, bastante polémico el tema. Hay algo que creo que aquí se está hablando, bueno, me llama la atención que están hablando de una auditoría forense, y como dice el compañero, Halabí desde el 2011 se está hablando de una auditoría forense. A mí me parece que antes de una auditoría forense debería de ponerse orden en el Comité Cantonal de Deportes, primero que todo, el día viernes, el día exactamente viernes, hubo una sesión extraordinaria en la cual varios regidores que están acá, estaban queriendo nombrar y juramentar una Junta Directiva ilegalmente. ¿Ilegalmente, por qué? Porque siempre sencillamente hoy nos llega un documento de la

auditoría, de doña Yessie Arce, en la cual ella le está haciendo una referencia respetuosa a este Concejo Municipal que el haber hecho ese tipo de cosas podríamos caer en una ilegalidad. Obviamente, pues nosotros sabíamos que eso iba a pasar, lamentablemente aquí dice, quiere tratar de decir una cosa, pero se hace totalmente todo lo contrario. O sea, se habla de que vamos a hacer una auditoría forense, pero no ordenamos la casa, no se le hace un debido proceso a la Junta Directiva que estaba en este momento, y le queremos pasar por encima a un reglamento, incluso el documento en la parte final de doña Yessie reza lo siguiente, por ende se advierte el honorable Concejo Municipal que el proceder con el nombramiento y juramentación de una Junta Directiva provisional, sin aplicarse el marco legal definido tanto con el código municipal como en la reforma integral del reglamento de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago se podría materializar la ilegalidad del proceso y, por ende, incurrir en un nombramiento ilegal. Que implicaría además, que las decisiones y actos que se ejecute esta Junta provisional no tengan validez legal. A mí me parece que no sé si es que hacen caso omiso aquí los señores regidores que propusieron esa esa moción a como lo dije el viernes antojadizamente atropellada mente y faltándole el respeto a las demás personas de un debido proceso y otra cosa, este don Marcos Arias. Esto no es no es que vamos aquí a apurar y aquí hay gente que se debe respeto y si ellos vinieron acá a manifestarse, fueron 200 firmas para una moción que es el mismo pueblo el que está dictando lo que quiere aquí no se trata de lo que usted quiere, sino lo que es el pueblo dice que es lo que quiere. Aquí nada, aquí no hay ninguna moción antojadiza ni 10 por hueco, eso sería, señor presidente, muy amable gracias. El presidente indica: yo les rogaría que por favor tengan respeto, el tema en discusión, en el tema que requiere don Gustavo es un tema que está más adelante en la agenda, entonces me parece que en su momento lo vamos a discutir. Doña Sonia indica: Gracias señor presidente, no solamente quiero, buenas noches a todos, felicitar a este valiente grupo de adultos mayores que están hoy acá presente que vinieron a

defender, a reclamar sus derechos. Quiero que sepan que siempre mi apoyo es un tema de gran interés para mí, el tema del adulto mayor y en lo que yo pueda colaborar les ahí y voy a estar presente. Gracias señor presidente. Marco Arias indica: Bueno mi propuesta como lo dije y parece que algunos no lo entendieron, es todavía mejor, es enviarla la moción a la Contraloría que es un ente superior, y yo creo que de más peso, más expedito en que nos pueda dar una respuesta y no estar estos 10, 11 años en lo mismo, pero parece que hay compañeros que no han entendido. Muchas gracias señor presidente El presidente indica: yo si le entendí perfectamente, lo que pasa es que me parece que eso puede ser complementario al otro, porque la Contraloría no necesariamente hace las cosas con la celeridad que uno quisiera todos modos, salvo que hubieran situación extrema y como no importa que sea albarda sobre aparejo yo creo que el trasladarlo a decir a las distintas instancias puede fortalecer la posibilidad de revisión. Mario Redondo indica: Sí, vamos a ver con el mayor de los respetos, yo creo que tenemos un pueblo inteligente y no tiene que dejar que se les engañe. Como ya lo dijo el presidente municipal, una auditoría forense cuesta millones de millones. Número uno, no consta que se haya aprobado realizar ninguna auditoría financiera en el Comité Cantonal de Deportes, como cuesta millones, tendría que haberse hecho a través del SICOP y no consta en SICOP ninguna contratación del Comité Cantonal de Deportes de una auditoría forense o de ninguna naturaleza. ¿Quién ha dicho eso? No dijo la verdad. Número 2, yo creo que de lo que he entendido, todo el mundo está dispuesto a aquí a que se investigue todo lo que se tenga que investigar, en ese sentido, como se ha dicho, también encargará, no puede estar Concejo Municipal encargarlo, le correspondería a la administración del Comité Cantonal de Deportes y costaría varios, una suma importante, millones de colones, entonces hay que buscar un mecanismo que sea viable para cumplir y buscar la transparencia que se desea, si la gente no quiere que le den atolillo con el dedo en ese sentido. Creo que es bueno aclararlo y en tercer lugar, no sé había abierto porque no estaban las llaves porque habría que romper

llavines de todos los lugares y hasta el viernes se rehabilitó parte del personal, el viernes en la noche que pudo ingresar hasta el día de ayer. Nosotros estamos cooperando para ir a sustituir los llavines con una inversión de 300000 colones que no hubiera sido necesario si no se hubieran llevado las llaves correspondientes y poder que se pueda habilitar a partir del próximo jueves las instalaciones para el uso no solamente de los adultos mayores que hacen uso del Polideportivo, sino también de todas las demás instalaciones como me parece que es un derecho a toda la población cartaginesa. Hacer esas precisiones, señor presidente. El presidente indica: gracias don Mario, entonces vamos a ver si podemos construir una propuesta consensuada. La propuesta de la Presidencia después de haber escuchados a todos es la siguiente, vista la iniciativa de un grupo de ciudadanos que solicitan que se revisen algunos temas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, la propuesta de la Presidencia es trasladar el asunto a las siguientes órganos y entidades, a la alcaldía municipal para lo de su competencia, a la auditoría interna municipal para lo de su competencia, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que corresponda, porque ahí hay, tienen que entender que ahí hay un asunto que está de alguna manera indeterminado sin entrar en detalles, para lo de su competencia y a la Contraloría General de la República en todos los casos para que se lleve a cabo una revisión de auditoría de los últimos 10 años podríamos plantear así en la medida de lo posible, del 2011 siempre que exista por supuesto documentación, verdad, y que ello, por supuesto, tomando en cuenta el criterio técnico de los auditores en cuanto a la razonabilidad del plazo de revisión, esa sería la propuesta en su primer elemento y el segundo es que de los resultados de esas revisiones se haga del conocimiento de este grupo de ciudadanos y del público en general, esa sería la propuesta, no sé si les parece que con eso resumimos las inquietudes, entendemos la inquietud de estos señores y podemos resolverlo de una vez sin invadir competencias de nadie. Esa sería la propuesta, entonces la propuesta sería dispensa de trámite de comisión y resolverlo, según se ha indicado.-

Vistos los documentos, el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar por el fondo la moción , suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar el asunto a las siguientes órganos y entidades: a la Alcaldía municipal para lo de su competencia, a la Auditoría interna municipal para lo de su competencia, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que corresponda para lo de su competencia y a la Contraloría General de la República, en todos los casos para que se lleve a cabo una revisión de auditoría de los últimos 10 años, en la medida de lo posible, desde el 2011, siempre que exista por supuesto documentación, tomando en cuenta el criterio técnico de los auditores en cuanto a la razonabilidad del plazo de revisión. Y que los resultados de esas revisiones, se hagan del conocimiento de este grupo de ciudadanos y del público en general. -** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Nuria Araya Carvajal al correo electrónico arayanuria@gmail.com o al teléfono 8682-9009; a los ciudadanos por medio de la regidora Mariana Muñiz Gómez al correo

electrónico marianamg@muni-carta.go.cr; a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora a.i.; a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la Contraloría General de la República y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------** El presidente indica: Entonces señoras y señores ciudadanos de Cartago que se hicieron presentes por lo menos en cuanto a este tema, este Concejo atendido, su inquietud que lo planteó, plantea otra vez doña Mariana Muñiz. Y es interés, creo que todos los regidores y de todos los integrantes de este Concejo que se revise lo que haya que revisar en el periodo que tan amplio que se ha planteado y que en caso de que haya alguna situación que amerite una acción adicional, pues cada una de las instancias, incluido este Concejo Municipal, deberá tomar las acciones que la ley ordena dentro del ámbito de las competencias de cada quien. No es, y tal vez para aclararles, el Concejo no es el jefe del alcalde, esto no es como la Junta Directiva y don Mario es el gerente, son órganos separados, eso para que lo entiendan y si bien es cierto de alguna manera, como decía doña Génesis, el Concejo es superior, entre comillas de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, también la Junta tiene un rango de autonomía para actuar. No es que la gente que está pidiendo permiso al Concejo para cada cosa que hace, porque eso pues perdería sentido, es básicamente lo que hay resuelto este Concejo, les agradecemos muchísimo el entusiasmo y también el respeto con que se han mantenido y ojalá que pronto lo que ha dicho aquí de Mario, que se ha comprometido a que el jueves se abre el Polideportivo para toda la ciudadanía, debería ser así en principio, y ojalá que pronto se abra la piscina, también que esa, ese es uno de los reclamos que también se ha hecho desde hace muchos años, ojalá que se pueda lograr, que tenga muy buenas noches. (El público habla) Sí, yo entiendo eso, yo tengo una opinión personal, pero por razones que no vienen al caso, no puedo, no puedo emitir la en este momento. Sin embargo, sí es cierto que estaba abierto, se cerró, ojalá que se vuelva a abrir en iguales o mejores condiciones. (El público habla) Perdón. Bueno, ese es el

compromiso de Mario que lo acaba de hacer público delante de todos. (El público habla) Perdone. Si el compromiso de Mario que el jueves se va a normalizar en la medida de lo posible, entiendan que hay un proceso en el que participamos de algunos regidores y otros no. Ustedes también tienen la palabra que tengas linda noche, muchas gracias. (El público habla) Sí, yo, yo lo entiendo. (El público habla) Entienda, entiéndame que este Concejo ha actuado por mayoría, hay asuntos en los que yo no he votado con la mayoría, yo tengo mi opinión, pero hay que ser respetuoso de lo que la mayoría decidió. Eso ha tenido algunas consecuencias que esperamos que se reviertan lo antes posible. (El público habla) Tenemos que tenemos que continuar. (El público habla) Sí tenemos, tenemos que continuar y no podemos desordenarlas la sesión. Entonces (El público habla) Para que ustedes entiendan, señoras y señores, no es nada que yo tenga o que tenga el Concejo contra los adultos mayores, lo que ustedes plantearon en la realización de una auditoría ya el Concejo tomó el acuerdo en la misma línea. (El público habla) Marco Arias indica: Señor presidente. El presidente indica: perdón don Marco, para agilizar el asunto. Si le rogaríamos por favor. Marco Arias indica: Señor presidente. El presidente indica: si don Marco. Marco Arias indica: hago un llamado a todos los regidores para que le demos 10 minutos a la ciudadanía y nos pongamos de acuerdo para que ellos puedan hablar. Nombren un representante. Qué nombre un representante, nombre de un representante y nos ponemos de acuerdo los regidores. Gracias señor presidente. El presidente Víquez indica: vamos a hacer lo siguiente a ver, entiendan que, si, (El público habla) Perdón, perdón para poder continuar, para poder continuar con la sesión. Hay una propuesta, hay una propuesta para como yo les decía, la única forma de recibir a ciudadanos para que hablen es si el Concejo lo acuerde, ya hay una propuesta que yo acuerpó y que yo respaldo, y que yo también hago mía, de conceder un espacio para que un representante o 2 de ustedes pueda dirigirse al Concejo. Eso dentro del marco del respeto. Y dentro de la normativa que nos regula entonces, la propuesta es que se altere el orden del día para que el

grupo de ciudadanos que está presente designe uno o 2 representantes para que se dirijan al Concejo Municipal y puedan ser escuchados. En votación la alteración. De manera unánime, votación en la firmeza. De manera unánime. El presidente indica: vamos a decretar un receso hasta por 2 minutos. No sé si necesita más tiempo para que ustedes se pongan de acuerdo entre ustedes respecto a cuál persona o cuáles personas van a hacer uso de la palabra. Y se acerca por favor el representante o los representantes a la mesa para que me indique el nombre y poder continuar. ----------

El presidente indica: Buenas noches, regresamos a la sesión. Le rogaría a don Henry que les facilite el micrófono, Henry levante la mano para que lo vean allá, a las personas que vayan a hacer uso de la palabra, si les rogamos por favor a los señores regidores de las señoras ocupar ya las curules, si no tendríamos que sustituir el lugar, ese es reglamento. Y que las personas que van a hablar tienen un tiempo máximo de 10 minutos que yo creo que es suficiente para exponer lo que ustedes van a exponer. Los vamos a escuchar, le rogaríamos que se acerquen a que el micrófono o si alguno se siente como mantiene el micrófono ahí y podría usar alguna de estas curules que están aquí cerca también si quiere hacerlo más cerca. Dentro del marco del respeto dentro del marco de la discusión de altura que corresponde a estas cosas y les rogamos al público presente, guardar silencio durante la presentación, la exposición y también en durante las discusiones. Don Henry por favor. La ciudadana indica: Buenas noches a todos, no podemos estar en el centro. El presidente indica: Usted se puede acercar a una de las curules que están aquí con mucho gusto. Vamos a dar el tiempo corrido de 10 minutos para que son 3 representantes, los vamos a escuchar. Reiteró, dentro del marco del respeto no hace falta explicar a qué me refiero, y van a correr los 10 minutos completos van a ser de corrido para que ustedes sucesivamente manifiesten lo que deseen. Pueden empezar por favor. Sí, eso ya es un, es un tema técnico que vamos a tratar de ver si es posible don Henry, pudiéramos darle vuelta a la Cámara, pero tenemos un sistema estático que hace que sea casi imposible que los podamos ver.

Proceda por favor. La ciudadana indica: Buenas noches a todos los que están aquí, representantes de nosotros, verdad, los cartagineses. Mi nombre es Nuria Araya Carvajal, yo vengo en representación de los adultos mayores. Yo tengo 10 años de estar yendo al Polideportivo. Y déjenme decirles que hasta hace mes y medio es que yo sentía el cambio, siempre se hicieron quejas y de todo, ahorita tenemos los baños limpios, nos pusieron médico y enfermera. Yo recibí una lesión, cita al médico me vio, eso no estaba, y nos abrieron partes del Polideportivo que nosotros no sabían que existían. Estamos, estábamos, estábamos digo yo, porque hace 8 días casi que nos cerraron el Polideportivo, nosotros no venimos aquí por nada administrativo porque nosotros no entendemos nada de eso, solo lo externo que nosotros vimos mes y medio de mejoras desde que llegó esta nueva Junta Directiva y no estoy defendiendo a nadie porque ellos trabajan ad honorem. Desde que llegó el presidente de la Junta de Deportes se vieron los cambios comenzaron a limpiarnos el Polideportivo abril o hasta inclusive en la noche se ve precioso. Bueno, ahora no, está oscuro otra vez, el Polideportivo abierto, prendido la gente que nos atendía a los nuevos empleados, amables trabajadores, porque tienen deseos de trabajar, ellos sí tienen deseos de trabajar. Les digo que los que estaban anteriormente sé que son personas, seres humanos que necesitan de su trabajo, pero como en toda entidad del Gobierno porque se puede decir que el gobierno no recibíamos, no recibíamos lo que ahora estamos recibiendo. Buen trato viendo uno que a higiénico que hay jabón que aguita, o sea, nos recibían como merecemos, principalmente los adultos mayores. Yo sé que ustedes son jóvenes todos, pero en algún momento ustedes van a ser adultos mayores y muchos de los adultos mayores que estamos aquí están solitos en sus casas. Lo único que tienen ellos es venir al Polideportivo que es hermoso, es un centro hermoso y es de todos los cartaginenses, verdad venir a hacer ejercicio, a conocer personas, a comunicarse y no estar en los EBAIS ahí haciendo presa verdad, porque ahí nos sentimos de verdad con vida, con el ejercicio y no nos podemos arriesgar a caminar en la calle, porque ahorita está muy peligroso.

Ahí tenemos todo, teníamos unos entrenadores excelentes que nos trataban al adulto mayor con ejercicios que podíamos hacer todos los días a las 9:00 de la mañana de lunes a viernes. Íbamos a entre 80 y hasta a veces 100 adultos mayores a las 9:00 de la mañana que es cuando nos tocaba porque a las 7 son jóvenes, son más duros los ejercicios, sin embargo, por ellos también hablamos que injusticia, verdad., que hemos recibido de parte de quien cerró el Polideportivo. Ahora lo que estuviera haciendo esta Junta para nosotros era bueno, porque vimos que trajeron gente que si quería trabajar. Que nos pusieron todo lo que necesitábamos. Estábamos de lo más bien y no sé qué fue lo que pasó. Que cuando llegó el la nueva Junta Directiva, que estaba actuando muy bien para nosotros, pero no sabemos nada, no podemos decir, ya estaba todo con OIJ, nosotros llegamos, nos sentimos muy mal porque policías municipales, policías de la Guardia de aquí de Cartago. ¿Diay, pero qué fue lo que pasó aquí? No nos han explicado por qué el señor don Juan Luis Hernández, diay, aparentemente a nosotros nos trataba excelente trabajando, él llegaba todos los días y yo sé que es adhonoren porque los que trabajan en Comité de Deportes adhonoren. Y ahí estaba siempre ayudándonos, atendiéndonos, tal vez porque él es un adulto mayor también, verdad. Y no les sirvió, no le sirvió a ver todo bien los cartagos estábamos viendo el Polideportivo bien y nos cierran el Polideportivo. Yo tengo 10 años de ir y les voy a decir que no fue la pandemia desde antes de la pandemia, estaban todos trabajando mal, los servicios sucios nos atendían mal. Bueno, no faltaban los que los entrenaban, es hace mes y medio que les puedo decir que hemos visto la luz en el Polideportivo, un centro tan lindo que es el centro de Cartago. Antes ganábamos los juegos nacionales y de todo, ahora ni siquiera en último lugar estamos. Todos los del deportivo se cayó completamente, se cayó. Eso nos da una gran tristeza. Y todos tenemos derecho a hacer deporte, los jóvenes y los adultos, pero nosotros venimos representando al adulto mayor, qué es lo que yo represento porque soy una adulta mayor, soy pensionada, tengo 9 años de pensionada y por lo tanto antes también de pensionarme, iba a clases, pero

ahora después de pensionada, trato de hacer los ejercicios, estuvimos caminando en la pandemia, pero es muy peligroso las aceras y eso para nosotros los mayores podemos caernos. Lo único que les pedimos nosotros es que nos abran el Polideportivo con la gente que está yo no sé cómo ustedes pueden hacer porque es la gente que nosotros vemos trabajando, es que nosotros no sabemos de otras cosas, las vemos trabajando bien, tratándonos bien, somos los usuarios de todos los días de lunes a viernes estamos ahí. Está abierto para los sábados y domingos para la gente de Cartago. Ahora, oscuro, cerrado, y nada más nos dicen auditorías de auditorías, que extraño que una auditoría en mes y medio, apenas que tienen la nueva Junta Directiva que extraño porque estaban investigando a la anterior y no sabemos qué otra vez está en mes y medio pudieron hacer tanto si claro contrato médico de enfermera, hizo 2 actividades preciosas donde estuvimos ahí en el día del cáncer de mama donde estuvimos ahí en el día del corazón, todo fue excelente. No sé que ustedes pudieron ver en mes y medio que ellos hicieran tan mal estamos, eso es lo que nosotros queremos saber, qué fue lo que en mes y medio ellos hicieron tan mal, porque si nosotros vimos que en los años anteriores sí fue todo mal y no fue la pandemia, todo fue mal. Esas son mis palabras y se me quedó algo yo lo que vengo a defender al adulto mayor, ábranos en el Polideportivo con la gente que estaba, tenemos médico y enfermera, no podemos y arriesgarnos a que nos abran y nos caemos. ¿Quién nos va a ayudar? Nadie, entonces no pueden decidir, así como dándonos atolillo con el dedo, les vamos a abrir el jueves, pero ya no hay médico y enfermera no hay nada de lo que de lo contrató el presidente anterior, no hay nada de eso, vamos abrirles, pero es mentira. Eso sabemos que es mentira, sí, sí, sí dejan la misma Junta Directiva que está actualmente, entonces si les creemos porque ellos sí están trabajando bien. No los conozco a los demás de la Junta Directiva sólo con otros del señor porque es conocido de Cartago y nos estaba ayudando mucho. Yo sé que nadie es este como dicen que le cae bien a todos, no, no, pero a todos los adultos mayores como él es adulto mayor, nos

ayudó. Yo eso es lo que quería venirles a decir, ustedes saben si contratan a más gente, si dejan a los que están contratados, porque son excelentes trabajadores que nunca jamás nosotros, los adultos mayores, habíamos visto nunca el trato que nos han dado jamás. El Polideportivo abierto vea vuelvo a repetir porque es que estábamos tan contentos, creímos que ya se había ido la corrupción del Polideportivo, eso creímos que ya se había ido. Y resulta que cuando llegamos ahí las patrullas y de todo, sigue la corrupción que triste ayúdenos ustedes son nuestros contratados, ayúdenos con esta Junta Directiva, lo está haciendo bien. Yo no sé que las pruebas que ustedes tienen, pero ayúdenos por favor, eso sería lo que yo quiero decirles buenas noches y muchas gracias. El presidente indica: Si nos quedan, doña Nuria uso la mayoría del tiempo, nos quedan un par de minutos para los otros 2 participantes. El ciudadano indica: Bueno, muy buenas noches a todos los presentes acá, sé que muchos en las redes sociales dicen que no nos podemos observar, pero sí nos escuchamos mi nombre es Miguel Zúñiga Montero, tengo el agrado de conocer a muchos de los de los acá presentes, y me conocen y saben que soy un joven, trabajador, luchador, preparado y hoy venimos a hablar, para mí es un honor realmente un honor escuchar a una adulta mayor hablar así de nosotros, nosotros somos los, los funcionarios nuevos contratados por la Junta Directiva que estaba actualmente que no tenemos la culpa de temas administrativos, todos tenemos que pagar casa, entonces tenemos que pagar pensión, todos tenemos que llevar el sustento a nuestras familias, a todos creo que acá merecemos también un poco de respeto porque tenemos un contrato firmado, no sé qué temas administrativos tendrán ya eso no es no, no es nuestra incumbencia. Nosotros llegamos al Polideportivo, a trabajar, a trabajar, porque yo tenía cuatro meses desempleado. Porque estuve también trabajando en la municipalidad, como como aseo de vías que no es para lo que yo me preparé, pero aún así quiero trabajar. Soy un joven que necesito trabajar y mis compañeros a la espalda también necesitan trabajar y si usted ve es un conjunto de experiencia y juventud y juventud que quiere trabajar y experiencia

que quiere y necesita trabajar. Nosotros venimos a solicitarles de la forma más respetuosa y encarecida que también nos escuchen a nosotros, porque nosotros tenemos un contrato firmado donde si no nos lo van a respetar, por lo menos responda sobre eso. A mi espalda están compañeros que tienen que pagar pensión alimenticia que pasa con esa pensión alimenticia si el día de mañana llegan y simplemente lo encierran, qué pasa con los compañeros también que necesitamos y tenemos la potestad de llevar nuestro sustento a las casas, entonces les pedimos encarecidamente que nos ayuden, que nos escuchen, que nos den el respeto que merecemos, porque todos ustedes están acá por y para nosotros igual de la forma que nosotros estamos para los adultos mayores, para los atletas y para el pueblo general de Cartago. Gracias. El presidente indica: Muchas gracias. Ya se agotó el tiempo, si la señora quiere un par de minutos para…Muy bien, efectivamente estos temas, de acuerdo con lo que ha resuelto el Concejo se le ha trasladado temporalmente la potestad de eso a la alcaldía. En este momento, por decisión de mayoría del Concejo, el Comité Cantonal de Deportes no tiene Junta Directiva y para temas de esa naturaleza se le encargó al alcalde. Entonces le voy a dar la palabra a don Mario para que se refiera a lo que corresponda en el ámbito de su competencia. Don Mario indica: Gracias, señor presidente señoras y señores, para reiterar lo manifestado hace varios minutos, el Polideportivo será abierto el próximo jueves. No se ha podido abrir antes porque el OIJ sello las oficinas administrativas, y porque por recomendación también de la auditoría municipal la administración ha resguardado, y disposiciones de este Concejo Municipal, la administración a resguardo, pero no habían llaves que se están rehabilitando y esperamos que se habiliten este próximo, mañana que se habiliten, y pueda abrirse las instalaciones del próximo jueves. Igual existe toda la anuencia, aportar toda la documentación que sea necesaria para que se confirme cualquier situación que los ciudadanos quieran verificar conforme a la documentación correspondiente. Obviamente aquí no hay ningún interés de afectar en lo más mínimo a nadie y esperamos que la esclarecimiento de las

decisiones que se hayan tomado ahí permitan que no existe afectación a ninguna persona. Únicamente eso, señor presidente, muchas gracias. El presidente indica: Gracias don Mario, bueno entonces reiteramos para ver si resumimos un poco lo que ha ocurrido, hay un grupo de ciudadanos que han manifestado su, voy a decirlo como es, su exigencia de que se habla el Centro de Formación Deportiva y Cultural, no sé si aún se llama así, así se llamaba desde un inicio, el Polideportivo y hay una manifestación de don Mario que dice que se va a abrir el próximo el próximo jueves. Entonces vamos a tomar nota de eso, vamos a quedar a la espera de que efectivamente se logre completar la apertura del Polideportivo, eso en cuanto al tema propiamente de la apertura del Polideportivo y por supuesto, para tratar de evitar al máximo la afectación que están sufriendo los usuarios, adultos mayores y atletas y público en general. En cuanto a las manifestaciones del muchacho, era que tiene que ver con otros aspectos me parece que en un sentido similar tienen que revisarse la administración que en este momento recae sobre la alcaldía, tiene que revisar detenidamente cada uno de los casos, porque estamos en una situación ahí que es un poco de limbo, por lo menos en este momento. Así las cosas, el Concejo pues tomaría nota de las manifestaciones de Mario y quedaríamos a la espera de que se reabra el Polideportivo lo antes posible. Don Marcos Brenes indica: Gracias, señor presidente, nada más un pequeño detalle que es importante. Para todos ustedes, amigos en general para el cartaginés que hace uso de las instalaciones del Polideportivo y en general que pueda hacer uso de las de la municipalidad de todo, me alegra que vengan hoy y se hagan escuchar. Lástima también que cuando vieron que esas cosas no eran buenas, por ejemplo, cuando dicen que estaban los baños sucios y todo el asunto, no vinieran también aquí a hacer, a presentar su propuesta porque siempre hay cosas que hay que mejorar, y uno cree que las cosas están bien, entonces esta iniciativa es para que ustedes a futuro, cuando tenga la próxima Junta y todo el asunto, revisen, analizan, fiscalicen el servicio que se les da, porque si no para uno todo está bien, entonces ustedes son los mejores clientes que tiene el

Polideportivo. Entonces dentro de esa línea fiscalicen para que se les dé un servicio óptimo y si no, pues habría que hacer también el llamado a la Junta que sea para que se preocupe por dar un nuevo servicio en todos los instó a seguir en esa línea a seguir luchando, tiene razón la señora en solicitar la información de la situación que se está dando, no podemos ahorita, el tema está en investigación, pero en su momento también lo conocerán ustedes y todos los ciudadanos de Cartago como corresponden, pero los instó a seguir luchando, a fiscalizar que el Polideportivo es de ustedes y todos los cartagineses. Gracias. El presidente indica: Yo a modo de conclusión, yo reiteró que reconozco la energía con la que ustedes están reclamando el espacio que merecen y que les corresponde. Hay algunos asuntos burocráticos que no no están necesariamente en manos de alguno de nosotros en lo individual. El Concejo por mayoría tomó el acuerdo de que se autorizó a la administración municipal, en este caso al señor alcalde, para que apertura y tome la administración de las instalaciones del Centro de Formación Deportiva y Cultural, Polideportivo de Cartago, con el fin de continuar brindando el servicio público, el Concejo toma ese acuerdo, yo no participé de ese acuerdo, pero es el acuerdo que tomó el Concejo y yo estoy obligado a respetarlo, por supuesto y don Mario en este momento, pues como alcalde tiene esa potestad que le ha sido encargada por parte de este Concejo Municipal. Ya don Mario ha manifestado que el próximo jueves se le abriría el Polideportivo y yo como regidor estaría atento y vigilante de que efectivamente eso ocurre. Creo que con esto cerraríamos el capítulo, les agradecemos el espacio, se pueden quedar en el resto de la sesión, si ustedes así lo quieren para presenciar, pues una sesión pública. Y, entonces continuamos con el resto de la agenda que tengan buenas noches y cerramos. ----------

ARTÍCULO 7°. -JURAMENTACIONES. ----------

El presidente Víquez Sánchez procede a realizar a juramentación de los señores Jefrey Ureña Gómez, cédula 1-1191-0634 y Mara Emilce Moreno, cédula de residencia 1-032-0012-6006, por el período que vence el 16 abril de

2025. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Mara Guiselle Leiva Ávalos, Directora de la Escuela Proceso Solano Ramírez al correo electrónico esc.procesosolano@mep.go.cr; al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 8°. -OFICIO FMLN-336-2022 SUSCRITO POR LOS REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ, RELACIONADO A CONSULTAS A LA SEÑORA AUDITORA SOBRE EL PRESUPUESTO 2023.

Se conoce oficio FMLN-336-2022 de fecha 29 de setiembre del 2022, suscrito por la regidora Beleida Madriz Jiménez y el regidor Alfonso Víquez Sánchez; y que dice: *"…Como es de su conocimiento, el viernes 23 de setiembre de 2022 se celebró la sesión extraordinaria N°190-2022 del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago. Según consta en el acta de dicha sesión extraordinaria, en el artículo 1° figuran los siguientes acuerdos que identificamos como conjuntos del 1 al 4: [Conjunto 1: Moción de avocación de artículo 32 del acta 183-2022 y firmeza] "(…) se acuerda con seis votos afirmativos de los presentes de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz aprobar la moción, por lo tanto se avoca el acuerdo tomado bajo el artículo 32°, oficio AM-INF-295-2022, sobre remisión del Plan Anual Operativo 2023 y Presupuesto Ordinario 2023, tomado en la sesión ordinaria 183-2022 del 30 de agosto del 2022. – Vota negativo el regidor Arce Moya - El presidente a.i. Arce Moya somete a discusión la firmeza, suficiente discutido; se somete a votación, y se acuerda con seis votos afirmativos de los presentes de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz aprobar la firmeza. – Vota negativo el regidor Arce Moya. (…)". (Lo contenido en corchetes y los destacados no son del original). [Conjunto 2: Aprobación presupuesto 2023, aprobación PAO 2023 y dispensa de trámite] "(…) se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores presentes Arias Samudio, Brenes Figueroa, Solano Avendaño, Torres*

Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y 1 voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar el Presupuesto Ordinario 2023. - El presidente a.i propone aprobar el el Plan Anual Operativo 2023, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores presentes Arias Samudio, Brenes Figueroa, Solano Avendaño, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y 1 voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar el Plan Anual Operativo 2023. – La secretaria indica: señor presidente, hago una observación si me permite, con respecto a este tema, en razón de que se está discutiendo por el fondo, no debería dispensarse de trámite. - El regidor Arias Samudio indica: Bueno, señor presidente, con la sugerencia que tal vez es mejor que sobre y no que falte. - El presidente a.i propone la dispensa de trámite, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores presentes Arias Samudio, Brenes Figueroa, Solano Avendaño, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y 1 voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite (…)". (Lo contenido en corchetes y los destacados no son del original). [Conjunto 3: Revisión de un acuerdo y firmeza] "(…) El presidente a.i. propone aprobar la revisión del acuerdo, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores presentes Arias Samudio, Brenes Figueroa, Solano Avendaño, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y 1 voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar la revisión del acuerdo. - El presidente a.i propone aprobar la firmeza de la revisión, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Solano Avendaño, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y 1 voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar la firmeza de la revisión del acuerdo. (…)". (Lo contenido en corchetes y los destacados no son del original). [Conjunto 4: Nueva aprobación presupuesto 2023, aprobación PAO 2023 y firmeza] "(…) se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores presentes Arias Samudio, Brenes Figueroa, Solano Avendaño, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y 1 voto negativo

del regidor Arce Moya, aprobar el Presupuesto Ordinario 2023 tomando en consideración: 1. Únicamente las plazas subsanadas por la administración mediante el oficio AM-OF-1273-2022, de acuerdo con la advertencia de la auditoría y sujeto a que la administración realice la inclusión en el manual de puestos de las nuevas plazas y se realice la debida presentación al Concejo Municipal para su aprobación en fecha anterior a la entrada en vigencia de este presupuesto. 2. Ajustar la relación de salarios con el % de incremento avalado por la administración para el II semestre 2022 (7,35%) y realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto 3. Ajustar los ingresos de acuerdo con el oficio PL-107-2022, recursos instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM. Y que que los egresos direccionados a este ingreso serán financiados con las economías por las plazas no aprobadas. - El presidente a.i propone aprobar el Plan Anual Operativo 2023, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores presentes Arias Samudio, Brenes Figueroa, Solano Avendaño, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y 1 voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar el Plan Anual Operativo 2023. - El presidente a.i propone la firmeza de los acuerdos, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores presentes Arias Samudio, Brenes Figueroa, Solano Avendaño, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y 1 voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar la FIRMEZA de los acuerdos. El presidente a.i. Arce Moya indica: Aprobado y en firme (…)". (Lo contenido en corchetes y los destacados no son del original). Dicha sesión extraordinaria fue dirigida por el Vicepresidente del Concejo Municipal y participaron 7 de las 9 regidurías que integran ese honorable órgano colegiado. Así consta en el acta 190-2022: Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores regidores suplentes: Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas y Marvin Villegas Bejarano.

Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos. – Ausentes: Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Grettel Quesada Moya, Jose David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta, Andrea Granados Acuña, Vinicio Alvarez Morales, Milena Fuentes Araya, Eduardo Robles Navarro, José Carlos Víquez Gómez, José Manuel Morales Valverde, Greivin Fernández Monge, Hellen Castro Navarro y Francela Molina Rojas. - Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y el asesor legal Wilberth Quesada Garita." (Los destacados no son del original). La referida sesión extraordinaria No. 190-2022 respondió a la convocatoria que realizó el señor alcalde municipal mediante correo electrónico del jueves 22 de setiembre a las 17:26 horas, la cual indicaba: "El suscrito, Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal de Cartago, de acuerdo con las facultades que otorga el Código Municipal en su artículo 17, inciso m), a solicitud de una tercera parte de los regidores propietarios, convoco al Concejo Municipal de Cartago, para sesión extraordinaria para este viernes 23 de setiembre del 2022, a las 06:30 p.m., a celebrarse en el salón de Sesiones del Concejo Municipal, para tratar el punto único: 1. Presupuesto Ordinario 2023 y Plan Anual Operativo 2023". (Los destacado no son del original). Minutos después de recibida la convocatoria de la alcaldía a sesión extraordinaria del Concejo Municipal, la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional remitió el oficio FMLN-335-2022 a los correos electrónicos del señor alcalde municipal, Lic. Mario Redondo Poveda: alcaldia@municarta.go.cr; y de la señora secretaria del Concejo Municipal, Licda. Guissella Zúñiga Hernández: guissellazh@muni-carta.go.cr.

Dicho oficio enviaba, con más de 24 horas de antelación, dos mociones sobre el proyecto de presupuesto ordinario 2023. El oficio indicaba: "Vista la convocatoria a sesión extraordinaria del Concejo Municipal, le remitimos las siguientes mociones para su incorporación en el orden del día respectivo." Al respecto de dicho oficio, el señor alcalde respondió vía correo electrónico con lo siguiente: "Acuso recibo y se trasladará para valoración de los técnicos, sin embargo, hago la salvedad que la inclusión de temas en el orden del día no es competencia de la Alcaldía". En la sesión ordinaria N°189-2022 del martes 20 de setiembre de 2022, el Concejo Municipal de Cartago tomó un acuerdo de enviar a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto una serie de documentos y mociones vinculadas con el proyecto de presupuesto ordinario 2023, por tratarse del mismo asunto presupuestario que ya había sido enviado mediante artículo 32° del acta 183-2022 del martes 30 de agosto de 2022. Específicamente el artículo 6° del acta 189-2022 señala lo siguiente: "Se conocen oficios SUNTRAMUPC-OF-028-2022; DAH-UF-C-MU-298-2022; AM-OF-12732022; Mociones D-E-F presentadas por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez; Oficio MBF-RM-065-2022 sobre moción presentada por el regidor Brenes Figueroa relacionada al punto a y b; Mociones 1-2-3-4-5-6 y 7 suscritas por el regidor Arce Moya. – Ha sido aprobada la alteración, entonces ya metimos eso en el orden del día para que veamos claro, ahora sí, ¿qué hacemos con estos documentos? Tenemos 2 posibilidades, dispensa de trámite de comisión o enviar a la comisión de Hacienda y Presupuesto. Entonces yo tengo que votar la dispensa de trámite de comisión en el orden, evidentemente para que estén. Listos, no se vaya a ser un problema en la votación. Si no se dispensa, se va a la comisión para que haya dispensa, tiene que haber el 6 votos, entonces obviamente si la mayoría vota por que se conozcan de una vez, tendría que conocerse y votarse en este Concejo de una vez. Esta claro. - Visto los asuntos el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión; suficientemente discutido, no se obtuvo ningún voto a la dispensa de trámite de comisión. – El presidente propone enviar a la

Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en discusión, suficiente discutido; se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. – El presidente somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. (…) Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo (…) al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal." En relación con las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal, el Código Municipal, ley N°.7794, establece que: "Artículo 36. - El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros. Deberá convocarse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el inciso k) del artículo 17. En las sesiones extraordinarias solo podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del Concejo." Así mismo, el mismo Código Municipal, habilita al alcalde para convocar a sesiones extraordinarias mediante la definición de los puntos que se conocerán en las mismas, por iniciativa propia o por solicitud de regidurías: "Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) m) Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios." (El destacado no es del original). Por su parte, sobre la aprobación de los proyectos de presupuestos, el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago y sus Comisiones, dispone expresamente: "Artículo 60. Normas complementarias para la discusión del presupuesto municipal. En

adición a lo dispuesto en los artículos 100, siguientes y concordantes del Código Municipal, para la discusión del presupuesto municipal se observarán las siguientes reglas: a) Una vez que la Alcaldía Municipal remita el anteproyecto de presupuesto ordinario para el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año, desglosado por dependencia, la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, iniciará su análisis. Este análisis debe encontrarse concluido, con dictamen final, a más tardar el 20 setiembre del respectivo año. b) El Concejo Municipal conocerá el proyecto de presupuesto en sesiones extraordinarias, siendo posible que se realice en una sola sesión. En la sesión del Concejo Municipal donde se conozca y apruebe el presupuesto municipal no será posible conocer ningún otro asunto, ello por disposición legal. c) En las sesiones en que se discuta el presupuesto, se podrá dar trámite a mociones o iniciativas de las personas regidoras o la Alcaldía Municipal que tiendan a aumentar o disminuir una partida, mediante el traslado de fondos, o bien crear otras nuevas, con las partidas que rebaje o suprima, para cubrir gastos o inversiones no comprendidos en el proyecto de presupuesto." (El destacado no es del original). Dicho reglamento se corresponde con los derechos de proposición, moción y enmienda que reconoce el Código Municipal a las regidurías propietarias: "Artículo 27. - Serán facultades de los regidores: (...) b) Formular mociones y proposiciones." (Los destacados no son del original). Adicional a lo mencionado, el Código Municipal habilita la posibilidad de que se dispense de trámite de comisión un asunto, pero no de su deliberación (que es el momento en el que se conocen las mociones y proposiciones sobre el asunto): Artículo 44. — Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes. (Los destacados no son del original). En igual sentido, el 06 de diciembre de 2016, la Contraloría General

de la República emitió criterio jurídico mediante oficio DFOE-DL-1306 en el que reitera la posibilidad de que las regidurías modifiquen los proyectos de presupuesto ordinario, con arreglo al Código Municipal y la normativa interna aplicable ya reseñada. Puntualmente, la Contraloría concluyó: "1. Las modificaciones al proyecto de presupuesto ordinario municipal, presentado ante el Concejo Municipal para su conocimiento y previo a su aprobación, se realizarán en lo pertinente, de conformidad con el Capítulo V "Sesiones del Concejo y Acuerdos" del Título III, y el Capítulo IV del Título IV, ambos del Código Municipal; y lo contemplado en el reglamento de funcionamiento del órgano colegiado del respectivo gobierno local y demás normativa interna aplicable. 2. Las repercusiones legales (administrativas, civiles y/o penales) en caso de que se incumpla la normativa aplicable para la incorporación de cambios a un proyecto de presupuesto ordinario municipal, posterior a su presentación ante Concejo Municipal y previo a su aprobación, serán aquellas que se logren determinar según las investigaciones preliminares y/o procedimientos administrativos que la propia Administración, la Auditoría Interna o la CGR desarrollen de conformidad con la normativa atinente."(Los destacados no son del original). Como asunto ya conocido por su persona, el mencionado acuerdo avocado que figura en el artículo 32 de la sesión ordinaria No. 183-2022 del martes 30 de agosto de 2022 Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, tenía dentro del legajo de archivos del proyecto de presupuesto 2023, el documento titulado "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades" que solicita la Contraloría General de la República. Cabe destacar que en el mismo, la administración municipal pretende informar al órgano contralor que la Municipalidad no tiene sentencias constitucionales que la obliguen a incorporar recursos en dicho presupuesto. Específicamente señala: "Requisitos [de la Contraloría General de la República] (…) 2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala

Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política)". (Lo contenido en corchetes y los destacados no son del original). "Observaciones [de la administración municipal de Cartago] (…) La Municipalidad no tiene órdenes emitidas por la Sala Constitucional en concordancia con los artículos 41 y 48 de la Constitución política". (Lo contenido en corchetes y los destacados no son del original). Pero, como es de su conocimiento como Auditoría Interna, sobre la Municipalidad de Cartago pesan varias sentencias constitucionales. Por ejemplo, las relacionadas con la problemática de alcantarillado sanitario en el cantón: resoluciones No. 2007-017007, No. 2012-015393; No. 2014-000529 y No. 01775 – 2016. Por lo que la Municipalidad sí tiene órdenes emitidas por la Sala Constitucional en concordancia con los artículos 41 y 48 de la Constitución política. "ARTÍCULO 41.- Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacérseles justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes." (El destacado no es del original). "ARTÍCULO 48.- Toda persona tiene derecho al recurso de hábeas corpus para garantizar su libertad e integridad personales, y al recurso de amparo para mantener o restablecer el goce de los otros derechos consagrados en esta Constitución, así como de los de carácter fundamental establecidos en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, aplicables a la República. Ambos recursos serán de competencia de la Sala indicada en el artículo 10." (El destacado no es del original). Así las cosas, respetuosamente solicito con urgencia su atención, en el uso de la figura de servicio de Asesoría de la Auditoría Interna conforme al marco técnico y legal aplicable, a las siguientes consultas que como regidurías de la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional le presentamos: 1. ¿Considera la Auditoría Interna que la mencionada moción de avocación del acuerdo municipal del artículo 32 del acta 183-2022 requería alteración del orden del día por ser una moción no indicada expresamente en la convocatoria de la sesión extraordinaria? 2. ¿Considera la

Auditoría Interna que la mencionada moción de avocación del acuerdo municipal del artículo 32 del acta 183-2022 requería, en su votación de alteración, ser aprobada por unanimidad de todo los miembros del Concejo Municipal a tratarse de una sesión extraordinaria? 3. ¿Considera la auditoría interna que esa misma moción de avocación del acuerdo municipal del artículo 32 del acta 183-2022 requería, en su votación por el fondo, ser aprobada por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal al tratarse de una sesión extraordinaria? 4. ¿Considera la Auditoría Interna que el señor alcalde no tiene la facultad de incorporar puntos en el orden del día de una sesión extraordinaria que el mismo convoca? 5. ¿Considera la Auditoría Interna que el señor alcalde no tiene la facultad de proponer puntos en el orden del día de una sesión extraordinaria que el mismo convoca? 6. ¿Considera la Auditoría Interna que era obligación legal del señor alcalde municipal someter a conocimiento o indicara en la sesión extraordinaria los documentos y mociones que figuran en el artículo 6° del acta 189-2022 vinculados con el proyecto de presupuesto ordinario 2023, de los cuales él estaba enterado por participar de dicha sesión y porque dicho acuerdo le fue notificado? 7. ¿Considera la Auditoría Interna que es acorde con la legalidad que la Presidencia a.i. del Concejo Municipal no sometiera a conocimiento o indicara en la sesión extraordinaria del Concejo los documentos y mociones que figuran en el artículo 6° del acta 189-2022 vinculados con el proyecto de presupuesto ordinario 2023 y que forman parte integral del asunto avocado del artículo 32° del acta 183-2022, es decir, que todo es sobre la misma materia presupuestaria y no se pueden desligar los asuntos? 8. ¿Considera la Auditoría Intera que es acorde con la legalidad que en la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario 2023 la Presidencia a.i. no se habilitara un espacio para que las regidurías ejercieran sus derechos de presentar mociones y proposiciones sobre la materia que se les reconocen en la legislación y reglamentos? 9. ¿Considera la Auditoría Interna que con respecto al relato hecho al inicio de este oficio titulado conjunto 2 es acorde con la legalidad que la votación dispensa de trámite de dichos acuerdos que

aprobaron el proyecto de presupuesto ordinario y PAO 2023 se diera posterior a las votaciones por el fondo de esos mismos asuntos? 10. ¿Considera la Auditoría Interna que, previo a los acuerdos del conjunto 4 que aprobaron el proyecto de presupuesto ordinario y PAO 2023, era necesario dispensar de trámite de comisión el asunto debido a que la revisión de los acuerdos aprobados retrotrajo todo al momento inicial de la votación? 11. ¿Es acorde con la legalidad la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario y su Plan Anual Operativo para el ejercicio económico 2023 de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago pese a que fue aprobado mediante una revisión de acuerdos en los cuales no figura la dispenda de trámite de comisión? 12. ¿Considera la Auditoría Interna que es acorde con la legalidad la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario y su Plan Anual Operativo para el ejercicio económico 2023 de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago a sabiendas de que no se habilitó un espacio para que las regidurías ejercieran sus derechos de presentar mociones y proposiciones sobre la materia? 13. ¿Considera la Auditoría Interna que -con respecto a la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades aprobada por el Concejo Municipal tras la avocación del acuerdo citado- es conforme a legalidad informar a la Contraloría General de la República que la Municipalidad no tiene órdenes emitidas por la Sala Constitucional en concordancia con los artículos 41 y 48 de la Constitución Política cuando se tiene conocimiento en contrario con las resoluciones No. 2007-017007, No. 2012-015393; No. 2014-000529 y No. 01775 – 2016 y el oficio de la JASEC No. GG-1052-2022 del 05 de noviembre de 2020? 14. ¿Considera la Auditoría Interna que se genera algún vicio de nulidad sobre la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario y su Plan Anual Operativo 2023 al informar a la Contraloría General de la República que la Municipalidad no tiene órdenes emitidas por la Sala Constitucional cuando sí las tiene? 15. ¿Considera la Auditoría Interna que acarrea algún tipo de repercusiones legales

(administrativas, civiles y/o penales) para el funcionariado municipal y el alcade municipal haber presentado y/o trasladado la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades con la que se informa a la Contraloría General de la República que la Municipalidad no tiene órdenes emitidas por la Sala Constitucional cuando sí las tiene? 16. ¿Considera la Auditoría Interna que acarrea algún tipo de repercusiones legales (administrativas, civiles y/o penales) para las regidurías propietarias haber aprobado los mencionados acuerdos que contienen la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades con la que se informa a la Contraloría General de la República que la Municipalidad no tiene órdenes emitidas por la Sala Constitucional cuando sí las tiene? 17. ¿Considera la Auditoría Interna que hay vicios de algún tipo en el desarrollo de la sesión extraordinaria No.190-2022 en la que se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario y su Plan Anual Operativo para el ejercicio económico 2023 de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago? Rogamos atender lo solicitado con la mayor brevedad posible, así como proceder como en derecho corresponda de acuerdo a sus competencias constitucionales, legales, reglamentarias y éticas…" – La regidora Beleida Madriz indica: gracias buenas noches, señor presidente, buenas noches a todos los compañeros, regidores, síndicos y a las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Quisiera señalar que hemos enviado el oficio 336 de la auditoría interna con copia al Concejo Municipal y a la Contraloría general la República porque hemos percibido reiteradamente una pariente trato desigual a dicho órgano hacia algunas regidurías con respecto a otras. Me voy a permitir dar lectura al mismo para que así conste en actas. Este oficio fue enviado el jueves 14/10/2022 y procede a darle lectura. - El presidente indica: La propuesta de la Presidencia en relación con el oficio de teoría, es dispensar de trámite de comisión y podemos hacer 2 cosas o lo dejamos en estudio de fracciones a la

espera de la respuesta de la auditoría o tomamos nota, vamos a proponer a ambos a ver qué resuelve el Concejo. - Vista la moción el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El Presidente somete a votación el envío a fracciones.- El regidor Marcos Brenes indica: gracias primer lugar para mí es tomar nota. Segundo lugar es un oficio que ustedes solicitan a la auditoría, la verdad es que la respuesta auditoría no sé por qué tiene que venir al Concejo, es una respuesta que le dio a ustedes como fracción, tercera posición es un documento que fue presentado en gestiones de particulares, y si es en gestión de particulares como regidores no podrían hacer referencia al tema por lo mismo sería sacar ventaja, entonces me parece que no deberían de ustedes referido al tema. Nada más o lo acepté por respeto, pero nada más para que lo analice a futuro, por favor gracias sería la solicitud e tomar nota. El presidente indica: por eso don Marco propuse las 2 cosas, no vamos a dar una discusión sobre un asunto tan básico. En votación la propuesta. Marco Arias indica: Gracias, este, de la misma forma que está acotando el regidor Brenes, yo creo que es un documento, no es una moción, si se leyeran todos los documentos que se envían ustedes a la administración y a diferentes entes, pues aquí nos darían las 3:00 de la mañana, aunque solo podemos estar hasta las 12, pero creo que es muy evidente, muy evidente el atrasar las sesiones por parte del Partido Liberación Nacional, muy evidente cuando se le acaba el tiempo de los 6 minutos y 15 segundos que habló la regidora Beleida usted toma la palabra para que ella pueda hablar los otros 3 y seguro si faltaba lo que le dieron a leer vuelve a tomar la palabra para que ella termine de leer los otros 2. Entonces, señor presidente, yo creo que es evidente en diferentes sesiones ya estoy cansado de esta manipulación y este show. Yo

creo que deberíamos de ser más expeditos, es una sesión larguísima. Qué mal, señor presidente, que mal. Beleida indica: don Marcos, don Marco Arias, perdón se llama violencia política, a callar a una mujer permítame decirle que está regiduría estudiar los temas que venimos a debatir el día martes a este Concejo. Sí orgullosamente de la Fracción del Partido Liberación estudiábamos temas, venimos a hacer lo mejor, porque es nuestro deber como ciudadanos como regidores. No atrasamos temas, al contrario, investigamos, actuamos con responsabilidad. Así se llama lo que usted está haciendo acallando a una dama, una mujer que viene abriendo paso a las mujeres empoderadas, valientes, no va a ser usted el que va a venir a callarme. No le gusta que se debatan temas que se estudien, lo siento por usted, pero la población si le gusta. Entonces aquí estamos mencionando en con este oficio un trato diferenciado que hemos identificado y mostrado con documentos de la auditoría. A mí no me pone nada leer, yo estudio y este es un oficio que estoy leyendo, sí, porque es muy amplio. Entonces, para qué le queda a usted muy claro antes de hacer esas aseveraciones. Gracias señor presidente. Evelyn Ledezma indica: Gracias señor presidente. Don Marcos yo pensé que ya habíamos superado la parte de tener que agredir a las compañeras. De hecho, la semana pasada usted le faltó el respeto a la compañera Mariana. No sé si fue don Marco, fue otro compañero, perdón, pero en fin, por las preguntas que ella hacía en realidad fueron, fue una sesión bastante incómoda, la de la semana, la del martes pasado. Me parece que es curioso tener una reacción de ese tipo cuando ya no están los vecinos acá. Cuando ya no está en la transmisión con ciento 120 personas conectadas, es como si hubieran esperado que ella saliera en los vecinos hubiera menos personas conectadas para hablar de esa forma. Eso no es conveniente, eso no es de caballeros, ustedes llaman a que aquí haya un respeto, a que la elegancia que tiene que tener el Concejo Municipal. Podemos estar aquí hasta las 12. Lamentablemente hay compañeros que son de lejos, pero ellos vienen acá y cumplen. Ellos no se están quejando, no están pidiendo la palabra diciéndole al presidente apúrele. No la deja hablar a ella, si la compañera escribe o no

escribe, si levanta una lista de preguntas a mano alzada, como hizo Mariana la semana pasada, si trae un documento preparado o simple y sencillamente lo expone a viva voz porque le nace como normalmente hago yo, ese tipo de actitudes no tienen que ser criticadas ni por usted ni por ningún otro caballero de este Concejo Municipal. Estamos en todo nuestro derecho. Ya a estas alturas con la ley que hay de violencia, compañeras, por favor, presenten una moción, soliciten que vengan acá y les expongan el reglamento de violencia política ya está prácticamente en vigencia. Ya es hora. No solamente por nosotras las que estamos sufriendo la violencia política, sino por las compañeras que van a venir a este Concejo cuando cambia la administración, tenemos que enseñarles a los caballeros que aquí las mujeres pensamos, estudiamos y venimos a trabajar, no tenemos prisa por irnos a la casa. Atendemos las cosas de la casa y también venimos y trabajamos acá, merecemos el mismo, mismo respeto que ustedes exigen y aquí nadie les ha faltado ustedes el respeto para que se den este tipo de situaciones una y otra y otra vez. Gracias señor presidente. El presidente indica: Doña Evelyn vamos a proceder a votar entonces la primera propuesta que se ha hecho, es trasladar estudio de fracciones en votación la propuesta. El presidente Víquez Sánchez propone enviar a estudio de fracciones; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación**; y votan dos votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y siete votos negativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tano se rechaza el envío a estudio de fracciones.** - El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, tomar nota de este oficio.-** El presidente indica:

queda plenamente enterado del Concejo del contenido de los documentos, y nada más para decir don Marco, no entiendo por qué usted está en campaña política desde la semana pasada, pero sí quiero decirle que yo estoy haciendo uso del reglamento, estoy usando el reglamento, resulta que sí lo uso a favor de quienes a usted le resulta simpático, no es un problema, pero si lo uso y lo aplicamos en atención al que a usted no le resulta simpático, es un problema y me parece que eso no sé, no es partir del ayote por la mitad. Liberación no ha procurado atrasar ningún asunto, simplemente ha hecho uso del tiempo que le corresponde y habido situaciones donde sí puede parecer que hay un atraso. Marco Arias indica: Como usted me dijo la sesión pasada nos veremos dentro de un año. Y le voy, nos vamos a ver a ver si es cierto quien está en campaña y quién no. Gracias, señor presidente. El presidente indica: nos veremos dentro de un año y todos los martes de aquí a un año, si Dios quiere y no pasa nada. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr; al regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 9°. -MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR LOS REGIDORES JIMÉNEZ MADRIZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ SOBRE SOLICITUD DE INFORME DE LABORES A LA AUDITORÍA INTERNA. ----------

Se conoce moción firmada y presentada suscrito por los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Víquez Sánchez; y que dice: *"…Considerando: 1. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica señala que es deber de toda persona funcionaria pública rendir cuentas por sus labores. Específicamente en su numeral 11 expresa: "ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un*

procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas." (El destacado no es del original). 2. Que la Ley General de Control Interno, No. 8292, establece en su numeral 21 como debe comprenderse de manera general a la Auditoría Interna: Artículo 21.-Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas. 3. Que la Ley General de Control Interno, N°8292, señala que: "Artículo 31 (…) Los nombramientos interinos serán autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses." 4. Que el 1 de diciembre de 2021, mediante oficio DFOE-LOC-1410 (n.° 21723), la Contraloría General de la República autorizó a la Municipalidad de Cartago para nombrar: "(…) en forma interina de la Licda. Yessi Arce Arroyo, portadora de la cédula de identidad número 3-0405-0979. El plazo del nombramiento será por 12 meses, contados a partir del efectivo nombramiento del funcionario por parte del Concejo Municipal, una vez recibido este oficio de autorización, de conformidad con el punto 2.2.6 de los Lineamientos." (El destacado no es del original). 5. Que el 07 de diciembre de 2021, mediante artículo 3° de la sesión N°125-2021, el Concejo Municipal de Cartago dispuso: "(…) se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano

Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, acoger el informe DFOE-LOC-1410 N° 21723 y por lo tanto nombrar a la Licda. Yessi Arce Arroyo cedula 3-0405-0979 como Auditora Interna en forma interina, hasta por un máximo de 12 meses, mientras se realiza el referido concurso público. Dicho nombramiento rige a partir del día miércoles 08 de diciembre del 2021. Se señala que en el momento en que se nombre al Auditor Interno titular por tiempo indefinido, esto será causal suficiente para la terminación del interinato, sin responsabilidad para con el patrono, asunto que se le advierte a la Licda. Arce Arroyo. (…)" (El destacado no es del original). 6. Que en la sesión No. 189-2022 del 20 de setiembre de 2022, el Concejo Municipal de Cartago conoció el oficio DFOE-LOC-1764 mediante artículo 52. En este, la Contraloría General de la República reiteró que: "Así las cosas, el nombramiento del Auditor Interno interino vence el próximo 8 de diciembre de 2022 sin posibilidad de prorrogarse, por lo que el Concejo Municipal debe tomar las medidas que estime oportunas a efectos de finiquitar el proceso de nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido a más tardar en dicha fecha. Considerando lo anterior, se insta al Concejo Municipal, a actualizar las acciones contenidas en el cronograma elaborado que permitan nombrar por tiempo indefinido al Auditor Interno ya que el mismo se encuentra obsoleto. Además, remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso para ello." (El destacado no es del original). 7. Que el Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, la ciudadanía cartaginesa y distintas personas ciudadanas, han trasladado a la Auditoría Interna diversas solicitudes para que proceda como en derecho corresponda. Esto se suma al trabajo de continuidad que dicho órgano poseía con su anterior jerarca y cuya responsabilidad seguimiento correspondía a la actual. 8. Que la persona que suceda a la actual auditora interna a.i., Licda. Yessi Arce Arroyo, deberá ser adecuadamente informada del actuar del órgano, de sus trabajos realizados, de sus asuntos pendientes y de cualquier otro

asunto que por su naturaleza requiera ser conocido para el adecuado desempeño de sus eventuales funciones. 9. Que es necesario que el Concejo Municipal, como jerarca de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, conozca con detalle la rendición de cuentas de la auditora interna a.i. con al menos 15 días de antelación de su salida de dicho cargo el 8 de diciembre de 2022. Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo acuerde: 1. Instruir a la Licda. Yessi Arce Arroyo para que presente un informe de labores de sus funciones como auditora interna a.i. a más tardar el jueves 24 de noviembre de 2022 para que sea conocido por el Concejo Municipal de Cartago en su sesión extraordinaria del martes 29 de noviembre. Dicho informe de labores deberá contener toda la información que la auditora interna a.i. considere pertinente con arreglo al ordenamiento jurídico, en el que deberá incluir con detalle el estado de cómo encontró el órgano que dirige, los asuntos atendidos y los pendientes por resolver por la persona que le sucederá en el cargo…" – El regidor Marcos Brenes indica: señor presidente. Esta moción me parece buena desde un ángulo, pero desde el otro analizada, me parece que no. Yo al menos a voy a votar en contra, porque para mí el informe se lo vamos a pedir cuando termine su gestión. Ella todavía está dentro de sus funciones y me parece que el informe se tiene que presentar a partir del 7 de diciembre, que se vence su nombramiento. Hasta ahora escucho a alguien que presente o solicite un informe en medio de la gestión, pero entonces por esa mi posición, entonces la votaré en contra desde ese punto. Jonathan Arce indica: Gracias. Buenas noches, señor presidente, señor alcalde. Señora secretaria, señorita asesora legal, compañeros, regidores, compañeros síndicos. Amigos cartagineses que nos siguen en redes sociales, esta moción, yo lo voy a votar en contra por 2 cosas. Uno, todavía no se ha designado el concurso que recientemente ha salido y publicado por esta municipalidad para determinar quién va a ser el futuro auditor o auditora de esta municipalidad. En esta moción se está adelantando un criterio, dando por adelantado casi que la señorita que está actualmente, la señora que está actualmente no va a quedar

electa. Y en segundo lugar tenemos que tener claro que es un informe de labores y que es un informe final de gestión. Y está claro que nosotros como funcionarios públicos, cuando nos vayamos el 31/04/2024 tenemos cuatro años para brindar un informe final de gestión porque es nuestra responsabilidad. Pero podemos estar dando informes de labores cada cierto tiempo y tenemos que tenerlo bien claro. Tenemos que ubicarnos en ese concepto. Y aquí la auditora hace unos meses atrás mando un informe de labores. Y está todavía en estudio de fracciones. Ahí lo tenemos y creo que tenemos que tener claro y ubicarnos que es uniforme labores y un informe final de gestión. Por lo tanto, en estos momentos no podemos emitir un criterio por adelantado sobre un informe desde ya solicitado. Por lo tanto, mi voto va a ser negativo a la moción. El presidente indica: Yo voy a hablar como regidor. Yo quisiera decir que la intención de la moción precisamente es conocer cuál ha sido el trabajo que ha hecho la auditora, precisamente porque está participando en el concurso para ser nombrada como auditora para ver efectivamente si se ha cumplido o no con los asuntos que le han encargado de este Concejo Municipal, la ley y lo que corresponde a su investidura y precisamente la idea es conocerlo con anticipación. No estamos hablando del informe final de labores, no hay que leer cosas que no lo dice el documento, sino un informe preliminar de labores entendería, por supuesto, si es antes de que termine su informe preliminar. Y eso nos dice la lógica y lo que pretendemos es conocer cuántos temas hay pendientes, porque hay bastantes temas pendientes de parte de doña Yessie, no estamos prejuzgando que ella no voy a hacer, no vaya a ser nombrada, ni mucho menos ni tampoco estamos prejuzgando que vaya a ser nombrada doña Yessie, o sea, es un tema que se supone que hay un concurso y esperamos que efectivamente el concurso nos provea de una lista de elegibles razonable, pero es un tema ajeno a esta discusión. Entonces ha sido dispensada la moción, vamos a someterla a votación los que estemos de acuerdo con la moción que lo manifestemos levantando la mano. - Vista la moción el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión;

somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar la moción por el fondo; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; y **votan dos votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y siete votos negativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto se rechaza la moción. –** El Presidente indica: ha sido rechazada la moción votan negativo los señores regidores, don Marcos Brenes de Alianza Demócrata Cristiana, don Marco Arias de Alianza Demócrata Cristiana, don Jonathan Arce regidor independiente, doña Sonia regidora del Partido Social Cristiana, don Carlos Halabí también regidor independiente, doña Andrea Guzmán regidora del PAC. Y. ¿Me falta alguien? Don Diego Meneses también que entiendo que es independiente.- El regidor Jonathan Arce indica: Señor presidente, no sé, no sé, atribuya situaciones que no le corresponde, para eso está la secretaria para que haga constar en actas quién vota positivo y quién vota negativo. Creo que de unas sesiones para acá usted se viene atribuyendo ciertas votaciones donde menciona quién vota a favor y quién vota en contra y de parte mía conste en actas entonces para la próxima no haga saber si voto a favor o en contra un tema, por favor, para eso está la secretaria y lo hace constar en actas. El presidente indica: lo hacemos por transparencia don Jonathan, me llama la atención que le moleste que se diga si usted vota a favor. Le rogaría doña Guisella en adelante que consigné la votación de manera nominal como corresponde. – El regidor Carlos Halabi indica: Mi voto es negativo porque la auditora termina sus funciones el 7 de diciembre y ahí es cuando ella tiene que darnos un informe de sus labores. Creo que es lo más

pertinente es esperarse. Me llama la atención don Alfonso con todo el respeto que usted se ponga a nombrar todos los que votamos negativo, primera vez que lo hace y eso no es correcto, no es ético. Marcos Brenes indica: Como le comenté al principio mi voto negativo por las razones que explique en el tema, verdad, me parecía que no era, no es el momento oportuno. En su momento sí acompaño a que pidamos el informe y conozcamos las labores de auditoría y solo una apreciación, usted le dice a la secretaria que en adelante consigne nominal la votación, pero es un acuerdo del Concejo, no es de la Presidencia, entonces para que lo analicemos a futuro, gracias El presidente indica: si don Marcos, tal vez para explicarle. La señora secretaria tiene que tomar nota de quienes votan a favor y en contra. Tan simple como eso. Eso es todo, no estamos haciendo ninguna cosa que requiere un acuerdo del Concejo. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico beleidamj@muni-carta.go.cr; al regidor Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico alfonsovs@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 10°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR MARCO BRENES FIGUEROA RELACIONADO A PUENTES DAÑADOS POR LA TORMENTA TROPICAL NATE UBICADOS EN COCORÍ. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-067-2022 suscrito por el regidor Marcos Brenes Figueroa; y que dice: *"…Considerando 1) Declaración de estado de emergencia nacional la situación provocada por la tormenta tropical Nate N°40677-MP. 2) En vista del oficio OGR-OF-034-2022 suscrito por la Ingeniera Paula Sanabria Mata Encargada; Oficina de Gestión del Riesgo Coordinadora; Comité Municipal de Emergencias de Cartago en la cual indica; "La aprobación delfinanciamiento de las obras de reconstrucción de marras, por parte de la Junta Directiva de la CNE, desde ese momento hasta la fecha quedó sujeta a la subsanación de losfundamentos técnicos de diseño y elaboración de una nueva propuesta de plan de inversión, la cual en todos sus alcances es responsabilidad de la Unidad Técnica de Gestión Vial", 3) Considerando la*

existencia de un estudio hidrológico e hidráulico del cauce de la quebrada El Molino, a la altura de los puentes ubicados en Cocorí sobre el camino C3-01-214 y, en Manuel de Jesús Jiménez sobre el camino C.3-01-016 y C.3-01-225. 4) Dando el oficio CNE-UGPR-OF-0128-2022, la Unidad Técnica de Gestión Vial realizo y remitió a la Comisión Nacional de Emergencia las subsanaciones solicitadas. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se le solicite respetuosamente a la Comisión Nacional de Emergencia la revisión de la documentación remitida por la Municipalidad de Cartago a través de la Unidad de Gestión Vial en relación los puentes dañados por la tormenta tropical Nate y ubicados en Cocorí sobre el camino C.3-01-214 y, en Manuel de Jesús Jiménez sobre el camino C.3-01-016 y C.3-01-225, previo al vencimiento del decreto de emergencia N°40677-MP…" – El presidente indica: Continuamos con la moción presentada y firmada por el regidor Marcos Brenes Figueroa, relacionado a puentes dañados por la tormenta tropical Nate ubicados en Cocorí. La propuesta de la Presidencia por la naturaleza del asunto es enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, en discusión. El regidor Marcos Brenes indica: más bien quisiera solicitarle a los compañeros que, y a la administración que hagamos el último intento con la Comisión Nacional de Emergencias, ese decreto, si no me equivoco, ya está cerrado porque en este mes se cumplían los 5 años de la tormenta que derribó estos puentes, pero hemos venido una serie de gestiones durante estos 5 años, inclusive con la administración para lograr que la Comisión Nacional de Emergencia fuera que invirtiera en estos puentes, entonces quisiera solicitarle como dice que se traslade a la Comisión Nacional de Emergencias y que tratemos de solicitarle lo más posible o pronto posible, una respuesta para la inversión de esos puentes, porque si no en estos próximos días, tendría que estar presentando una moción para que sea la municipalidad la que construya esos puentes, ya son muchos, pero muchos años, son 5 años de que los ciudadanos, los vecinos de San Francisco, Cocorí, Manuel de Jesús Jiménez, han tenido que estar

peleando, batallando inclusive en el puente del sector de San Francisco han habido como 20 accidentes, donde gracias a Dios no han sido tan fuertes las lesiones, pero al menos va a haber una situación que tengamos que lamentar, entonces solicitarle a los señores regidores que aprueben para que se traslade lo antes posible a la Comisión Nacional de Emergencias, y solicitarle a la Secretaría que lo más experito que se pueda el acuerdo a dicha entidad, a ver si logramos que se inviertan esos puentes porque si no hay, como les digo, la municipalidad será la que tenga que hacerle frente a esa inversión y lo antes posible e insistiré mucho, pero mucho para lograrlo, porque como les digo son muchos, mucho tiempo de estar esperando y arriesgando la vida, de los ciudadanos de Cocorí y de Manuel de Jesús Jiménez, gracias. – El alcalde indica: Gracias, señor presidente, señoras y señores. Para informar que hemos estado pendientes de este tema desde hace ya bastante rato. Se han presentado proyectos en la Comisión Nacional de Emergencias. Hemos estado hablando con la ingeniera Sandy Alvarado, responsable regional del tema y recientemente con el ingeniero Alejandro Picado, que es el presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencia, debo decirles que precisamente el día de ayer, don Alejandro Picado me precisó que ya estaba aprobado lo que corresponde a la construcción de los puentes tanto de Manuel de Jesús Jiménez como la Urbanización Cocorí, y que se estaban coordinando los detalles a nivel técnico, lo cual me alegra porque estábamos prontos a que se venciera efectivamente el plazo correspondiente. Pero tengo aquí guardar las manifestaciones que me hacen Alejandro Picado, Presidente de la Comisión Nacional de Emergencia, lo cual me alegra porque efectivamente es una necesidad, tiene que va a cumplir en estas próximas semanas los 5 años y las comunidades de Manuel de Jesús Jiménez y Cocorí lo merecen. Ha sido difícil la cantidad de documentos que se han tenido que enviar a sido importante, pero afortunadamente agradecemos al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencia la respuesta positiva a la gestión. – El síndico Gustavo Morales indica: Gracias señor presidente bueno, en este aspecto pues coincido

con el regidor Brenes y con el señor alcalde, bueno, escuchando al señor don Mario, esperemos tal vez todas estas gestiones que el señor alcalde, pues tal vez nos pueda facilitar, digamos las gestiones para poder darle un respuesta a la ciudadanía del distrito de San Francisco. Y claro coincido 100% con la moción del regidor Brenes, ya que esta situación ha venido a traer pues mala calidad a la ciudadanía del distrito San Francisco, debido a que como lo mencionaba al señor Brenes en el sector de entre Cocorí y San Francisco ha habido varios accidentes, de hecho, hace poco un señor cayó en el cauce del río y pues tuvo una serie de lesiones, verdad. También se viene dando el tema de que esos son vías de comunicación bastante importantes, ya que incluso cuando hay una situación de violencia, la policía puede acortar camino en alguno de los sectores, tanto en San Francisco como de Manuel de Jesús Jiménez, y así las patrullas si tienen algún tema que atender no tengan que dar toda esa vuelta por el lado de Cerrillos y bajar a Cocorí o por el lado de la Pitahaya que a veces se hace mucha conglomeración de carros, verdad, entonces sería bueno que una vez por todas nos den respuesta con este tema de los puentes, ya que ya tenemos bastante tiempo y bueno tengo entendido que varios compañeros han hecho gestiones. Tengo entendido que la compañera Mariana Muñiz hizo una consulta a la Comisión Nacional de Emergencias, lo cual todavía, pues no sé si habrá respuesta con ese tema, pero este esperemos de verdad este don Mario que ojalá que ese tema que es resuelto, ojalá antes de que termine esta administración, verdad. Gracias señor presidente. – El regidor Marco Arias indica: Gracias señor presidente. Vamos a ver. Este regidor puede hacer, yo tengo 2 vigas americanas de 16 m que las puedo donar para uno de los puentes, específicamente para el de Cocorí. Ahora estaba consultándole a la regiduría sí en el tema del reglamento de donaciones, este cabe legalmente, entonces para que lo tome en cuenta señor alcalde y ponernos de acuerdo con doña Yessie y que me de la guía en ese sentido, muchas gracias. El presidente indica: Gracias don Marco. Habiendo escuchado entonces las intervenciones de la propuesta de la Presidencia, dispensa de trámite de comisión, aprobarlo

y remitir a la Comisión Nacional de Emergencias. - Vista la moción el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar la moción por el fondo; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la moción por el fondo, por lo tanto, se solicita respetuosamente a la Comisión Nacional de Emergencia la revisión de la documentación remitida por la Municipalidad de Cartago a través de la Unidad de Gestión Vial en relación los puentes dañados por la tormenta tropical Nate y ubicados en Cocorí sobre el camino C.3-01-214 y, en Manuel de Jesús Jiménez sobre el camino C.3-01-016 y C.3-01-225, previo al vencimiento del decreto de emergencia N°40677-MP. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Nacional de Emergencias; al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 11°. -MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR MARCO BRENES FIGUEROA RELACIONADO A SOLICITUD DE CONVOCAR AL LIC. CHRISTIAN CORRALES, PROVEEDOR MUNICIPAL A RENDIR INFORME. ----------

Se conoce oficio MBF-RM-068-2022 suscrito por el regidor Marcos Brenes Figueroa; y que dice: *"…Considerando 1) El ocho de octubre del 2021 fue aprobado el contrato para el proceso licitatorio 2020LN000002-0022030101*

relacionado con la adquisición camiones recolectores de desechos sólidos ordinarios estableciéndose en el mismo 95 días hábiles para su entrega. 2) Han transcurrido casi un año desde que fue aprobado el contrato para el proceso licitatorio 2020LN-000002-0022030101. 3) A inicios del mes de marzo llegaron al país los camiones y las cajas adquiridos, mismos que a dicha fecha ya se encontraban exonerados del pago de impuestos. 4) El 29 de julio del presente año ingresaron al Plantel Municipal dos camiones recolectores. 5) El 20 de agosto del presente año ingresaron al Plantel Municipal siete camones recolectores. 6) A mediados del mes de setiembre del presente año Ingresaron al Plantel Municipal los dos últimos camiones recolectores. 7) Considerando la cláusula penal establecida en el pliego cartelario que indica lo siguiente: "Si existiera ejecución prematura o cumplimiento tardío en la prestación del objeto de esta licitación, de acuerdo con los términos de la oferta y el presente cartel, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento o la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad rebajará al adjudicatario, por cada día calendario de retraso una cantidad equivalente al 1 % del valor total adjudicado hasta un máximo del 25%. Sin que esto impida, posteriores acciones legales de la Administración. En caso que se trate de entregas parciales, el 1 % se calculará sobre Io no entregado a lafecha, es decir se tomará como base el monto de lo no entregado". 8) En vista del evidente perjuicio ocasionado a la ciudadanía y a las finanzas Municipales el excesivo retraso en la entrega de camiones recolectores de desechos sólidos ordinarios. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Solicite respetuosamente a la Administración Municipal que convoque al Licenciado Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, a rendir un amplio y detallado informe ante el Honorable Concejo Municipal de Cartago sobre el retraso de la entrega de los camiones recolectores de desechos sólidos ordinarios, así como la aplicación de la cláusula penal establecida en el punto número 23 del referido pliego cartelario…" – El presidente indica: El cuarto punto es una moción firmada y

presentada por el regidor Figueroa, relacionado a solicitud de comparecencia Cristian Corrales, Proveedor Municipal a rendir informe. – El regidor Marcos Brenes indica: Gracias señor presidente, hace unos poquitos días, poquitos meses, estuvimos discutiendo un montón de veces acá sobre los atrasos en relación a los camiones, la inversión que se tenía que hacer por parte de la municipalidad en el transporte de los desechos a San José y una serie de temas que iban paralelos con esta situación, varios regidores solicitamos en su momento conversar con don Cristian para que nos actualizará o nos pusiera al tanto de cuál va a ser la propuesta, cuál va a ser la posición de la administración en relación a la responsabilidad que pueda tener la empresa con los atrasos en la entrega de los camiones y una serie de temas de en esa línea, entonces quisiera solicitarle a los compañeros aprobar para que don Cristian se apersone en una sesión extraordinaria, si fuera el caso, para que todos los regidores y hasta los mismos compañeros síndicos puedan hacerle las consultas del caso a un Cristian para conocer cuál es la posición en realidad, cómo nos va a responder la empresa a la municipalidad por todas estas situaciones que se dieron entonces solicitó el apoyo para que podamos conversar ampliamente con don Christian gracias. El presidente indica: Yo quisiera decir que yo estoy de acuerdo con que se presente don Cristian en el entendido de que es un funcionario municipal y pues hay una cadena de, hay una cadena de mando, de jerarquía en relación con Cristian. – La regidora Mariana Muñiz indica: Muchas gracias señor presidente, que bueno Marcos Brenes que usted está presentando esa moción, lo felicito. A mí me parece que don Cristian de venir a darnos un informe de lo que pasó con los camiones de basura, así que yo apoyo su moción porque me parece, yo desde hace días se lo vengo diciendo a la administración que cuando iban a venir don Cristian, el proveedor a decirnos cuánta plata le va a devolver esa empresa a esta municipalidad. Bueno, no sólo en la municipalidad, sino a todos los cartagineses, que son los que pagan los impuestos aquí. Gracias. El presidente indica: Gracias habiendo escuchado las intervenciones, la propuesta de la Presidencia es dispensar de

trámite de comisión, aprobar la moción y convocar a don Cristian, lo que no podríamos hacer es indicar en una sesión extraordinaria, porque tendremos que indicar cuál sesión extraordinaria, porque una sesión extraordinaria tiene que convocarse de manera expresa, decir qué día, a qué hora y cuáles temas, entonces lo que podríamos hacer es dejarlo de manera genérica y agendarlo en la próxima sesión en que ello resulte posible, sin perjuicio de que un grupo de 3 regidores puedan hacer la solicitud de convocatoria o el mismo señor alcalde. – La síndica Evelin Ledezma indica: no sé don Marcos y usted tal vez usted considera incluir si vamos a dedicar a una sesión extraordinaria para el tema de los camiones, creo que no me está poniendo atención, ocupó que lo valore para que lo adicione don Marcos, si usted considera conveniente adicionar a la moción que también venga, pues el jefe del área respectiva para que entonces también podamos consultar, están funcionando bien los camiones, todo está en orden, ya están cumpliendo con el rol establecido, se está dando el servicio a conformidad, puesto que los cartagineses claro que quieren saber cuánta plata se le va a cobrar a la empresa, pero también ellos necesitan ya tener la certeza que ya todo está en orden, que no vamos a tener mayores este inconveniente, y me parece que si vamos a aprovechar un tiempo de una sesión extraordinaria para el tema de los camiones de basura, puedes tener ambos ambas posiciones, verdad, para que los cartagineses reciban el mensaje completo. Gracias señor presidente. El presidente indica: gracias doña Evelyn, yo coincido con usted que podría eventualmente ampliarse la solicitud de información para que venga la persona encargada del área operativa que me parece que efectivamente hay un tema con los camiones en cuanto a las multas y en cuanto a todo el asunto de contratación, pero es importante también revisar sobre la operación actual del servicio.- El regidor Marcos Brenes indica: Gracias señor presidente, gracias compañera síndica, yo quisiera dejar la emoción como la presente por una sencilla razón, es probable que salga una serie más de temas en relación a lo que pueda expresar don Cristian, y entonces creo que al final no va a ser solo el jefe del departamento si no habrá

otros responsables, entonces quisiera mejor ir paso a paso y hacer las cosas bien hechas y gracias. El presidente indica: Sí, don Marcos no quiere ampliar la moción entonces vamos a tener que votarla tal cual porque él es el proponente. - Vista la moción el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar la moción por el fondo; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la moción por el fondo, por lo tanto, se solicita respetuosamente a la Administración Municipal que convoque al Licenciado Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, a rendir un amplio y detallado informe ante el Honorable Concejo Municipal de Cartago sobre el retraso de la entrega de los camiones recolectores de desechos sólidos ordinarios, así como la aplicación de la cláusula penal establecida en el punto número 23 del referido pliego cartelario. –** El Presidente indica: El presidente indica: ello, sin perjuicio doña Evelyn de que se le pueden hacer las consultas también al señor alcalde en su momento. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría; al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

El Presidente indica: continuamos con el quinto documento, moción presentada por don Marco relacionado a un asunto del Comité Cantonal de Deportes. A mí personalmente me parece que ya la moción perdió interés actual. Le voy a dar la palabra de Marco, para qué se refiere. Marcos Brenes indica: Para mí también, señor presidente, por eso quisiera retirar esa moción para darle el espacio a que corresponde investigar en los temas. Gracias. El presidente indica: Se retira la moción. - El presidente indica: continuamos con la moción presentada y firmada por el regidor Marcos Brenes relacionada recomendación del Concejo sobre actuar de la regidora del Concejo, Mariana Muñiz Gómez. Don Marcos Brenes indica: Gracias señor presidente, en el tema de doña Mariana, he tenido algunas, tuve algunas llamadas y algunas situaciones sobre algunos temas que no quisiera profundizar sobre ellos, porque la verdad es que sea que le corresponde la investigación en su momento se había mandado a la auditoría para que hiciera una relación, de hechos, sí es que los haya para ver que procede, cuál sería la recomendación, entonces en esta línea, esta línea, señor presidente, es que lo traslademos a la auditoría esta moción para que sirva de insumo y analicen las actuaciones de doña Mariana y sea la auditoría que nos diga si hay algo irregular o no, pero que sea ella y no nosotros adelantar criterio ni darnos alguna imagen que no sea la correcta en ese tema, entonces que se sale de la auditoría, por favor gracias. El presidente indica: gracias Marcos, que también en este tema me parece a mí que ya fue un tema resuelto por el Concejo, hasta donde yo tengo entendido se instauró incluso un órgano director de procedimiento en relación con doña Mariana fue, es que yo estuve ausente en ese momento. Estoy hablando nada más del tema de procedimiento, no estoy refiriéndome por el fondo, entonces lo que yo tengo entendido es que, en relación con esas actuaciones de doña Mariana, que tal vez usted me confirma si son las mismas o son otras, se instauró un órgano de procedimiento administrativo y se delegó en doña Guisella. Tengo entendido que es así. Y que, en otro tema, que podríamos conocerlo de una vez, eventualmente doña Guisella se, en un documento que está para conocer hoy,

doña Guisella está planteando que ella no puede conocer el asunto. Entonces, y permítame nada más para, si, dice proceder a delegar en la Secretaría del Concejo del órgano director de procedimiento administrativo de resolución con el objetivo final de unos eventuales actos irregulares realizados por Mariana Muñiz en calidad regidora. Me parece que ese tema se había resuelto, tengo la impresión de que es así, que ya se instauró el órgano que se le planteó, esperan que se le delegó a doña Guisella. Y hasta ahí estamos, entonces me parece que ya es un tema resuelto, tal vez si me aclaro Guisella. Con independencia del otro documento que es posterior verdad que sobreviniente que doña Guisella dice después que ella no puede atender el órgano. Pero en cuanto a esta moción me parece a mí se lo se lo pregunto, ni siquiera se lo sugiero, pareciera que si ya está resuelto, lo prudente sería más bien retirarla porque ya lo resolvió el Concejo. Por qué no podría resolver lo mismo 2 veces, no podríamos otra vez instaurar el órgano y pedirle doña Guisella, etcétera, porque ya lo hizo el Concejo, no se don Marcos y si me doy a entender con el asunto. Es un tema básicamente procedimiento nada más no, no estoy prejuzgando por el fondo. Don Marcos Brenes indica: gracias hasta donde entendí en su momento y será que no lo precisó, pero habíamos hablado de trasladarlo a la auditoría ese momento para que hiciera una relación de hechos. Por eso, precisamente la moción para que la auditoría tuviera ese insumo para que tuviéramos alguna recomendación de tal, verdad, y lo que se les trasladó a Guisella en su momento, o estamos mal fue las actuaciones de las situaciones que se dan en el Comité Cantonal. Según es lo que recuerdo yo, entonces para que revisemos el tema hoy a Guisella, nada más ahí la situación y si es el caso, posponemos el conocimiento de la moción hasta tanto, doña Guisella no nos analice el tema, es lo que lo que se pidió en su momento. Marco Arias indica: Sí, correcto es nada más que la moción, a lo que yo entiendo es mandar a la auditoría para que se haga una relación de hechos de los supuestos hechos, eso es todo. Gracias señor presidente. El presidente indica: tal vez, tal vez para aclararlo. La moción dice para que con dispensa de trámite de comisión se

acuerde recomendar al Concejo que se delegue en la Secretaría del órgano director del procedimiento administrativo. No habla de la auditoría ya ese tema se resolvió por parte de este Concejo, ya se tomó un acuerdo de establecer el órgano por esos mismos hechos y yo reitero, estoy hablando sólo del procedimiento, no me estoy refiriendo al fondo del asunto. Y ese órgano se instauró ya y se delegó en doña Guisella. Doña Guisella tal vez si nos confirma que ya ese acuerdo se tomó, entonces esta moción es un tema que ya fue resuelto, me explico, entonces esa digamos, es la inquietud de la Presidencia, que ya el tema ya fue resuelto por el Concejo, no es que no se puede volver a conocer, es que ya fue resuelto si ya fue resuelto, perdió interés actual. No sé si me explico, tal vez si doña Guisella nos lee el acuerdo, sin revelar información que pudiera ser lesiva de cualquier persona o que nos confirme si efectivamente, ya sobre ese asunto recayó un acuerdo, si se instauró el órgano director y que ese acuerdo quedo en firme, entonces doña Guisella si es tan amable. Doña Guisella indica: Sí, buenas noches, vamos a ver el pasado, vamos a ver esto fue el 4 de octubre, se tomó un acuerdo el artículo 2 del acta 192, donde se conoce el oficio AI-OF-215-2022, en relación hacía referencia sobre traslados del Concejo Municipal a la auditoría tenientes del Comité Cantonal de Deportes sobre este acuerdo y bueno, ahí ustedes pueden verlo en el acta se reciben los documentos presentados por la señora Mariana y el Concejo que estaba presidiendo en ese momento tomó un acuerdo que dice: Por lo tanto, se conforma el órgano director con la Secretaría del Concejo Municipal para que investigue los presuntos hechos y se aportan los documentos de la regidora Mariana Muñiz, entregados esta noche. Es por tal razón que más adelante mi persona presenta al oficio de inhibición. El presidente indica: entonces confirmamos que ya fue un tema resuelto por el Concejo Municipal. Marcos Brenes indica: yo creo que hay un error con el tema de los acuerdos, porque según lo que hemos conversado era otra cosa, pero no voy a profundizar en el tema porque tampoco es justo que hagamos leña del árbol caído en este momento no tenemos por qué estar en nombre de la

compañera, tanto en este tema, verdad, hasta tanto no se resuelva algo, entonces de momento, de momento para aclarar el tema y eventualmente manejarlo en otra forma, voy a retirar la moción y eventualmente posterior a presentar en otra línea, gracias. El presidente indica: queda retirada de la moción, don David al ser retirada la moción entonces pasamos al siguiente tema. ----------

ARTÍCULO 12°. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EN CONJUNTO MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR MARCOS BRENES FIGUERA RELACIONADO AL COBRO DE TARIFA DEL SERVICIO DE TRASPORTE PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y OFICIO SUSCRITO POR LUMACA, SOBRE ACLARACIÓN DE COBRO DE PASAJE A PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN LA RUTA 300 SAN JOSÉ CARTAGO Y VICEVERSA. ----------

El presidente indica: Hay una moción firmada presentada por Marcos Brenes, relacionado al cobro de tarifa del servicio de transporte para las personas adultas mayores. Esta presidencia recomienda dispensar de trámite de comisión y trasladar a la asesoría legal. Pero que alteremos del orden del día y lo conozcamos con un documento relacionado que tiene que ver con un oficio de la compañía que da el servicio aquí en Cartago, básicamente por un asunto de conexidad para que se conozcan conjuntamente y que la asesoría jurídica realice un análisis y nos dé su criterio Marcos Brenes indica: La moción es clara. Todas las personas que hacen uso del servicio de Lumaca se topan con un lechero que dice: el adulto mayor paga el 50% donde eventualmente hace años no se pagaba, solo con su cédula y efectivamente ya no pagaban. Se le hizo una consulta, entiendo a Lumaca que es parte del documento que presentan, donde nos dicen que tienen una serie de rutas eventuales, que otros son más largas y más cortas, pero, al fin y al cabo, la ruta Cartago-San José hasta donde yo siempre he conocido. No llega a los 25 km. Normalmente ha sido 22, 23 km, cuando mucho, pero entonces lo que estoy pidiendo es que se traslada a la administración, inclusive que en su momento se haga la consulta al CTP para

que nos informe cual ruta o cuáles rutas de las que tiene aprobadas la empresa Lumaca superan los 25 km porque si no superan esos 25 km el cobro al adulto mayor estaría ilegal y no estaría en línea con lo que se ha dispuesto y conocido por años. Entonces básicamente eso, que defendamos al ciudadano cartaginés y que el CTP nos diga cuáles rutas superan los 25 km para que sepa el ciudadano cartaginés, el adulto mayor, en qué rutas no pueden cobrarle el pasaje hacia San José o viceversa, gracias. El presidente indica: entonces don Marcos, para ver si nos entendemos y para facilitar y simplificar las cosas. La propuesta sería remitir esa moción suya, a ver si le parece, a la asesoría legal como usted lo ha dicho, verdad, para que haga una valoración previa , a ver si le estoy entendiendo, y le podríamos adicionar el documento de Lumaca para que lo tenga en cuenta también porque es un documento relacionado y que le informe a este Concejo lo pertinente si efectivamente se determina que hay una situación de legalidad que se está incumpliendo y creo que podríamos entonces retomar el tema con esa contundencia y hacérselo al CTP, es para fundamentar el asunto, si le parece con el fin de tener claro el tema desde el punto de vista jurídico, y no hacer una salida en falso. Si le parece lo hacemos de esa forma y lo resolvemos de inmediato. Marcos Brenes indica: no hay problema. La idea es que tratemos de ayudar, paralelamente voy a estar solicitando al CTP que nos informe sobre las rutas para que avancemos y le demos ligereza al tema, entonces no importa que se vaya el área legal, nos informe y nos haga, nos aclare el tema desde el punto de vista legal a ver hasta qué punto podemos nosotros llegar como Concejo en esa línea y estaré informándoles al Concejo en su momento cuál es la respuesta al CTP en relación a las rutas que tiene aprobadas la empresa en cuestión. Gracias. El presidente indica: entonces la propuesta es alterar el orden del día para conocer conjuntamente esta moción con el documento del punto 23 suscrito por Lumaca por un asunto de conexidad. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer en conjunto moción firmada y presentada por el regidor Marcos Brenes Figuera relacionado al cobro de tarifa del servicio de

transporte para las personas adultas mayores y oficio suscrito por Lumaca, sobre aclaración de cobro de pasaje a personas adultas mayores, en la Ruta 300 San José-Cartago y viceversa, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 13°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR MARCOS BRENES FIGUERA RELACIONADO AL COBRO DE TARIFA DEL SERVICIO DE TRASPORTE PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y OFICIO SUSCRITO POR LUMACA, SOBRE ACLARACIÓN DE COBRO DE PASAJE A PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN LA RUTA 300 SAN JOSÉ CARTAGO Y VICEVERSA. ----------

El presidente indica: Hay una moción firmada presentada por Marcos Brenes, relacionado al cobro de tarifa del servicio de transporte para las personas adultas mayores. Esta presidencia recomienda dispensar de trámite de comisión y trasladar a la asesoría legal. Pero que alteremos del orden del día y lo conozcamos con un documento relacionado que tiene que ver con un oficio de la compañía que da el servicio aquí en Cartago, básicamente por un asunto de conexidad para que se conozcan conjuntamente y que la asesoría jurídica realice un análisis y nos dé su criterio Marcos Brenes indica: La moción es clara. Todas las personas que hacen uso del servicio de Lumaca se topan con un lechero que dice: el adulto mayor paga el 50% donde eventualmente hace años no se pagaba, solo con su cédula y efectivamente ya no pagaban. Se le hizo

una consulta, entiendo a Lumaca que es parte del documento que presentan, donde nos dicen que tienen una serie de rutas eventuales, que otros son más largas y más cortas, pero, al fin y al cabo, la ruta Cartago-San José hasta donde yo siempre he conocido. No llega a los 25 km. Normalmente ha sido 22, 23 km, cuando mucho, pero entonces lo que estoy pidiendo es que se traslada a la administración, inclusive que en su momento se haga la consulta al CTP para que nos informe cual ruta o cuáles rutas de las que tiene aprobadas la empresa Lumaca superan los 25 km porque si no superan esos 25 km el cobro al adulto mayor estaría ilegal y no estaría en línea con lo que se ha dispuesto y conocido por años. Entonces básicamente eso, que defendamos al ciudadano cartaginés y que el CTP nos diga cuáles rutas superan los 25 km para que sepa el ciudadano cartaginés, el adulto mayor, en qué rutas no pueden cobrarle el pasaje hacia San José o viceversa, gracias. El presidente indica: entonces don Marcos, para ver si nos entendemos y para facilitar y simplificar las cosas. La propuesta sería remitir esa moción suya, a ver si le parece, a la asesoría legal como usted lo ha dicho, verdad, para que haga una valoración previa , a ver si le estoy entendiendo, y le podríamos adicionar el documento de Lumaca para que lo tenga en cuenta también porque es un documento relacionado y que le informe a este Concejo lo pertinente si efectivamente se determina que hay una situación de legalidad que se está incumpliendo y creo que podríamos entonces retomar el tema con esa contundencia y hacérselo al CTP, es para fundamentar el asunto, si le parece con el fin de tener claro el tema desde el punto de vista jurídico, y no hacer una salida en falso. Si le parece lo hacemos de esa forma y lo resolvemos de inmediato. Marcos Brenes indica: no hay problema. La idea es que tratemos de ayudar, paralelamente voy a estar solicitando al CTP que nos informe sobre las rutas para que avancemos y le demos ligereza al tema, entonces no importa que se vaya el área legal, nos informe y nos haga, nos aclare el tema desde el punto de vista legal a ver hasta qué punto podemos nosotros llegar como Concejo en esa línea y estaré informándoles al Concejo en su momento cuál es la respuesta al CTP en relación a las rutas que tiene

aprobadas la empresa en cuestión. Gracias. El presidente indica: entonces la propuesta es alterar el orden del día para conocer conjuntamente esta moción con el documento del punto 23 suscrito por Lumaca por un asunto de conexidad. - Se conoce oficio MBF-RM-071-2022 suscrito por el regidor Marcos Brenes Figueroa; y que dice: *"…Considerando 1) Que el Reglamento para determinar excepciones de pago de tarifa servicio de transporte colectivo regular de personas modalidad tren, mediante un régimen de exención total o parcial de pago para adultos mayores de 65 años según los desplazamientos que efectúan en su artículo 2 indica Io siguiente; Se exceptúan de las disposiciones establecidas en el numeral anterior: b) Las personas mayores de 65 años viajarán sin costo alguno en los desplazamientos que no excedan de 25 kilómetros. En los desplazamientos mayores de 25 kilómetros y menores de 50 kilómetros, pagarán el cincuenta por ciento (50%) del pasaje; en los desplazamientos mayores de 50 kilómetros, pagarán el setenta y cinco por ciento (75%) del pasaje. 2) Tomando en cuenta que usuarios del servicio público que brinda la empresa de transporte público llamada; Autotransportes LUMACA S.A, informan que la misma está realizando un supuesto cobro indebido a los Adultos Mayores por concepto de pago de transporte de la ruta 300 San José-Cartago. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde recomendar respetuosamente al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: 1) Solicite respetuosamente al Consejo de Transporte Público (CTP), así como a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), que por medio del personal técnico correspondiente se realice un proceso de investigación que permita esgrimir un informe oportuno y necesario en aras de aclarar la viabilidad o no de la empresa de transporte público llamada; Autotransportes LUMACA S.A de cobrar a los adultos mayores por el servicio de transporte que la misma brinda desde el Cantón Central de Cartago hasta homologa de San Jose y viceversa…".* Se conoce oficio de fecha 07 de octubre del 2022 suscrito por el señor Manuel Leiton Fernández, Gerente General Auto Transportes Lumaca; y

que dic: *"…Estimados por este medio quisiera brindarles un caluroso saludo, el propósito de esta carta es aclararles a ustedes lo acontecido con el hecho de cobro del pasaje a las personas adultas mayores; en la Ruta 300 San José-Cartago y Viceversa. En días atrás hemos recibido una serie de consultas relacionadas con el tema del cobro a las personas adultas mayores, debo decir, que lo único que ha hecho la empresa "Auto Transportes Lumaca" es ejecutar lo que dicta la Ley 3503 en su artículo 33. Ley 3503: Artículo 33- Cuando se trate de concesiones para la explotación de transporte automotor de personas en vehículos colectivos, la tarifa se fijará por pasajero y se aplicará, uniformemente, a todas las personas que utilicen los vehículos, con las siguientes excepciones: a) Los niños menores de tres años viajarán gratis. b) Las personas mayores de 65 años viajarán sin costo alguno en los desplazamientos que no excedan de 25 kilómetros. En los desplazamientos mayores de 25 kilómetros y menores de 50 kilómetros, pagarán el cincuenta por ciento (50%) del pasaje; en los desplazamientos mayores de 50 kilómetros, pagarán el setenta y cinco por ciento (75%) del pasaje. Para tal efecto, los adultos mayores de 65 años deberán presentar su cédula de identidad y el carné de ciudadano de oro, el cual será extendido por la Caja Costarricense de Seguro Social. En caso de permisos, la tarifa podrá fijarse por pasajero, pasaje completo, tiempo o distancia recorrida. (Así reformado por el artículo 1 de la Ley No. 7936 de 15 de noviembre de 1999). (* Nota de SINALEVI : Según el Dictámen N°037 de 25 de febrero del 2000, este artículo se encuentra derogado tácitamente por el artículo 57 de la Ley 7969 de 22 de diciembre de 1999, en cuanto que la fijación de las tarifas es competencia exclusiva de la ARESEP). La Ruta 300 está compuesta por 22 ramales:*



De los cuales 12 Ramales sobrepasan los 25km y vienen detallados en la Tarjeta de Capacidad y Tarifa:


MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO
DIRECCIÓN TÉCNICA

RUTA No. 300 Placa SJB-013883

DESCRIPCIÓN RUTA: SAN JOSE - CARTAGO Y RAMALES Y VICEVERSA (SERVICIO REGULAR)

SENTADOS 53 DE PIE 10

DIRECTOR TÉCNICO

Lo que se requiere demostrar con esto, es que Auto transportes Lumaca se encuentra en derecho al realizar el cobro de los 350 colones a las personas adultas mayores en esos ramales. Muy pronto estaremos realizando una campaña de comunicación para que este sector de la población quede informada del cobro de los 350 colones…" - Vistos los documentos el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar los documentos por el fondo; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se**

remite a la asesoría legal para que haga una valoración previa, adicionándole el documento adjunto de Lumaca, y que se le informe a este Concejo lo pertinente si efectivamente se determina que hay una situación de legalidad que se está incumpliendo. Una vez el Concejo tenga el informe, volver a retomar el tema si amerita enviarlo al CTP. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica; al regidor Marcos Brenes Figueroa al correo electrónico marcobf@muni-carta.go.cr; y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado**. ---

ARTÍCULO 14°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER OFICIO AM-INF-396-2022 SOBRE REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2022 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022. ----------

El regidor Jonathan Arce indica: Quisiera solicitar este Concejo Municipal una alteración del orden del día. Para adelantar y conocer el oficio AM-INF-396-2022 sobre la remisión de la modificación presupuestaria 06-2022 y el respectivo ajuste al plan operativo institucional 2022, que él mismo dentro de su fondo, incluye lo que es el pago salarial para todos los funcionarios municipales, de manera que la administración pueda proceder a realizar el mismo. El presidente indica: coincidido y acuerpo su propuesta don Jonathan. Hay una propuesta entonces de 2 regidores para alterar el orden del día con la finalidad de conocer la modificación presupuestaria que le da contenido al ajuste salarial que había sido previamente negociado en presencia de alguna manera de este Concejo Municipal por parte del señor alcalde. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer

oficio AM-INF-396-2022 sobre remisión Modificación Presupuestaria N°06-2022 y el respectivo ajuste al Plan Operativo Institucional 2022, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 15°. -OFICIO AM-INF-396-2022 SOBRE REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2022 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022. ----------

Se conoce oficio AM-INF-396-2022 de fecha 14 de octubre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal; por el cual remite el oficio PL-OF-123-2022 de fecha 14 de octubre del 2022 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado Área de Planeamiento Estratégico; la señora Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto y la señora Candy Martínez Segura, Asistente de Presupuesto; y que dice: *"…Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N°06-2022 y el respectivo ajuste al Plan Operativo Institucional. Esta modificación es por un monto de ¢97.376.020,55 y corresponde a los ajustes necesarios en las partidas de Remuneraciones para hacer efectivo el pago del incremento a los salarios correspondiente al segundo semestre 2022, así como el monto adeudado por los días feriados y otros ajustes necesarios en materia salarial…"*

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2022

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	43 688 517,02	100,00%
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	12 551 544,68	28,73%
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 866 524,68	8,85%
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	8 685 020,00	19,88%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	30 846 562,88	70,61%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	30 722 456,27	70,32%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	124 106,61	0,28%
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	145 204,73	0,33%
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	137 758,33	0,32%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 446,39	0,02%
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	145 204,74	0,33%
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	78 187,17	0,18%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	44 678,38	0,10%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22 339,19	0,05%
		TOTAL A REBAJAR PROGRAMA I-01	43 688 517,02	100,00%

TOTAL REBAJOS PROGRAMA I **43 688 517,02**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Aseo de vias y sitios públicos **II-01** **[008-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	1 547 047,86	100,00%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 547 047,86	100,00%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1 547 047,86	100,00%
		TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-01	1 547 047,86	100,00%

Recolección de Basuras **II-02** **[008-02]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	858 740,80	100,00%
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	858 740,80	100,00%
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	858 740,80	100,00%
		TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-02	858 740,80	100,00%

Mantenimiento de Caminos y Calles **II-03** **[008-03]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	5 903 326,53	100,00%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5 903 326,53	100,00%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	5 903 326,53	100,00%
		TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-03	5 903 326,53	100,00%

Parques y Obras de Ornato **II-05** **[008-04]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	358 569,52	100,00%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	358 569,52	100,00%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	358 569,52	100,00%
		TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-05	358 569,52	100,00%

Acueductos **II-06**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**7 153 707,97**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**459 438,34**	**6,42%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	459 438,34	6,42%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**5 728 139,18**	**80,07%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	5 315 262,92	74,30%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	412 876,26	5,77%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**483 065,23**	**6,75%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	458 292,65	6,41%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24 772,58	0,35%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**483 065,22**	**6,75%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	260 112,04	3,64%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	148 635,45	2,08%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	74 317,72	1,04%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-06			**7 153 707,97**	**100,00%**

ACUEDUCTOS **[010-01]**

0.01.01	Sueldos para cargos fijos	459 438,34
0.03.01	Retribución por años servidos	4 960 181,32
0.03.03	Decimotercer mes	412 876,26
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	458 292,65
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24 772,58
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	260 112,04
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	148 635,45
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	74 317,72
	TOTAL	**6 798 626,37**

MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE HIDRANTES **[010-06]**

0.03.01	Retribución por años servidos	355 081,60
	TOTAL	**355 081,60**

Mercados, plazas y ferias **II-07** **[011-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**2 863 551,73**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**2 863 551,73**	**100,00%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	2 863 551,73	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-07			**2 863 551,73**	**100,00%**

Educativos, culturales y deportivos **II-09**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**10 366 753,65**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**8 526 933,34**	**82,25%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 526 933,34	82,25%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**550 844,41**	**5,31%**
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	550 844,41	5,31%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**644 487,95**	**6,22%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	611 437,28	5,90%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	33 050,67	0,32%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**644 487,95**	**6,22%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	347 031,97	3,35%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	198 303,99	1,91%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	99 151,99	0,96%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-09			**10 366 753,65**	**100,00%**

EDUCATIVOS Y CULTURALES **[012-01]**

0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 526 933,34
0.03.03	Decimotercer mes	550 844,41
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	611 437,28
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	33 050,67
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	347 031,97
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	198 303,99
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	99 151,99
	TOTAL	**10 366 753,65**

Servicios sociales y complementarios **II-10**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	2 371 092,50	100,00%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 371 092,50	100,00%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	2 371 092,50	100,00%
		TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-10	2 371 092,50	100,00%

ÁREA SOCIAL		[013-22]
0.03.01	Retribución por años servidos	2 371 092,50
	TOTAL	2 371 092,50

Estacionamientos y terminales **II-11** **[009-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	2 013 338,95	100,00%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 013 338,95	100,00%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	2 013 338,95	100,00%
		TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-11	2 013 338,95	100,00%

Alcantarillado Sanitario **II-13** **[008-05]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	139 390,64	100,00%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	139 390,64	100,00%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	139 390,64	100,00%
		TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-13	139 390,64	100,00%

Reparaciones menores de maquinaria y equipo **II-18** **[008-07]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**2 747 148,44**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**2 389 320,71**	**86,97%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 389 320,71	86,97%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**107 134,05**	**3,90%**
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	107 134,05	3,90%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**125 346,84**	**4,56%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	118 918,80	4,33%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 428,04	0,23%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**125 346,84**	**86,97%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	67 494,45	2,46%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	38 568,26	1,40%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	19 284,13	0,70%
		TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-13	**2 747 148,44**	**100,00%**

Seguridad y vigilancia en la comunidad **II-23** **[014-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**3 396 313,22**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**3 396 313,22**	**100,00%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	3 396 313,22	100,00%
		TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-23	**3 396 313,22**	**100,00%**

Protección del Medio Ambiente **II-25**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**2 096 812,53**	**100,00%**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**2 096 812,53**	**100,00%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	2 096 812,53	100,00%
		TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-25	**2 096 812,53**	**100,00%**

UNIDAD AMBIENTAL **[010-02]**

0.03.01	Retribución por años servidos		557 346,28
		TOTAL	**557 346,28**

CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		[010-05]
0.03.01	Retribución por años servidos	1 539 466,25
	TOTAL	1 539 466,25

Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles II-29 [015-01]

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	1 018 568,00	100,00%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 018 568,00	100,00%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1 018 568,00	100,00%
		TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-29	1 018 568,00	100,00%

TOTAL PROGRAMA II 42 834 362,33

PROGRAMA III: INVERSIONES

Grupo 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02

Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114 III-02-01 [018-01]

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	1 136 790,00	100,00%
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	686 344,00	60,38%
	0.01.03	Servicios especiales	686 344,00	
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	450 446,00	39,62%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	450 446,00	39,62%
		TOTAL REBAJAR PROYECTO III-02-01	1 136 790,00	100,00%

Proyecto 3 Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón III-02-03 [018-03]

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	3 396 064,18	100,00%
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2 861 621,32	84,26%
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 861 621,32	84,26%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	160 012,83	4,71%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	160 012,83	4,71%
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	187 215,01	5,51%
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	177 614,24	5,23%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9 600,77	0,28%
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	187 215,02	5,51%
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	100 808,09	2,97%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	57 604,62	1,70%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	28 802,31	0,85%
		TOTAL REBAJAR PROYECTO III-02-03	3 396 064,18	100,00%

Proyecto 4 **Construcción y mejoras de puentes del cantón** **III-02-04** **[018-04]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	1 009 061,14	100,00%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 009 061,14	100,00%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1 009 061,14	100,00%
		TOTAL REBAJAR PROYECTO III-02-04	1 009 061,14	100,00%

Proyecto 5 **Obras de estabilización de taludes en el cantón** **III-02-05** **[018-05]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	27 052,72	100,00%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	27 052,72	100,00%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	27 052,72	100,00%
		TOTAL REBAJAR PROYECTO III-02-05	27 052,72	100,00%

TOTAL GRUPO 02 **5 568 968,04**

Grupo 05 **INSTALACIONES III-05**

Proyecto 2 **Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón** **III-05-02** **[020-02]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	1 041 630,65	100,00%
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 041 630,65	100,00%
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 041 630,65	100,00%
		TOTAL REBAJAR PROYECTO III-05-01	1 041 630,65	100,00%

TOTAL GRUPO 05 **1 041 630,65**

GRUPO 06 OTROS PROYECTOS III-06

Proyecto 1 Dirección Técnica y Estudios III-06-01

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	4 242 542,50	100,00%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4 242 542,50	100,00%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	4 242 542,50	100,00%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-06-01			4 242 542,50	100,00%

OFICINA DE URBANISMO		[021-01]
0.03.01	Retribución por años servidos	4 242 542,50
	TOTAL	4 242 542,50

TOTAL GRUPO 06 **4 242 542,50**

TOTAL PROGRAMA III **10 853 141,19**

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 06 - 2022 **97 376 020,55**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2022

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-43 688 517,02	-42 834 362,33	-10 853 141,19	-97 376 020,55
0	REMUNERACIONES	-43 688 517,02	-42 834 362,33	-10 853 141,19	-97 376 020,55

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-43 688 517,02	-42 834 362,33	-10 853 141,19	-97 376 020,55
1.1.1	0	REMUNERACIONES	-43 688 517,02	-42 834 362,33	-10 853 141,19	-97 376 020,55
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-12 551 544,68	-12 234 433,19	-4 589 595,97	-29 375 573,84
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-3 866 524,68	-12 234 433,19	-3 903 251,97	-20 004 209,84
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	-8 685 020,00	0,00	-686 344,00	-9 371 364,00
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-30 846 562,88	-28 094 129,12	-5 889 115,19	-64 829 807,19
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-30 722 456,27	-27 023 274,40	-5 729 102,36	-63 474 833,03
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	-124 106,61	-1 070 854,72	-160 012,83	-1 354 974,16
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-145 204,73	-1 252 900,02	-187 215,01	-1 585 319,75
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-137 758,33	-1 188 648,73	-177 614,24	-1 504 021,30
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-7 446,39	-64 251,29	-9 600,77	-81 298,45
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-145 204,74	-1 252 900,01	-187 215,02	-1 585 319,76
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-78 187,17	-674 638,46	-100 808,09	-853 633,71
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-44 678,38	-385 507,70	-57 604,62	-487 790,70
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-22 339,19	-192 753,85	-28 802,31	-243 895,35

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2022

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

1.1.1	0	REMUNERACIONES		41 937 559,80
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	33 595 664,59	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	33 173 277,94	
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	422 386,65	
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8 318 580,91	
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1 261 685,24	
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5 885 867,68	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	9 963,37	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	1 161 064,62	
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11 657,15	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	11 059,35	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	597,80	
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11 657,15	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	6 276,93	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 586,81	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 793,41	
		TOTAL PROGRAMA I		41 937 559,80

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

	Aseo de vías y sitios públicos II-01			**[008-01]**	
1.1.1		**0**	**REMUNERACIONES**		**1 547 047,86**
1.1.1.1		**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1 547 047,86**	
1.1.1.1	0.01.01		Sueldos para cargos fijos	1 260 202,04	
1.1.1.1	0.01.02		Jornales	286 845,82	
			TOTAL SERVICIO II-01		**1 547 047,86**
	Recolección de Basuras II-02			**[008-02]**	
1.1.1		**0**	**REMUNERACIONES**		**858 740,80**
1.1.1.1		**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**172 107,69**	
1.1.1.1	0.01.02		Jornales	172 107,69	
1.1.1.1		**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**686 633,11**	
1.1.1.1	0.03.01		Retribución por años servidos	499 492,91	
1.1.1.1	0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	183 469,00	
1.1.1.1	0.03.99		Otros incentivos salariales	3 671,20	
			TOTAL SERVICIO II-02		**858 740,80**
	Mantenimiento de Caminos y Calles II-03			**[008-03]**	
1.1.1		**0**	**REMUNERACIONES**		**6 074 300,10**
1.1.1.1		**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**5 958 821,62**	
1.1.1.1	0.01.01		Sueldos para cargos fijos	5 958 821,62	
1.1.1.1		**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**89 397,76**	
1.1.1.1	0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	66 716,00	
1.1.1.1	0.03.03		Decimotercer mes	11 145,60	
1.1.1.1	0.03.99		Otros incentivos salariales	11 536,16	
1.1.1.2		**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**13 040,36**	
1.1.1.2	0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	12 371,62	
1.1.1.2	0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	668,74	
1.1.1.2		**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**13 040,35**	
1.1.1.2	0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	7 021,73	
1.1.1.2	0.05.02		Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 012,41	
1.1.1.2	0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 006,21	
			TOTAL SERVICIO II-03		**6 074 300,10**
	Parques y Obras de Ornato II-05			**[008-04]**	
1.1.1		**0**	**REMUNERACIONES**		**800 850,74**
1.1.1.1		**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**704 552,22**	
1.1.1.1	0.01.01		Sueldos para cargos fijos	704 552,22	
1.1.1.1		**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**28 831,90**	
1.1.1.1	0.03.03		Decimotercer mes	28 831,90	
1.1.1.2		**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**33 733,31**	
1.1.1.2	0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	32 003,40	
1.1.1.2	0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 729,91	
1.1.1.2		**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**33 733,31**	
1.1.1.2	0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	18 164,09	
1.1.1.2	0.05.02		Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10 379,48	
1.1.1.2	0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 189,74	
			TOTAL SERVICIO II-05		**800 850,74**

Acueductos II-06

1.1.1	0	**REMUNERACIONES**	
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1 296 440,50**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	696 754,87
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	599 685,63
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**46 351,13**
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	40 200,43
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	6 150,70
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**47 034,49**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	44 622,47
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 412,02
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**47 034,50**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	25 326,27
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14 472,15
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 236,08

TOTAL SERVICIO II-06

ACUEDUCTOS [010-01]

0.01.02	Jornales	458 953,84
0.03.99	Otros incentivos salariales	6 150,70
	TOTAL	**465 104,54**

MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE HIDRANTES [010-06]

0.01.01	Sueldos para cargos fijos	696 754,87
0.03.03	Decimotercer mes	28 472,78
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	31 604,78
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 708,36
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	17 937,85
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10 250,20
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 125,10
	TOTAL	**791 853,94**

ACTIVIDAD COMERCIAL DEL ACUEDUCTO [010-07]

0.01.02	Jornales	140 731,79
0.03.03	Decimotercer mes	11 727,65
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	13 017,69
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	703,66
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	7 388,42
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 221,95
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 110,98
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00
5.01.05	Equipo de computo	0,00
	TOTAL	**179 902,14**

Mercados, plazas y ferias II-07 [011-01]

1.1.1	0	**REMUNERACIONES**		2 863 551,73
1.1.1.1	0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	2 863 551,73	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 644 393,33	
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	80 100,00	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	139 058,40	
		TOTAL SERVICIO II-07		2 863 551,73

Educativos, culturales y deportivos II-09

1.1.1	0	**REMUNERACIONES**		9 498 242,12
1.1.1.1	0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	2 263 306,67	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 263 306,67	
1.1.1.1	0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	6 078 444,35	
1.1.1.1	0.03.01	Retribucion por años servidos	4 862 214,43	
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	501 271,00	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	494 226,96	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	220 731,96	
1.1.1.2	0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	578 245,55	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	548 591,93	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	29 653,62	
1.1.1.2	0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	578 245,55	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	311 362,99	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	177 921,71	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	88 960,85	
		TOTAL SERVICIO II-09		9 498 242,12

EDUCATIVOS Y CULTURALES [012-01]

0.03.01	Retribución por años servidos	1 493 389,46
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	297 184,33
0.03.99	Otros incentivos salariales	126 226,70
	TOTAL	**1 916 800,49**

BIBLIOTECA DIGITAL [012-07]

0.01.01	Sueldos para cargos fijos	333 580,00
0.03.01	Retribución por años servidos	846 638,96
0.03.03	Decimotercer mes	98 546,48
0.03.99	Otros incentivos salariales	2 338,76
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	109 386,59
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 912,79
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	62 084,28
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	35 476,73
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	17 738,37
	TOTAL	**1 511 702,95**

MUSEO MUNICIPAL [012-08]

0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 929 726,67
0.03.01	Retribución por años servidos	2 522 186,01
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	204 086,67
0.03.03	Decimotercer mes	395 680,49
0.03.99	Otros incentivos salariales	92 166,50
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	439 205,34
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 740,83
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	249 278,71
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	142 444,98
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	71 222,49
	TOTAL	**6 069 738,68**

Servicios sociales y complementarios II-10

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**3 646 935,95**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**2 751 763,87**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 751 763,87	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**700 551,90**	
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	576 053,33	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	83 171,02	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	41 327,55	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**97 310,09**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	92 319,83	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 990,26	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**97 310,08**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	52 397,74	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	29 941,56	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14 970,78	

TOTAL SERVICIO II-10 **3 646 935,95**

ÁREA SOCIAL		[013-22]
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 751 763,87
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	576 053,33
0.03.03	Decimotercer mes	83 171,02
0.03.99	Otros incentivos salariales	41 327,55
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	92 319,83
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4 990,26
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	52 397,74
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	29 941,56
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14 970,78
	TOTAL	**3 646 935,95**

Estacionamientos y terminales II-11 **[009-01]**

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**2 409 325,40**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**2 323 106,70**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 323 106,70	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**25 813,98**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	25 813,98	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**30 202,36**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	28 653,52	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 548,84	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**30 202,36**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	16 262,81	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9 293,03	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 646,52	

TOTAL SERVICIO II-11 **2 409 325,40**

Alcantarillado Sanitario II-13				**[008-05]**	
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**139 390,64**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**		**129 471,39**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		129 471,39	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**9 919,25**	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales		9 919,25	
		TOTAL SERVICIO II-13			**139 390,64**
Reparaciones menores de maquinaria y equipo II-18				**[008-07]**	
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**1 103 712,12**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**1 103 712,12**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribucion por años servidos		1 103 712,12	
		TOTAL SERVICIO II-18			**1 103 712,12**
Seguridad y vigilancia en la comunidad II-23				**[014-01]**	**3 730 532,19**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**		**3 053 606,62**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		3 053 606,62	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**625 943,02**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes		21 787,42	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales		604 155,60	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**		**25 491,28**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		24 184,04	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		1 307,24	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		**25 491,28**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		13 726,08	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		7 843,47	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		3 921,73	
		TOTAL SERVICIO II-23			**3 730 532,19**

Protección del medio ambiente II-25

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**4 393 614,79**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**3 558 028,51**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 041 705,77	
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	516 322,74	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**485 226,61**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	149 726,36	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	335 500,25	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**175 179,83**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	166 196,25	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 983,58	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**175 179,83**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	94 327,60	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	53 901,48	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26 950,75	

TOTAL SERVICIO II-25 **4 393 614,79**

UNIDAD AMBIENTAL [010-02]

0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 279 392,45
0.01.02	Jornales	344 215,05
0.03.03	Decimotercer mes	105 132,80
0.03.99	Otros incentivos salariales	195 332,38
0.04.01	Constribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	116 697,41
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 307,97
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	66 233,66
0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	37 847,81
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18 923,91
	TOTAL	**2 170 083,44**

PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO [010-03]

0.01.02	Jornales	57 369,23
0.03.03	Decimotercer mes	4 780,77
0.04.01	Constribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	5 306,65
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	286,85
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 011,88
0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 721,08
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	860,54
	TOTAL	**73 337,00**

CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO [010-05]

0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 762 313,32
0.01.02	Jornales	57 369,23
0.03.03	Decimotercer mes	35 032,02
0.03.99	Otros incentivos salariales	140 167,87
0.04.01	Constribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	38 885,53
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 101,92
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	22 070,17
0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12 611,52
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 305,77
	TOTAL	**2 076 857,35**

BICIPUBLICARTAGO		[010-08]
0.01.02	Jornales	57 369,23
0.03.03	Decimotercer mes	4 780,77
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	5 306,65
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	286,85
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 011,88
0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 721,08
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	860,54
	TOTAL	**73 337,00**

Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles II-29 [015-01]

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**1 344 903,31**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1 273 849,86**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 273 849,86	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**21 273,49**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	21 273,49	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**24 889,98**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	23 613,57	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 276,41	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**24 889,98**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	13 402,30	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 658,46	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 829,23	
		TOTAL SERVICIO II-29		**1 344 903,31**
		TOTAL PROGRAMA II		**39 848 008,36**

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02

Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial municipal Ley 8114 **III-02-01** [018-01]

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**1 136 790,00**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**937 800,00**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	937 800,00	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**198 990,00**	
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	198 990,00	
		TOTAL PROYECTO III-02-01		**1 136 790,00**

Proyecto 3 Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón **III-02-03** [018-03]

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**941 467,33**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**941 467,33**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	941 467,33	
		TOTAL PROYECTO III-02-03		**941 467,33**

	Proyecto 4	Construcción y mejoras de puentes del cantón	III-02-04	[018-04]
1.1.1	0	REMUNERACIONES		1 020 837,46
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 018 273,39	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 018 273,39	
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	767,69	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	767,69	
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	898,19	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	852,13	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	46,06	
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	898,20	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	483,64	
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	276,37	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	138,18	
		TOTAL PROYECTO III-02-04		1 020 837,46

	Proyecto 5	Obras de estabilización de taludes en el cantón	III-02-05	[018-05]
1.1.1	0	REMUNERACIONES		888 544,45
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	700 970,63	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	700 970,63	
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	56 159,83	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	56 159,83	
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	65 707,00	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	62 337,40	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 369,59	
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	65 707,00	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	35 380,69	
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	20 217,54	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10 108,77	
		TOTAL PROYECTO III-02-05		888 544,45
		TOTAL GRUPO 02		3 987 639,24

GRUPO 05 INSTALACIONES

	Proyecto 1	**Construcción y mejoras de acueductos del cantón**	**III-05-01**	**[020-01]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**6 153 619,69**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**2 727 548,21**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 498 071,29	
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	229 476,92	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**2 487 383,73**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1 799 465,83	
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	267 275,67	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	401 148,61	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	19 493,62	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**469 343,87**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	445 274,96	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24 068,92	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**469 343,87**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	252 723,62	
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	144 413,50	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 206,75	
		TOTAL PROYECTO III-05-01		**6 153 619,69**
	Proyecto 2	**Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón**	**III-05-02**	**[020-02]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**1 136 385,70**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**1 121 931,55**	
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1 115 754,55	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	6 177,00	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**7 227,08**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	6 856,46	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	370,62	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**7 227,08**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 891,50	
1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 223,72	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 111,86	
		TOTAL PROYECTO III-05-02		**1 136 385,70**
		TOTAL GRUPO 05		**7 290 005,39**

	GRUPO 06	**OTROS PROYECTOS III-06**		
	Proyecto 1	**Dirección Técnica y Estudios**	**III-06-01**	
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**4 312 807,76**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**3 808 376,69**	
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 808 376,69	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**493 712,64**	
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	460 615,67	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	4 580,52	
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	28 516,45	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**5 359,22**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 084,38	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	274,83	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**5 359,21**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 885,73	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 648,98	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	824,49	
		TOTAL PROYECTO III-06-01		**4 312 807,76**

OFICINA DE URBANISMO			**[021-01]**
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 808 376,69
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	460 615,67
	0.03.03	Decimotercer mes	4 580,52
	0.03.99	Otros incentivos salariales	28 516,45
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 084,38
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	274,83
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 885,73
	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 648,98
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	824,49
		TOTAL	**4 312 807,76**

	TOTAL GRUPO 06	**4 312 807,76**
	TOTAL PROGRAMA III	**15 590 452,39**
	TOTAL MODIFICACIÓN Nº 06 - 2022	**97 376 020,55**

N°196-2022

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2022

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**41 937 559,80**	**39 848 008,36**	**15 590 452,39**	**97 376 020,55**
0	REMUNERACIONES	41 937 559,80	39 848 008,36	15 590 452,39	97 376 020,55

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**41 937 559,80**	**39 848 008,36**	**15 590 452,39**	**97 376 020,55**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**41 937 559,80**	**39 848 008,36**	**15 590 452,39**	**97 376 020,55**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**33 595 664,59**	**27 676 496,84**	**9 192 968,92**	**70 465 130,35**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	33 173 277,94	26 101 534,96	8 963 492,00	68 238 304,90
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	422 386,65	1 574 961,88	229 476,92	2 226 825,45
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**8 318 580,91**	**10 121 257,01**	**5 300 412,77**	**23 740 250,68**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1 261 685,24	6 465 419,46	3 856 687,71	11 583 792,41
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5 885 867,68	1 407 609,33	926 881,34	8 220 358,35
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	9 963,37	876 177,15	468 833,65	1 354 974,16
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	1 161 064,62	1 372 051,07	48 010,07	2 581 125,76
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**11 657,15**	**1 025 127,26**	**548 535,35**	**1 585 319,77**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	11 059,35	972 556,63	520 405,33	1 504 021,31
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	597,80	52 570,63	28 130,02	81 298,46
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**11 657,15**	**1 025 127,25**	**548 535,35**	**1 585 319,76**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	6 276,93	551 991,61	295 365,19	853 633,73
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 586,81	315 423,75	168 780,11	487 790,67
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 793,41	157 711,90	84 390,05	243 895,36

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2022

ESTRUCTURA DE GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**-43 688 517,02**	**-42 834 362,33**	**-10 853 141,19**	**-97 376 020,55**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**-43 688 517,02**	**-42 834 362,33**	**-4 242 542,50**	**-90 765 421,86**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**-43 688 517,02**	**-42 834 362,33**	**-4 242 542,50**	**-90 765 421,86**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**-43 688 517,02**	**-42 834 362,33**	**-4 242 542,50**	**-90 765 421,86**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	-43 398 107,56	-40 328 562,31	-4 242 542,50	**-87 969 212,37**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	-290 409,46	-2 505 800,02	0,00	**-2 796 209,48**
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**-6 610 598,69**	**-6 610 598,69**
	2,1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**-6 610 598,69**	**-6 610 598,69**
	2.1.2	**VÍAS DE COMUNICACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**-5 568 968,04**	**-5 568 968,04**
	2.1.4	**INSTALACIONES**	**0,00**	**0,00**	**-1 041 630,65**	**-1 041 630,65**

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**41 937 559,80**	**39 848 008,36**	**15 590 452,39**	**97 376 020,55**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**41 937 559,80**	**39 848 008,36**	**4 312 807,76**	**86 098 375,92**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**41 937 559,80**	**39 848 008,36**	**4 312 807,76**	**86 098 375,92**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**41 937 559,80**	**39 848 008,36**	**4 312 807,76**	**86 098 375,92**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	41 914 245,50	37 797 753,85	4 302 089,34	**84 014 088,68**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	23 314,30	2 050 254,51	10 718,43	**2 084 287,24**
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**11 277 644,63**	**11 277 644,63**
	2,1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**11 277 644,63**	**11 277 644,63**
	2.1.2	**VÍAS DE COMUNICACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**3 987 639,24**	**3 987 639,24**
	2.1.4	**INSTALACIONES**	**0,00**	**0,00**	**7 290 005,39**	**7 290 005,39**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2022

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN
REBAJOS

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VÍAS DE COMUNICACIÓN				INSTALACIONES		TOTALES
			III-02-01	III-02-03	III-02-04	III-02-05	III-05-01	III-05-02	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Construcción y mejoras de puentes del cantón	Obras de estabilización de taludes en el cantón	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**-1 136 790,00**	**-3 396 064,18**	**-1 009 061,14**	**-27 052,72**	**0,00**	**-1 041 630,65**	**-6 610 598,69**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**-1 136 790,00**	**-3 396 064,18**	**-1 009 061,14**	**-27 052,72**	**0,00**	**-1 041 630,65**	**-6 610 598,69**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**-1 136 790,00**	**-3 396 064,18**	**-1 009 061,14**	**-27 052,72**	**0,00**	**-1 041 630,65**	**-6 610 598,69**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**-1 136 790,00**	**-3 396 064,18**	**-1 009 061,14**	**-27 052,72**	**0,00**	**-1 041 630,65**	**-6 610 598,69**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	-1 136 790,00	-3 021 634,15	-1 009 061,14	-27 052,72	0,00	-1 041 630,65	**-6 236 168,66**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	-374 430,03	0,00	0,00	0,00	0,00	**-374 430,03**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2022

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN
AUMENTOS

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VÍAS DE COMUNICACIÓN				INSTALACIONES		TOTALES
			III-02-01	III-02-03	III-02-04	III-02-05	III-05-01	III-05-02	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Construcción y mejoras de puentes del cantón	Obras de estabilización de taludes en el cantón	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**1 136 790,00**	**941 467,33**	**1 020 837,46**	**888 544,45**	**6 153 619,69**	**1 136 385,70**	**11 277 644,63**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**1 136 790,00**	**941 467,33**	**1 020 837,46**	**888 544,45**	**6 153 619,69**	**1 136 385,70**	**11 277 644,63**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**1 136 790,00**	**941 467,33**	**1 020 837,46**	**888 544,45**	**6 153 619,69**	**1 136 385,70**	**11 277 644,63**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**1 136 790,00**	**941 467,33**	**1 020 837,46**	**888 544,45**	**6 153 619,69**	**1 136 385,70**	**11 277 644,63**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 136 790,00	941 467,33	1 019 041,08	757 130,46	5 214 931,94	1 121 931,54	**10 191 292,35**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	1 796,38	131 413,99	938 687,75	14 454,16	**1 086 352,28**

JUSTIFICACIONES

JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS

REMUNERACIONES

Se rebajan las subpartidas de REMUNERACIONES que han presentado economías salariales a la fecha, todo ello, de acuerdo con los informes presentados por el departamento de Recursos Humanos. Estos recursos son distribuidos en las subpartidas de remuneraciones que necesitan refuerzo para atender el incremento en los salarios de los funcionarios municipales para el segundo semestre del 2022 y otras necesidades institucionales en materia salarial.

JUSTIFICACION DE AUMENTOS

REMUNERACIONES

Se ajustan las partidas de REMUNERACIONES necesarias para proceder con el pago del aumento salarial del segundo semestre 2022 correspondiente al 7,35% según lo acordado por la administración y conocido por el Concejo Municipal mediante el oficio AM-INF-344-2022 en el artículo 13° del Acta 191-2022 de la sesión ordinaria celebrada el 27 de setiembre de 2022. Al respecto, de acuerdo con las proyecciones y planificación municipal, se definió para el primer semestre 2022 un incremento a los salarios de 1%, el cual ya fue aplicado. Dentro de la reserva presupuestaria aprobada por la Contraloría General de la República para el aumento del segundo semestre de 2022, se cuenta con 0,40%. No obstante, con el propósito de apoyar una política de salarios creciente que propicie mejoras en la calidad de vida de los funcionarios, la Administración de esta municipalidad, considera necesario incorporar recursos económicos a fin de cubrir un incremento mayor en los salarios para el segundo semestre del 2022, considerando los altos porcentajes en la inflación y el índice de precios al consumidor durante este año. Al respecto, es importante aclarar que el ajuste negociado y aprobado por la Administración fue analizado por el Área Administrativa Financiera y el Área Tributaria, tomando en cuenta varios factores económicos, entre ellos el costo de vida, la

inflación acumulada y proyectada del periodo, la inflación interanual, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), así como la disponibilidad de recursos por algunas economías de salarios; considerando dichas áreas que el porcentaje propuesto cuenta con la viabilidad financiera y sostenimiento en el tiempo, producto de la sana gestión de los ingresos municipales, manteniendo siempre políticas sostenibles y equilibradas de erogación, así como oportunas acciones de fiscalización y recaudación, políticas de actualización tarifaria, políticas de atracción y generación de inversiones, entre otros. Se refuerzan también estas partidas con los recursos complementarios al Presupuesto Extraordinario N° 03-2022, a fin de ajustar las subpartidas de REMUNERACIONES correspondientes a los pagos realizados a los funcionarios municipales en el mes de noviembre de 2021, según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 12° del acta 101-2021 de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2021, relacionado con la autorización para hacer efectivo el reconocimiento económico de los artículos impugnados de la convención colectiva de trabajadores de la Municipalidad de Cartago y que son anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 9635 "Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas". Los rubros cancelados hacen referencia a los pagos por Quinquenio y Calificación (estipulada también en el capítulo VI "Evaluación y calificación del servicio" del Código Municipal art. 144-150 y el respectivo Reglamento Interno Municipal), los cuales fueron suspendidos por error material debido a las acciones de inconstitucionalidad relacionadas a diversos artículos de la Convención Colectiva, dicha medida se generó erradamente debido a que no mediaban medidas cautelares al respecto que establecieran el cese al pago de dichos rubros y es por esto que se procedió con dichos pagos retenidos según el acuerdo del Concejo Municipal supra citado. Es importante aclarar que estos pagos se realizaron en noviembre de 2021, fecha posterior a la presentación del presupuesto inicial 2022, por lo que es necesario ajustar los rubros presupuestados en las partidas de remuneraciones ya que al hacer efectivos los montos adeudados a los funcionarios municipales, sus salarios se vieron

ajustados de acuerdo con el plus salarial aplicado según el estatus de cada uno, determínese que en los casos de los funcionarios mencionados esos ajustes impactan en aumento salarial en la partida retribución por años servidos ya sea por quinquenio o calificación de servicios. Por tanto, estos recursos son necesarios para hacer frente al pago de remuneraciones ya reconocidas a los funcionarios y que, de acuerdo con la legislación aplicable en materia laboral, la norma específica según la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas y la jurisprudencia existente en tema de salarios no puede esta Municipalidad como patrono rebajar en ningún momento los derechos adquiridos por los trabajadores. Entiéndase que, según la estimación para el cálculo del monto correspondiente a salarios, fue materialmente imposible de previo a la estimación del presupuesto inicial 2022, para la Administración determinar si la resolución al pago iba a darse, y en el caso de ser positiva, cuál sería el monto económico respectivo, el cual no solo se vería reflejado ante el pago desembolsado en noviembre del año 2021, sino también en el aumento de la planilla institucional el cual se trata en este apartado y que genera la necesidad del ajuste requerido. Determina el Dictamen de la Procuraduría General de la Republica del 06 de abril del 2022 PGR-C-074-2022, en el cual puntualmente señala ante una consulta planteada por esta Administración "En el caso de los servidores que percibían válidamente, antes de la entrada en vigencia de la 9635, sobre sueldos o beneficios salariales por acumulación de años de servicio distintos a los que se regularon en dicha Ley, podrán conservar ese pago como un rubro fijo pues, de lo contrario, su salario total disminuiría, lo cual infringiría lo dispuesto en el Transitorio XXV de la Ley 9635" , por lo que la solicitud de ajuste de este rubro no solo se estima conforme a derecho, sino también al amparo de los derechos de todos los trabajadores Municipales acorde a lo establecido en la normativa aplicable. Así mismo, se incluyen los recursos necesarios para atender y proceder con el pago de los días feriados de ley que se celebran en día sábado, a los funcionarios municipales que laboran en jornada acumulativa, de conformidad con lo establecido en el

artículo 148 del Código de Trabajo y el criterio oficio DAJ-08-2021 de la Dirección de asuntos jurídicos del Ministerio de Trabajo, donde indican que "Si se trata de jornada acumulativa y el sábado es día feriado de pago obligatorio, en todos los casos de forma de pago debe agregarse un día adicional de salario, pues el sábado feriado se tiene como laborado. Si la jornada NO es acumulativa el sábado no entra en esa ficción de trabajo, por lo que no debe agregarse suma adicional pues no se laboró. …". Para lo anterior, es importante aclarar que de acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Trabajo la JORNADA ORDINARIA ACUMULATIVA es "aquella mediante la cual las horas que corresponde laborar el sexto día de la semana (que generalmente es sábado), se trabajan en los cinco días anteriores." y se fundamenta en el artículo 136 del Código de Trabajo, según el cual se permite extender la jornada diurna hasta por diez horas ordinarias diarias, siempre que no se exceda de 48 horas semanales, lo cual supone que durante cinco o los seis días de la semana, se extiende la jornada ordinaria más allá de las ocho horas, con el fin de no trabajar el sexto día, o de laborar menos horas ese día, aumentándose así, en la proporción que corresponda, la jornada ordinaria de ocho horas. Por lo tanto, el sexto día, que generalmente es el día sábado, debe entenderse como un día hábil para todos los efectos, estableciéndose en estos casos de jornada acumulativa, una ficción jurídica que lo tiene como laborado total o parcialmente al finalizar la jornada semanal…"

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2022

DETALLE REBAJOS PROGRAMA I

Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	RECURSOS HUMANOS 003-05	AUDITORIA 005-01	CONCEJO MUNICIPAL 007-02
0	**REMUNERACIONES**	**43 688 517,02**	**39 407 476,27**	**4 281 040,75**	**0,00**
0,01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**12 551 544,68**	**8 685 020,00**	**3 866 524,68**	**0,00**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 866 524,68	0,00	3 866 524,68	0,00
0.01.03	Servicios especiales	8 685 020,00	8 685 020,00	0,00	0,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**30 846 562,88**	**30 722 456,27**	**124 106,61**	**0,00**
0.03.01	Retribución por años servidos	30 722 456,27	30 722 456,27	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	124 106,61	0,00	124 106,61	0,00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**145 204,73**	**0,00**	**145 204,73**	**0,00**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	137 758,33	0,00	137 758,33	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 446,39	0,00	7 446,39	0,00
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**145 204,74**	**0,00**	**145 204,74**	**0,00**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	78 187,17	0,00	78 187,17	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	44 678,38	0,00	44 678,38	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22 339,19	0,00	22 339,19	0,00
TOTAL REBAJOS PROGRAMA I		**43 688 517,02**	**39 407 476,27**	**4 281 040,75**	**0,00**

MODIFICACIÓN Nº 06 - 2022 DETALLE AUMENTOS PROGRAMA I					
Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	RECURSOS HUMANOS 003-05	AUDITORIA 005-01	CONCEJO MUNICIPAL 007-02
0	**REMUNERACIONES**	**41 937 559,80**	**39 267 894,41**	**2 377 245,39**	**292 420,00**
0,01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**33 595 664,59**	**33 303 244,59**	**0,00**	**292 420,00**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	33 173 277,94	33 173 277,94	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	422 386,65	129 966,65	0,00	292 420,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**8 318 580,91**	**5 941 335,52**	**2 377 245,39**	**0,00**
0.03.01	Retribución por años servidos	1 261 685,24	0,00	1 261 685,24	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5 885 867,68	4 780 521,01	1 105 346,67	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	9 963,37	9 963,37	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1 161 064,62	1 150 851,14	10 213,48	0,00
TOTAL AUMENTOS PROGRAMA I		**41 937 559,80**	**39 267 894,41**	**2 377 245,39**	**292 420,00**

El presidente Víquez indica: Voy a usar hacer uso de la palabra como el regidor para decir que nos complace mucho que se haya hecho esta propuesta y ha habido, pues toda la voluntad del Concejo Municipal de tramitarla de una vez y también le agradecemos a la administración municipal que haya conocido la recomendación para que únicamente se haya incorporado el asunto correspondiente al ajuste con la finalidad de que pues no se fuera a generar una discusión que fuese a dispersar el tema de fondo. Eh habiendo analizado también un poquito contra el tiempo, la propuesta, consideramos que se cumple con los principios básicos para esta materia, sobre todo, que se hace, pues justicia para los trabajadores municipales en relación con los derechos que se les están reconociendo, sobre todo en una situación de alta inflación que vive el país, américa latina y el mundo. Mario Redondo indica: estamos cumpliendo con esta modificación presupuestaria con un acuerdo que tuvimos con los trabajadores municipales y las organizaciones que los representan, atendiendo también observaciones y planteamientos de los miembros de este Concejo Municipal y me parece que estamos generando una propuesta que agradezco se haya alterado dispensa de trámites y confío en que pueda ser aprobada y quede en firme el día de hoy con el objetivo de poder hacer el pago correspondiente al, a la segunda quincena de este mes de octubre y lo cual nos

permitirá pagar no solamente un aumento salarial para este segundo semestre de un 7,35% sino también pagar las vacaciones, los días de vacaciones adeudados e igualmente algunos otros extremos laborales, se encuentran aquí presentes en sala anexa por si fuera necesario la Licenciada Daniela Araya, encargada de presupuesto, y Michael Fernández, director del área de planificación, están aumentándose lo del aumento, el pago de los días feriados, perdón que se celebran el día sábado y se refuerzan también los recursos complementarios correspondientes a pagos a funcionarios municipales de noviembre de 2021, según acuerdo del 24/08/2021, relacionado con la autorización para hacer efectivo el reconocimiento económico de los artículos impugnados de la convención colectiva de trabajadores, un acuerdo en el que habíamos llegado también con los trabajadores y que por una disposición en la modificación presupuestaria de la Contraloría no se habían incorporado y que se están incorporando con esto, con el objeto de ponernos completamente el día con todos los trabajadores municipales. Agradezco la propuesta y agradezco también el apoyo de las señoras y señores. Jonathan indica: Estamos a octubre la ventaja es que va a ser retroactivo este aumento, julio, agosto, septiembre, octubre, se aprobó un 7,35% a pesar de que los funcionarios aspiraban a otro a otro monto por la situación económica que está viviendo el país, como dicen, nunca es tarde. También es importante escuchar al señor alcalde de la gestión que hemos venido realizando sobre los dineros que de una u otra manera estaban pendientes de pagarle los funcionarios, creo que todavía hay que esperar la resolución por el fondo de la Sala Constitucional para ver cuáles son los alcances con respecto a la convención colectiva y ver cuáles son los temas salariales que sé que todavía se van a tener que reconocer en su momento es importante de esta modificación. Creo que el único tema es el pago salarial, está bien aprobarla por el fondo., igualmente quiero preguntarle al señor alcalde de una vez, aprovechando que, si ya hizo el estudio y si ya tiene la valoración, es si ya tiene el monto y cuándo vendrá la modificación presupuestaria para cancelarle lo adeudado a los pensionados.

Creo que ellos también ya tienen tiempo años de estar esperando esta situación igualmente es un tema que ellos han estado esperando y yo creo que ya hace días que se les escuchó a ellos y considere, pensé que el aporte hacia ellos venía en esta modificación y la idea es preguntarle, señor alcalde, de manera que nos conste en actas y que los señores pensionados que están viendo esta sesión por redes sociales tengan claro para cuando estaría el pago pendiente de sus derechos laborales, que no han sido oportunamente cancelados. Muchas gracias. Marcos Brenes Figueroa indica: quisiera escuchar a Daniela en el tema de eso porque me parece importante que nada, aprobemos y le demos el chance a que la administración cumpla como ha querido hacerlo desde el principio con los funcionarios, pero quisiera escuchar a Daniela sobre el tema para proceder antes de la votación. Gracias. El presidente indica: Sí, bueno, yo quisiera decir que, hablo por parte de la Fracción del Partido Liberación Nacional, nosotros habiendo revisado los documentos, es un documento bastante sencillo realmente no tiene, digamos, una complejidad técnica extraordinaria, es un documento simple comparado con otras modificaciones, además de que es un movimiento entre partidas, según entendí don Mario, como como se ha planteado. No sé si podemos dispensar de que nos expongan la el tema para para agilizarlo, me parece que es suficientemente claro con la documentación que sea remitido. ¿Si le parece un marco? Marcos Brenes indica: Pero si es sencillo, porque sí o sí lo estuve revisando por aquello que alguno tuviera dudas, pero por eso inclusive pedí que votáramos positivo, entonces adelante, señor presidente. El presidente indica: entonces la propuesta de la Presidencia es dispensar de trámite de comisión, creo que ya se dispensó, verdad doña Guisella, estamos discutiendo, por lo tanto, la propuesta es aprobar la modificación según ha sido remitida, otorga la firmeza y solicitarle encarecidamente al señor alcalde que tome las previsiones para que se haga efectivo lo antes posible. Jonathan indica: antes de la votación. Pedirle al señor alcalde después de la votación que me responda a los pensionados, pero también pedirle un favor al señor alcalde. Señor alcalde

haga este pago separado. Hágalo como un pago extraordinario antes de fin de mes, hágalo con un pago ideal para que no afecten algunos compañeros ahí, con esa relación y usted sabe lo que yo me refiero, verdad, entonces, para que haga el pago por aparte de este momento y después les pague el salario normal el 30. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar la modificación presupuestaria N°06-2022 y el respectivo ajuste al Plan Operativo Institucional 2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, aprobar la modificación presupuestaria N°06-2022 y el respectivo ajuste al Plan Operativo Institucional 2022.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza. –** El alcalde indica: Bueno efectivamente ya vimos con Recursos Humanos la situación del eventual pago estamos afinando un poco las cifras, no es poco lo que hay que pagar. De ahí que tenemos que determinar posibilidades económicas del deber, como poderlo hacer en la mayor brevedad. La última, el último presupuesto extraordinario era viable hasta el 30 de septiembre, de que sólo cabe modificaciones presupuestarias y dentro de las posibilidades existentes. Y

estamos, digamos evaluándolo en esta semana, si Dios lo permite, señor regidor, con lo otro comprendo y vamos a analizar las posibilidades técnicas de hacerlo efectivo. Muchas gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado Área de Planeamiento Estratégico; la señora Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto; a la señora Candy Martínez Segura, Asistente de Presupuesto; a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera; a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16°. - OFICIO AM-INF-368-2022, SOBRE INFORME PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240. ----------

Se conoce oficio AM-INF-368-2022 de fecha 05 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio OMPU-OF-105-2022/PT-OF-10678-2022/DU-OF-839-2022 de fecha 02 de octubre del 2022 suscrito por el Arq. Oscar López Valverde, Encargado Oficina de Planificación Urbana; la señora Pamela Montealegre Brenes, Ordenamiento territorial Oficina de Planificación Urbana; el Ing. Diego Vargas Garita, Usos de suelo; el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe de Patentes; el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo; el Lic. Wilberth Quesada Garita, Asesor Legal y el MSc. Jonathan Camacho Padilla, Sub Director Tributario; y que dice: *"…ASUNTO: PROYECTO DE LEY: LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 88 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N°4240, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968. En referencia al proyecto de ley para reformar el artículo 88 del código Municipal, carece parcialmente de interés de este municipio en virtud de que el equipo planificador municipal hemos de manifestar que el tema en cuestión en beneficio de los*

residentes que trabajan o quieren hacerlo desde sus viviendas ha sido abarcado dentro de la modificación del Plan Regulador en proceso de aprobación, ya que, como bien se explica en el Informe Quinquenal del Plan Regulador 2013-2018 en el transcurso de I0 años de aplicación de la herramienta se detectaron carencias en cuanto a la variedad de usos de suelo para promover y respaldar las actividades comerciales y productivas en las zonas residenciales, así cómo algunas actividades industrias en las zonas mixtas y agrícolas. Esta experiencia nos indicó que una microempresa o un emprendedor casi nunca puede ubicarse desde sus inicios en una zona industrial, todo lo contrario, inician actividades en zonas residenciales o comerciales, por lo que hay que acortar esta brecha entre la industria pura de alta inversión o bien emprendedurismos en zonas residenciales. Aunado a esto se detectaron otros hallazgos que justifican la modificación del Plan Regulador, una de estas es la ampliación de usos mixtos en zonas residenciales de todo el cantón en calles anchas y principales, junto con la ampliación de actividades económicas, de allí que pasamos de tener una lista de 190 actividades posibles a una de 760, las cuales se derivan de la "Clasificación de Actividades Económicas de Costa Rica del INEC (CAECR-2011", lo cual permitirá una mayor diversidad de oportunidades para los emprendedores de zonas residenciales. Adicionalmente se están apoyando programas como el de ideas Productivas del IMAS, creación de Pymes y demás actividades propias de las viviendas que no generen molestias en su entorno, incluso en propiedades habilitadas por servidumbres y alamedas siempre que no haya puntos de ventas en el sitio para evitar conflictos entre los residentes. Por otra parte, se establecieron en todas las zonas residenciales, usos conformes de producción artesanal y emprendedurismo, según las nuevas actividades productivas con enfoque gastronómico, turístico rural o afín. De esta manera el artículo modificado sobre usos permitidos en urbanizaciones y reglamentación indica: Usos permitidos en Urbanizaciones: Frente a calle pública igual o mayor a 14,00 m de derecho de vía, se permiten los siguientes usos: 1) Educación

preescolar, I y II ciclo. 2) Servicio básico de salud pública. 3) Edificaciones de atención y enseñanza para personas adultas mayores o con discapacidad. 4) Centro de atención para niños, adolescentes y guarderías. 5) Actividades artesanales siempre y cuando la actividad sea compatible con el uso residencial, su horario sea diurno y no exista venta directa del producto en el sitio. 6) Usos comerciales: pulpería, abastecedor, supermercados. 7) Oficinas para servicios personales: Barbería, soda, lavandería, salón de belleza, cafelería. 8) Oficinas para servicios profesionales. Estos predios deben cumplir con las normas establecidas para cada caso según el presente Reglamento. En caso de incumplimiento, la municipalidad puede rescindir la patente municipal. Además, en el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones a modificar, específicamente en el artículo sobre servicios comerciales o particulares en urbanizaciones de uso residencial, incluye la posibilidad de autorizar actividades comerciales en calles menores a I0 metros previa valoración de la municipalidad donde se analiza los temas vinculantes como: vialidad, tránsito diario, actividad solicitada, contaminación, servicios, entre otros. Asimismo, se detallan las actividades y los usos permitidos en la tabla de actividades de la modificación del plan regulador, por lo que aunado al hecho de que la Municipalidad de Cartago otorga los certificados de usos de suelo de manera expedita a través de plataformas virtuales y presenciales es que manifestamos que la reforma al artículo 88 del código municipal no es necesario para apoyar el trabajo desde la vivienda, todo lo contrario puede ser anti producente, ya que el Ministerio de Salud siempre requiere del acompañamiento técnico municipal para otorgar el visto bueno del Permiso Sanitario de Funcionamiento. Cabe indicar que toda esta experiencia en contraposición a la pandemia y por ende la necesidad de generar empleo desde la casa permitió que la modificación del plan Regulador atendiera puntualmente este tema. NO obstante, lo anterior es importante destacar que los cantones que no cuentan con plan regulador podrían verse beneficiados con la reforma por Io que la misma debería orientarse a cantones que no cuenten con dicho

instrumente de planificación y ordenamiento territorial…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se aprueba el informe.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17°. - OFICIO AM-INF-371-2022, SOBRE INFORME ARTÍCULO N°40 DEL ACTA 185-2022, RELACIONADO A SOLICITUD DE PERMISO DE EVENTO DE ATLETISMO, POR PARTE DE CHRONOTRACK. ----------

Se conoce oficio AM-INF-371-2022 de fecha 07 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ASC-OF-316-2022/PT-OF-1087-2022/UTGV-OF-432-2022 de fecha 04 de octubre del 2022 suscrito por la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal; el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe a.i. Departamento de Patentes y el Ing. Ronny Rojas Fallas, Unidad Técnica de Gestión Vial; , sobre informe artículo n°40 del acta 185-

2022, relacionado a solicitud de permiso de evento de atletismo, por parte de chronotrack.- El regidor Marcos Brenes indica: En este en este tema, que difícil, porque ya he, varias veces pedido sobre esta situación que se da con esta empresa que con permiso o sin permiso se hacen las cosas, verdad. Obviamente en este en este evento especial, pues nos agarró bastante tarde, no sé si inclusive hasta la misma Secretaría indirectamente ayudó con el traslado a los técnicos y una serie de cosas, pero me preocupa que al final, como les digo, se hacen porque se hacen, me parece que la administración en ese momento también de darle seguimiento a los eventos que se hacen básicamente por seguridad de los participantes, por qué no constan los permisos para, todos los permisos que requiere una actividad de este tipo, entonces nada más hago el llamado para que nos cuidemos, cuidemos la espalda de los participantes y una responsabilidad que podríamos eventualmente tener nosotros. Gracias. El presidente Víquez indica: Gracias don Jonathan. En este tema pareciera que no hay más remedio que dispensar de trámite de comisión y tomar nota, no, no podemos hacer otra cosa, lleva razón, don Marco en cuanto a que hay situaciones que son ajenas al control de esta municipalidad, sin embargo, eventualmente se podía sentar a algunas responsabilidades por parte de las autoridades competentes, no necesariamente este Concejo. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**

Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se toma nota. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18°. -OFICIO AM-INF-375-2022, SOBRE ACTIVIDADES CULTURALES "DESFILE DE CABALLOS DE PASO ASCACOPA" Y "BRILLA CARTAGO, CELEBRANDO EL AÑO NUEVO CHINO". ----------

Se conoce oficio AM-INF-375-2022 de fecha 07 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Para la alcaldía de la Municipalidad de Cartago es muy grato dirigirse a ustedes con el fin de saludarles y al mismo tiempo informarles que hemos recibido solicitudes para co-organizar dos actividades culturales en los próximos meses: - Desfile de Caballos de Paso en el marco del 50 aniversario de ASCACOPA, para el domingo 20 de noviembre 2022. - Recorrido de María Auxiliadora a la Basílica. - Celebración del año nuevo chino 2023 para el 21 de enero 2023. - En plaza mayor y el Templo Inconcluso de Santiago Apóstol. Ambas actividades con gran valor cultural para el cantón de Cartago, la primera, es un reconocimiento y valoración de Cartago como la cuna del caballo de paso en Costa Rica y la segunda, es un espacio de intercambio cultural entre países, que por primera vez escoge sede fuera de San José. Esta administración y este Concejo han coincidido en impulsar la cultura, el arte, el turismo, la reactivación económica, la recreación y entretenimiento sano para el cantón de Cartago, por lo que queremos su involucramiento y apoyo para traerles a los cartagineses estas y otras actividades culturalmente llamativas. En esta línea, solicito muy respetuosamente a este Concejo acoger la propuesta de declarar de interés cantonal ambas actividades…"* – El Presidente indica: Por la naturaleza del asunto en la propuesta de la Presidencia es que se envíe a la Comisión de Asuntos Culturales. - Don Mario indica: yo quiero pedir la colaboración de este Concejo Municipal, dispensando de trámite de comisión. Este planteamiento que viene a tratar de consolidar 2 Proyectos que buscan fomentar el turismo y la visitación en Cartago. Ustedes saben que con el tema de las presas en el

tramo taras la Lima no se deja ver afectada la economía del cantón. Estos 2 eventos son, uno, no es un tope, es una especie de desfile de caballos costarricense de paso y con participación de una, un grupo muy selecto de organizaciones a nivel nacional y en este campo es un tema muy cotizado por varias ciudades del país y afortunadamente tenemos el ofrecimiento y la voluntad de poderlo hacer en Cartago, Cartago, en virtud de que se nos ha indicado por los expertos que es la casa del caballo costarricense de paso. Y el otro tema es un planteamiento que hemos recibido de la comunidad China y de organizaciones de esa nación para celebrar acá en Cartago en la Plaza Mayor y con un evento especial que incluso se ha hablado de la posibilidad de transmitirlo en directo a China, el año nuevo chino. De ahí que los organizadores e incluso algunas otras autoridades involucradas nos han pedido la colaboración para que el Concejo Municipal de una declaratoria de interés a ambos eventos con el objetivo de facilitar algunas decisiones que ellos tienen que tomar, de ahí que les voy a agradecer a las señoras y señores miembros del Concejo su anuencia para los efectos presidente. Don Jonathan indica: Viendo el oficio, y, acojo la solicitud del señor alcalde de manera que se pueda dispensar de trámite de comisión y lo podamos aprobar de manera que con tiempo se pueda realizar la coordinación de estas actividades. Creo que no está además ahorita impulsar este tipo de actividades y eventos que se requieren para el compartir de todos los cartagineses, entonces sería la propuesta dispensa de trámite de comisión y aprobar por el fondo. Gracias. Doña Beleida indica: Sí, yo quisiera hacer una serie, unas consultas al señor alcalde, Don Mario. ¿Qué significa esta declaratoria en términos concretos para la municipalidad? ¿Qué tendría que hacerse para esos eventos? ¿Cuáles son los requisitos que se requerirán para realizar estos eventos sin ser declarados de interés? ¿Cuáles son los requisitos que se requieren en caso de que si, de ser declarados de interés Cantonal? ¿Varían los términos o los permisos que se requieren o la inversión económica del municipio sobre ellos yo? Quisiera proponer más bien que se envíe este asunto a una comisión verdad y esperar

que usted nos contesta don Mario por escrito, pero sin embargo si usted nos puede aclarar esas consultas, verdad, en ese momento, le agradecería muchísimo. Don Marcos Brenes indica: Totalmente de acuerdo con Mario y la posición del compañero Arce. Lo único que me queda pendiente es que no es que esté en contra de la empresa XXXX, sino en la misma línea don Mario me parece importante apoyar la solicitud pero que se cumpla con los requisitos obviamente que amerita el evento, nada más entonces para que quede ahí, gracias. Don Mario indica: No exime de ninguna responsabilidad a la administración y en cuanto al trámite, pero si es una petición que nos han hecho las organizaciones involucradas con el objeto de potenciar ellos también lo la cooperación y las acciones que podrían desarrollar, entonces es contar con el aval del Concejo Municipal declarándolo como un evento de interés que ayuda para efectos de propiciar mayor respaldo en el sentido que se ve que no solamente un evento de la administración, sino también que es apoyado por el Concejo Municipal. El presidente indica: Doña Génesis, ¿Cuál es la implicación legal de que una actividad se declara de interés Cantonal?, desde el punto de vista, no sé si hay exención de requisitos de trámite, o si hay exoneración de algún tipo de importe que tengan como beneficio esas actividades; tal vez si nos aclara eso para tener el panorama bien definido. Doña Génesis indica: Gracias, para los efectos del caso específico yo estuve leyendo y me parece que no tiene mayor trascendencia en temas de requerimientos, únicamente hacer la declaratoria con base en el interés público y la justificación de vida, pero en el caso puntual que se acredita, no me parece que haya mayor trascendencia legal con la declaratoria. El presidente indica: ¿y no hay ningún efecto económico para la municipalidad?. Génesis indica: Pues sí, directamente en la declaratoria podría. El presidente indica: Tal vez le pregunto, la declaratoria implica exoneración de algún tipo de permiso, de canon de contribución. Génesis indica: no señor. El presidente Víquez indica: perfecto. Doña Andrea indica: Yo nada más este don Mario si quisiera pedirle, independientemente si va a la comisión o si este Concejo tiene a bien apoyar

de una vez su propuesta como igual acogió el compañero Jonathan. Sé que una de las 2 actividades implica la participación de animales sé que es una organización muy comprometida y que no va a ser este, digámoslo para usar palabras suyas, cualquier chambonada, pero si quisiera, eh, verdad que como nosotros, como administración y como Concejo también velemos por el bienestar de todos los animales que se vean involucrados, verdad, sería como muy feíllo que una actividad de interés cultural de alguna manera pues pudiera verse manchada o minimizada por alguna detalle que se omitiera. Muchas gracias. Alfonso Víquez indica: Las actividades en las que participan caballos tienen muy mala fama en Costa Rica. Desde los famosos topes de Palmares y de otros lugares y de los pueblos nuestros, muchas veces han derivado en situaciones no deseadas, por qué, no siempre, pero a la parte del desfile a veces hay consumo de licor y otras situaciones no deseadas. Entonces, yo estaría de acuerdo en que si es un tema cultural donde va a haber una exhibición de animales, verdad, que no es un tope, que no es un tope, no es que cualquiera puede tomar el caballito que tiene en la finca o alquilar uno y empezará a unirse al desfile, porque entonces ya estaríamos desnaturalizando el asunto y sería un tope y yo creo que eso no es lo que está aprobado el Concejo, y sería muy grave que eso ocurriera, verdad, y hay que tomar las presiones para que no nos pase con la Policía Municipal, etcétera. Yo estaría de acuerdo, tomando en cuenta que se ha hecho que esa declaratoria de interés cultural no exime de tributos y no exime de requisitos, es básicamente un tema de cómo califica el Concejo Municipal el desfile de animales de paso que son animales de exhibición, y también una actividad que tiene que ver con la celebración del año nuevo chino, que por supuesto, pareciera ser un asunto estrictamente cultural. Pero si hay que tomar en cuenta que deben tomarse las previsiones para que únicamente participen las personas que se acrediten, que van a exhibir sus animales y que cumplan con esos requisitos. Que no se vayan a incorporar personas que no que no estén autorizadas, que se toman las previsiones para la limpieza de las calles y para la seguridad de las personas y

también la seguridad de los animales. Yo creo que bajo esa, bajo esa tesitura, yo creo que por lo menos estaríamos de acuerdo, creo por lo menos nosotros. Y yo creo que por responsabilidad deberíamos hacer esas indicaciones al señor alcalde. Don Carlos indica: sí, totalmente de acuerdo. Los topes siempre se acompañan, usualmente el consumo de licor, creo que en esta oportunidad podríamos pedir la colaboración de la Policía Municipal y de la Guardia Civil, de manera que haya una vigilancia en todo su trayecto de que no se consuma licor y haciendo énfasis en los caballistas para que los que están montando caballos no anden tomando licor, que es lo más usual. Don Mario indica: Sí, muchas gracias. Efectivamente, como lo indicamos, no implica ninguna exención de trámites y valido completamente no es un tope, no es un tope, ni es algo donde cualquier persona pueda llegar y meterse con cualquier caballo, sino es una especie de desfile organizado por grupos y muy bien establecidos, y más bien estos caballeros son más chineados que más de un ser humano, para ser les sincero, verdad, son caballos que normalmente son de cierto, no sé cómo le dices, y pedicura o algo por el estilo, si era cierto, perfil particular, cierta genética que los hace especiales y son cuidados de manera muy especial, de ahí que estamos claros que tampoco, también se trata de velar por que no se maltrate ningún tipo de animales. Claro y coincido con todos los planteamientos hechos por los señores y señoras regidoras, y les puedo garantizar que estamos en la misma sintonía sobre el particular. El presidente indica: la propuesta sería dispensar de trámite de comisión y declarar de interés público ambas actividades, con la expresa indicación a la alcaldía de que no se trata de un tope, que deben tomarse las previsiones para la seguridad de los animales, de las personas para el orden en la actividad, la limpieza de las vías y que pues se toman las previsiones para evitar que vaya a existir algún tipo de desorden y, pues ello porque se trata de una actividad estrictamente interés cultural sería la propuesta. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se aprueba el informe, y declarar de interés público ambas actividades, con la expresa indicación a la alcaldía de que no se trata de un tope, y que deben tomarse las previsiones para la seguridad de los animales, de las personas para el orden en la actividad, la limpieza de las vías y que se tomen las previsiones para evitar que vaya a existir algún tipo de desorden y, pues ello porque se trata de una actividad estrictamente interés cultural. -** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peraltta en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19°. -OFICIO AM-INF-363-2022, SOBRE INFORME AL ARTÍCULO N°48 DEL ACTA 185-2022, RELACIONADO CON PERMISO PARA DARLE MANTENIMIENTO A ALAMEDA DEL CONJUNTO HABITACIONAL QUIRCOT. ----------

N°196-2022

Se conoce oficio AM-INF-363-2022 de fecha 03 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio CMO-OF-140-2022 de fecha 30 de setiembre del 2022 suscrito por el Ing. Heyner Céspedes Muñoz, Asistente Obbras Varias y Alcantarillado Sanitario con el visto bueno del Ing. Andrés Fernández Solano;, Coordinador Departamento de Construcción y Mejora de Obras; y que dice: *"…En atención a correo electrónico remitido a su instancia por el Despacho Alcaldía de fecha 28 de setiembre de los corrientes, 19:28 hrs y que contiene oficio que se indica en el asunto de referencia de la Señora María Rodríguez, en relación con solicitud por problemática con aparente alameda colindante con vivienda 11 del Conjunto Habitacional Quircot por diversos factores de mantenimiento, uso para tenencia de mascotas, y desfogues ilegales de tanques sépticos vecinos y parqueadero de vehículos. Es prudente indicar que, vista y realizada la valoración de la solicitud pretendida se tiene que como bien es sabido los permisos de uso a titulo precario sólo pueden ser conferidos por acuerdo del Honorable Concejo Municipal de conformidad con la normativa vigente en el Código Municipal. Aunque loable y entendible la propuesta ciudadana de la interesada para poder que se le otorgue permiso para proyecto de embellecimiento y creación de jardín ornamental corriendo por su cuenta el debido mantenimiento así como implementación de rotulación para evitar deposito desechos, lo recomendable en este particular y salvo mejor criterio es la previa valoración de la Unidad Ambiental y la Dirección Urbanismo Institucionales a fin de determinar la publicidad de dicha zona de conformidad con el diseño sitio aprobado y el mapa oficial de zonas públicas así como la categorización de la misma. Posteriormente a ello será prudente elevar los respectivos dictámenes por parte de la Alcaldía para conocimiento y acuerdo del Concejo Municipal si dichas instancias así lo tienen a bien. Finalmente; y en lo que hace al aparente vertido ilegitimo de tanques sépticos en dicha zona ello es contrario a la legislación sanitaria nacional de conformidad con lo establecido y en el artículo 285 al 292 de la Ley General de Salud # 5395 vigente a la fecha;*

pues sólo las aguas pluviales (escorrentía de lluvia) se pueden desfogar a cordón & caño y demás componentes de los alcantarillados pluviales. Por lo que eventualmente podría valorarse se acuerde también la interposición de la debida y formal denuncia ante la autoridad sanitaria competente del Ministerio de Salud para lo que hace a sus actuaciones administrativas y legales correspondientes para la regulación y salvaguarda de la salud de los habitantes del sector. Sin más sobre este particular, y espera de dejarle debidamente informado en concordancia con nuestra correspondencia y competencia..." - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se aprueba el informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora María Isabel Rodríguez Rodríguez al correo electrónico mirrynava07@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 20°. -DICTAMEN CENCC-08-2022 SOBRE INFORME ARTÍCULO 17° ACTA 182-2022 RELACIONADO CON RENUNCIA DE LA SEÑORA MARIANA MUÑIZ GÓMEZ A LA COMISIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA. ----------

Se conoce dictamen CENCC-08-2022 de fecha 26 de setiembre del 2022, presentado por la Comisión Especial de Negociación de la Convención Colectiva; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos*

permitimos remitir el artículo 3° del Acta N°04-2022, sesión ordinaria celebrada el 16 de setiembre del 2022. ARTÍCULO 3°. -SOBRE ARTÍCULO N°17. – ACTA N°182-2022. - RENUNCIA DE LA SEÑORA MARIANA MUÑIZ GÓMEZ A LA COMISIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA. Se conoce oficio de fecha 08 de setiembre del 2022 referente al artículo N°17 del Acta N°182-2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, relacionado a renuncia de la señora Mariana Muñiz Gómez a la Comisión Especial de la Convención Colectiva. La presidenta regidora Torres Céspedes manifiesta que se informe al Concejo Municipal que se toma nota de este asunto por tratarse de información para la comisión; somete a votación en conjunto con su firmeza quedando cuatro votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Meneses Valverde, Arce Moya y el regidor suplente Villegas Bejarano, por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que se toma nota de este asunto por tratarse de información para la comisión. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" - Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el dictamen CENCC-08-2022. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. -DICTAMEN CENCC-09-2022 SOBRE INFORME ARTÍCULO 18° ACTA 182-2022 RELACIONADO CON RENUNCIA DEL SEÑOR MARCOS BRENES FIGUEROA A LA COMISIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA. ----------

Se conoce dictamen CENCC-09-2022 de fecha 26 de setiembre del 2022, presentado por la Comisión Especial de Negociación de la Convención Colectiva; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4° del Acta N°04-2022, sesión ordinaria celebrada*

el 16 de setiembre del 2022. ARTÍCULO 4°. -SOBRE ARTÍCULO N°18. – ACTA N°182-2022. - RENUNCIA DEL SEÑOR MARCOS BRENES FIGUEROA A LA COMISIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA. Se conoce oficio de fecha 08 de setiembre del 2022 referente al artículo N°18 del Acta N°182-2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, relacionado a renuncia del señor Marcos Brenes Figueroa a la Comisión Especial de la Convención Colectiva. La presidenta regidora Torres Céspedes manifiesta que se informe al Concejo Municipal que se toma nota de este asunto por tratarse de información para la comisión; somete a votación en conjunto con su firmeza quedando cuatro votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Meneses Valverde, Arce Moya y el regidor suplente Villegas Bejarano, por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que se toma nota de este asunto por tratarse de información para la comisión. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…" - Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el dictamen CENCC-09-2022. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22°. - DICTAMEN CPHP-52-2022 SOBRE INFORME ARTÍCULO 10° ACTA 184-2022 RELACIONADO CON RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA VICEALCALDESA SILVIA ALVARADO MARTINEZ PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000003-002203101.

Se conoce dictamen CPHP-52-2022 de fecha 05 de octubre del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Ordinariamente y de manera presencial el martes 4 de octubre para conocer el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acuerdo del*

Acta Nº184-2022, Artículo Nº10. OFICIO VAM-INF-004-2022, SUSCRITO POR LA VICEALDESA SILVIA ALVARADO MARTÍNEZ, SOBRE REMISIÓN DE RECOMENDACIONES PARA LA RE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000003-002203101. Se conoce oficio VAM-INF-004-2022 de fecha 23 de agosto del 2022, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martinez, Vicealcaldesa Municipalidad de Cartago, por el cual remite oficio AM-OF-734-2022 de fecha 20 de junio del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda; y que dice: "…Después de saludarles y desearles éxito en las funciones. Me permito indicar, como es de conocimiento se está llevando a cabo una investigación penal seguida bajo la sumaria número 20-009616-0042-PE, de la cual personeros de la empresa Constructora Meco S.A y el suscrito somos parte de la misma. En apego a la normativa nacional, la investigación indicada se constituye como una causal de impedimento para que el suscrito conozca asuntos donde la Empresa supra cita actúe con esta Municipalidad, expresamente así lo dispone el Código Procesal Civil en el artículo 12 inciso 16: "La existencia de circunstancias que den lugar a dudas justificadas respecto de su imparcialidad u objetividad", en concordancia con el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículo 230 de la Ley General de la Administración Pública, por lo que, en la misma línea de lo expuesto en el oficio AM-OF-1187-2021 del 05 de agosto del 2021 y en vista que el impedimento persiste, mantengo mi posición de inhibirme. Es por ello que, con el fin de no generar afectación en la atención de competencias institucionales relacionadas con la rehabilitación y mantenimiento de caminos y calles del cantón, debo delegar todo trámite que se genere de las obligaciones contraídas en la Licitación Pública Nacional 2020LN-000001-0022030101 y la remisión de la Readjudicación de la Licitación pública 2021LN-000003-0022030101 que fue enviada a la Alcaldía por el Departamento de Proveeduría hace unos días atrás, para dar cumplimiento al artículo 54 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, así como cualquier trámite futuro entorno a la licitaciones en marras, hasta el tanto el

impedimento persista. Como fundamento de a quien le corresponde asumir dicha función, la Procuraduría General de la República ha indicado: "No obstante lo cual, debe precisarse que, en este tipo de casos, de suplencia del Alcalde por recusación dentro de un procedimiento administrativo, la competencia del Vicealcalde Primero se circunscribiría única y exclusivamente a la función específica de conocer y resolver ese procedimiento. Esto en aras de evitar el ejercicio simultáneo y, por ende, que haya duplicidad de funciones." C-196-2014, del 19 de junio, 2014. En este mismo sentido la División de asesoría y gestión jurídica de la Contraloría General de la República ha manifestado: "… aun cuando la norma no dice expresamente que se puede interpretar ausencia como una ausencia parcial, es decir para aquellas circunstancias en donde existan motivos para separar al Alcalde Municipal del conocimiento de un asunto determinado; tal como, cuando exista impedimento, excusa o recusación para que el Alcalde tramite un procedimiento administrativo; este órgano contralor es del criterio que el sistema jurídico debe interpretarse de manera integral, y siguiendo la lógica interpretativa que establece el artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública, que textualmente reza: "Artículo 10.- 1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular. 2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere." El Código Municipal debe leerse en conjunto con la Ley General de Control Interno, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y los principios generales del derecho, y procurando en todo momento garantizar la mejor prestación del servicio público; este órgano contralor considera que el término "ausencia" de las normas municipales, incluye las ausencias temporales o específicas del Alcalde para el conocimiento de un asunto; es decir, aquellos casos en donde existan motivos que le impidan al Alcalde conocer de un asunto determinado, aun cuando ejerza sus demás funciones. La anterior interpretación se hace

procurando mantener un adecuado sistema de control interno en la institución, pues un criterio contrario podría poner en riesgo los mecanismos de control y el sistema sancionatorio que posee la municipalidad, pues eventualmente se podría perder la objetividad en la tramitación de un procedimiento administrativo contra los subordinados del Alcalde, cuando se le achaca participación a éste. Por lo tanto, para los casos en donde el Alcalde esté inhibido de participar en un procedimiento administrativo, debe interpretarse que existe una ausencia temporal para un caso específico y en consecuencia, esta función específica se le traslada al alcalde suplente. Se recalca que la suplencia del titular por parte del alcalde suplente, afecta únicamente al conocimiento de dicho procedimiento administrativo, y no alcanza sus demás funciones, es decir, el Alcalde debe continuar con sus tareas ordinarias, y el suplente sólo tramitará ese asunto específico. Criterio, DAGJ-0896-2009, del 17 de junio, 2009 Por lo tanto, con fundamento en los numerales 17 inciso b) del Código Municipal y 2.1, 26.e y 89.2 de la Ley General de la Administración Pública, comunico que se delega la firma y trámites que correspondan en el marco del asunto de marras, a la Srta. Silvia Alvarado Martínez, Vicealcaldesa Municipal, lo anterior, en el marco del artículo 14 del Código Municipal, que en lo que interesa señala: "El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne" así como la jurisprudencia citada supra…" – La propuesta de la presidencia es enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. –El presidente otorga la palabra a doña Beleida quien indica: en este tema quisiera preguntarle a la señorita vicealcaldesa doña Silvia, ¿podría indicarnos usted en qué asuntos de carretera don Mario el señor alcalde se ha inhibido?, ¿y en cuáles no?, ¿podría precisar las fechas?, Sabemos que, en este momento tal vez no tenga la información concreta, pero, sin embargo, si no la tiene a bien en este momento podríamos hacerle llegar este un oficio para conocer esta información. – El presidente otorga la palabra a doña Silvia Alvarado quien indica: con respecto a la consulta de doña Beleida el señor alcalde se inhibió según el oficio AM-OF-734-2022 con respecto a las

obligaciones contraídas dentro de la licitación pública 2020LA y la re-adjudicación de la licitación pública 2021. – El presidente indica, igual doña Silvia le vamos a hacer llegar el documento por escrito porque sabemos que la estamos de alguna manera sorprendiendo con una pregunta, como suele pasar en estas cosas, pero le vamos a llegar un oficio formal para que, si hubiera alguna precisión adicional que hacer, que la pueda hacer. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan Arce quien indica: quisiera pedirle al Concejo Municipal que devolvamos esta licitación a la administración; por qué razón, número uno y tal vez le voy a contestar a doña Beleida la duda que tiene, el señor alcalde el 05 de agosto del 2021 en el oficio AM-OF-1187; él se hace una inhibición para tratar un tema de una licitación, él hace ahí expresa la situación y dice que se inhibe al firmar el mismo ésta es del 5 de agosto, donde él expone que donde se presente la empresa MECO, él se inhibe al respecto esto fue conocido en la Comisión de Hacienda en su momento. Después de esto la situación que nosotros tenemos con esta licitación son varias cosas que consideramos que para este Concejo Municipal debemos tener mucho cuidado cuando hay estas situaciones, porque ninguno de los oficios puede ir dirigido al señor Mario Redondo y hay un oficio dirigido el PROV-OF-169-2022 del 01 de junio del 2022 enviado por los técnicos a don Mario dónde dice sobre la recomendación de esta licitación y en este caso, creo que ya desde anterioridad venía una inhibición de parte del señor alcalde sobre la participación de esta empresa en esta licitaciones, por lo tanto, el oficio como tal está mal dirigido. Además, me preocupa que el oficio está firmado por la licenciada Gabriela Redondo Cordero como sub proveedora y hay otros oficios donde pone como abogada de la Proveeduría o funcionaria administrativa y en realidad es un dilema que aquí hemos venido hablando de un tema de legalidad y en la firma de las recomendaciones y considero que nosotros en este tipo de acciones y decisiones y en este tipo de situaciones tenemos que verlo; adicionalmente en el oficio que el señor Mario Redondo le manda el 20 de junio a doña Silvia, a doña Jeannette y a don Christian, él en el título pone asunto inhibición en

asuntos relacionados de la empresa investigada constructora MECO S.A., traslado de funciones a la vicealcaldesa, él hace algunos argumentos como tal, pero en el por tanto, en negrita, el nada más pone comunico que se delega la firma y trámites que corresponden en el marco de asuntos de marras a la señorita Alvarado Martínez, entonces podríamos decir que aquí habla de inhibición, pero en ningún momento en ninguna parte del texto de la redacción habla de que él se inhibe también a esto, pero vamos a darle el derecho de que ya en agosto del 2021 había presentado esta inhibición para que cuando esta empresa participe, cotice en alguna actividad municipal, el señor alcalde no deba aportar, ni firmar ningún documento ni nada por el estilo y aquí los técnicos conociendo esa inhibición que ha sido expresada, debería mantenerse de manera permanente, pero lo que más me preocupa y que hemos sufrido en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y por eso es que si pido que se devuelva a la corrección de estos oficios a doña Silvia para que los corrijan en la reacción en esto, es de que hemos tenido problemas que aquí estás licitaciones, ninguna licitación trae adjunto las obras o proyectos de infraestructura vial que se van a desarrollar. Estamos aprobando licitaciones por montos en asfalto, pero no nos dicen a dónde van a ser intervenidas estas obras y yo creo que aquí y como se lo hicimos ver el martes al ingeniero municipal en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y le pedimos un informe, cuáles eran las calles que se iban a intervenir debemos conocerlo. Igualmente, no me dio tiempo, señor presidente, espero que el lunes usted tenga la oportunidad de aceptarme una moción porque debemos revisar el plan quinquenal de infraestructura vial, es un plan quinquenal que realmente nosotros tenemos que ver, hemos visto aquí en este Concejo Municipal y perdón que me extienda, señor presidente todas las obras y necesidades que aquí han hablado de las calles en cada una de las comunidades y aquí está doña Nancy, que no me miente doña Beleida que tampoco digo mentiras en el sentido de que ninguna obra, ningún proyecto de ustedes ha sido incluido en estas obras de infraestructura, son otras calles, son otros sectores, son otras situaciones que hemos visto, igual acordamos de pedir

un informe a la Junta vial cantonal; porque hay muchas obras que hemos visto que aquí todos ustedes han pedido y no han sido incluidas en estas necesidades y por eso, señorita alcaldesa para el martes ojala podamos tener nuevamente en este Concejo Municipal está licitación con estas observaciones al respecto y con el detalle de las obras. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy Solano quien indica: creo que la recomendación suya había sido enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto; pero efectivamente, como dice el regidor Jonathan Arce en realidad y como lo han visto los regidores que conforman la comisión cuando revisamos este tipo de licitaciones, ya sea para mezclas asfálticas o para intervenir caminos siempre solicitamos el informe de las calles y no lo tendríamos. Entonces si esto se va a la Comisión de Hacienda, en realidad esa sería la primera pregunta que haríamos y para evitar nuevamente contratiempos de que no se tenga la información pertinente en el momento de la comisión, tal vez si se llega a devolver a la administración podamos preparar y evitar toda la burocracia digamos dentro de la comisión, que yo creo que eso es bien importante y como lo reiteraba don Jonathan Arce en la última Comisión de Hacienda y Presupuesto, yo le decía a don Ronny Rojas y le enseñaba un ejemplo cómo lo hace la Municipalidad de San Carlos, que incluso en uno de sus medios digitales publica cuáles son las calles y los caminos que se van a intervenir, incluso cuánto es el presupuesto que se tiene y se habla de que es un trabajo que se hace en conjunto con los concejos de distrito, por ejemplo, obviamente las juntas viales cantonales, pero si se informa a la comunidad cuáles van a ser esas calles, cuántos son los kilómetros que se van a asfaltar o se van a intervenir y yo creo que eso es un buen ejemplo que esta Municipalidad podría también replicar. Entonces creo que Ir como incentivando desde el Concejo Municipal a que las áreas técnicas, específicamente ésta la Unidad Técnica de Gestión Vial, pueda también ir presentando la información un poquito más a tiempo y de conocimiento a todas las personas del Concejo Municipal eso también va a ir quitando un poco el hecho de que tengamos todavía algunos comentarios negativos sobre el estado

de nuestras calles y que estamos haciendo como Municipalidad por esto. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: no quiero profundizar mucho con el tema de esta licitación, pues ya tiene más de un año de estar en discusión fue aprobada hasta, pero y me parece que más de un año y no haber solicitado la documentación y los las observaciones que se le hacen, aquí el problema son las comunidades que precisamente están esperando la reparación de esa infraestructuras tendrán que seguir esperando, porque al final hemos dilatado más de un año en aprobación; me parece que la lógica sería que vaya a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ahí nos reunamos con los técnicos concernientes y previo se le hagan el envío de las consultas a ellos para que vayan de una vez con esas consultas a la comisión y aclaren las dudas que se tengan, de modo que no hagamos esperar, que no sea que castiguemos a las comunidades esperando que nosotros definamos cuando vamos a aprobar las licitaciones, al final me parece que si hablamos a veces de carencias en infraestructura, también debemos dar las herramientas para que se puedan hacer entonces solicito señor presidente, que mantengamos la posición y le pidió a los compañeros hasta donde sea posible que la enviemos a la Comisión de Hacienda de Presupuesto y ahí aclaremos junto con los técnicos las dudas que se tengan, pero para que lo más pronto posible estemos dándole el visto bueno si es así a la licitación y no castiguemos a las comunidades. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan quien indica: don Marcos Brenes, no es culpa este Concejo Municipal que no se haya aprobado o si haya re-adjudicado está licitación; yo creo que nosotros aquí ya tenemos que sentar cabeza en tomar decisiones y no congraciarnos con alguien; cuando algo está mal o tenemos que decirlo, cuando algo no está legalmente bien hecho y le voy a decir algo Marcos, yo no sé si usted ha andado en las reuniones que ha dado el señor alcalde con don Ronny Rojas, porque cada vez que se reúnen en una comunidad, lo que hacen es echarle la culpa a la vicealcaldesa diciendo que ella no ha firmado la licitación, que ella no ha enviado la licitación al Concejo Municipal y eso no se vale; yo creo que estas

licitaciones ya hay licitaciones como ésta, donde este Concejo Municipal necesita y debe darse a respetar y conocer en qué se va a invertir. Yo quiero que aquí las licitaciones vengan y digan en este y este y este distrito se va a invertir tales dineros, ya no podemos seguir diciendo ahí vamos poquito, ahí lo vamos a llevar, ya no podemos seguir comiendo cuento; la infraestructura vial de Cartago es un caos y necesitamos tener verdaderamente las obras realizadas y no podemos seguir dándole atolillo con el dedo a la gente y en reuniones en las comunidades echándole la culpa a la vicealcaldesa por esto y no se vale aquí tenemos que ser responsables; vayan a San Blas, díganme si en las licitaciones se ve San Blas, sí se ve El Carmen, sí se ve Guadalupe; yo quiero decirles que invito a la vicealcaldesa que debe estar dándole seguimiento a estas contrataciones las obras de infraestructura vial que estamos haciendo ya hay problemas en algunas calles que tienen menos de 5 meses de que se están realizando y de verdad vamos a darle seguimiento a esto porque si estamos aprobando algo, vamos a exigir calidad, señor presidente, mantengo la posición de la situación que estoy externando, que se devuelva a la administración, a la vicealcaldía para que corrijan los oficios y el martes nos presenten un detalle de las obras de infraestructura que se van a realizar; porque aquí si no nos convence ese detalle, lo sometemos a consideración y que sea aprobado por el Concejo Municipal y con los síndicos cuáles son las necesidades que vamos aprobar aquí. – El presidente indica, me está haciendo algunas indicaciones, doña Génesis, que me parece importante hacerles del conocimiento de todo el Concejo. – El presidente otorga la palabra a doña Génesis Bermudez quien indica: le estaba indicando a don Alfonso que esta es una licitación sobre la cual ya la Contraloría General de la República brindó una resolución, en esa resolución ciertamente y seriamente indicó de una manera muy enfática que no es de recibo para la administración a nivel de ellos que vengamos a decir que no se adjudica por la falta de documentación interna; entonces esto es algo que hay que tener presente porque las solicitudes a bien tienen derecho de hacerlas; sin embargo,

oportunamente y deben ser constantes y sí estiman pertinente esperar para hacer esas solicitudes, tienen que saber que también ya sobrepasamos el mes para hacer ese procedimiento de adjudicación; entonces la Municipalidad queda a expensa de acciones legales por la falta de acción que la ley nos impone. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: precisamente antes de la sesión, conversé con algunos regidores y les hice ver ese dato que inclusive esa licitación en su momento pensamos en aquel momento de ebullición del tema con esta empresa rechazarla, al final casi que fue la Contraloría la que nos obliga a aprobarla por eso les decía a los compañeros no podemos echar atrás, no podemos modificar y todavía me deja más sorprendido en el tema que me diga el compañero Arce que no se aprueba, porque digamos que por la brecha política, porque algunas personas dicen que la señora vicealcaldesa, tal y tal razones; aquí es si hablamos de responsabilidad en infraestructura, es pensar en las comunidades, en las carreteras las demás cosas obviamente las tenemos que hablar, pero parece que habría otro escenario y la prioridad es darle la solución a las comunidades, entonces nuevamente reitero sí y ya escucharon al asesora legal no hay más que discutirle a esta licitación y yo tengo mis reservas, quizás hasta hubiera pensado en no, pero no hay cómo evadir y me complace en llevarle alguna alternativa al Cantón en que se reparen algunas carreteras y me parece muy bien que conozcamos el plan quinquenal como se estableció, como se definió, inclusive que el mismo don Ronny no participó en la elaboración de ese plan, pero que conozcamos qué es lo que se va a hacer a futuro y cuáles son las prioridades en ese plan, sí nosotros y nosotros aprobamos los presupuestos tenemos que saber en qué van a dirigirse, pero me parece que en esta licitación para acelerar y avanzar que vaya a la comisión si así lo quiere o que de una vez aprobemos porque al final no podemos hacerle ninguna variación. – El presidente otorga la palabra a don Carlos Halabí quien indica: aquí todos hemos presentado mociones para el arreglo de diferentes calles de los distritos y creo que muchas veces de ese tipo de mociones, no hemos tenido ninguna

respuesta; la comunidad siempre está esperando sobre todo lo que es agua, lo que es la basura, lo que es el arreglo de calles son las 3 cosas fundamentales siempre le critica a la Municipalidad. Entonces, yo estoy de acuerdo en que se pase a la administración por qué es importante que nos den un informe de todo lo que nosotros hemos pedido por los diferentes distritos. –El presidente indica, estamos en un zapato; a mí me preocupa escuchar a don Marco diciendo que casi que sí o sí tenemos que adjudicarle a esta empresa y es una empresa que es muy famosa. Entonces a la par de la fama de la empresa, de pronto se hace famoso uno, sin prejuzgar sobre ninguna situación, o sea, es un tema sensible y que hay que manejarlo con absoluta objetividad; sin embargo, a mí sí me preocupa que aprobar a golpe de tambor una licitación sin previo dictamen de la comisión, donde la señora presidenta de la comisión nos ha dicho que le parece que hay asuntos que hacen falta, donde un integrante de la comisión ha dicho que hay temas incluso de forma que hay que resolver o que hay que subsanar, me parece que por lo menos yo como regidor y estoy hablando de mi espacio como regidor yo no me siento preparado para resolver una licitación, menos tratándose de ese tema o de esa materia tan sensible y muchísimo menos tratándose de una situación que ha generado muchos ruidos, entonces hay que tener muchísimo cuidado sin ser de ninguna manera injusto con ninguna de las partes. Tenemos 2 posiciones, yo creo que hay 2 posibilidades y hay 2 propuestas en realidad 3 la primera propuesta es la que propone don Marco Brenes es que se resuelva ya y se vote ya, para hacer eso habría que dispensarlo de trámite de comisión, si no se dispensa de trámite de comisión entonces habría que mandarlo a comisión y si se dispensa de trámite de comisión las 2 posibilidades son o devolverlo a la administración para que atienda las inquietudes de doña Nancy, don Jonathan y de don Carlos o aprobarla me explico; es un tema meramente procesal, entonces lo primero que deberíamos resolver es si se dispensa de trámite de comisión, si se dispensa de trámite de comisión o devolvemos o aprobamos; si no se dispensa de trámite de comisión, va a tener que ir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

entonces vamos a votar la dispensa de trámite de comisión, para la dispensa de trámite se requieren 6 votos. - Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; quedando la votación cinco votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Halabí Fauaz, Arce Moya y cuatro votos negativos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Torres Céspedes; se rechaza la dispensa de trámite de comisión. – Entonces no hay más remedio que remitir a la comisión no procesalmente, no queda más espacio ahora entendamos algo que hay una mayoría de regidores que no es la mayoría suficiente que establece la ley que lo que pretendíamos era que se resolviera algo hoy, pero va a tener que ir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto tendrá la comisión que tomar el tema, llamar a los técnicos, pedir la información, pedir la documentación y la comisión si podría en el proceso de análisis, me parece devolver documentos y de pedir documentación adicional, me parece que eso es totalmente posible y eso pasa mucho en las comisiones. – El presidente otorga la palabra a doña Nancy quien indica: creo que es una pena que no hayamos dispensado de trámite de comisión, por qué tal vez con los compañeros que están dentro de la comisión, saben que hoy convocamos para el martes próximo en la Comisión de Hacienda y tenemos como primer punto empezara a conocer el presupuesto, más 2 licitaciones que están ahí, que tenemos que conocerlas pronto también. Entonces este martes creo que va a ser un poco complicado y ya entramos con las sesiones de presupuesto que como saben es la prioridad. Entonces si queríamos como dar un poquito de celeridad al tema, había que dispensar de trámite de comisión, devolver a la administración y que nos presentaran el martes próximo en este Concejo el informe para tomar la decisión definitiva; entonces creo que por ahí más que todo era la necesidad. – El presidente otorga la palabra a don Jonathan quien indica: doña Silvia le voy a agradecer que apenas tengan la información de las calles a intervenir nos lo haga llegar por favor, dentro de sus funciones como tal para no esperar a que

lleguemos a la comisión, que no sabemos cuándo se va a reunir la comisión para ver este tema, pero por lo menos previamente tener el estudio de las calles; porque si tenemos que trabajar en una moción interna de comisión para cambiar los destinos y darle a todos los síndicos y a los regidores cada uno de los proyectos que ellos han presentado, aquí lo vamos a hacer; por qué no vamos a aprobar proyectos que no hayan sido considerados en las comunidades. – El presidente indica este Concejo Municipal entra en un receso de hasta por 2 minutos a solicitud de la regidora Guzmán Castillo, se reanuda la sesión. – El presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en discusión, suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Cespedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. La Presidencia abre el espacio para manifestaciones y el regidor Jonathan Arce, indica que quiere solicitarle a los miembros de la comisión que al no estar el técnico Ing. Ronny Meneses Encargado de Gestión Vial Municipal y ante las dudas que personalmente tiene sobre los proyectos a desarrollar, él considera que doña Silvia Alvarado no es la persona idónea para estar respondiendo las inquietudes o los temas por el fondo de esta licitación, ella meramente está mandando un oficio que la administración se inhibió y cree que no está empapada de los temas y al no estar el técnico, considera que esta Comisión responsablemente no puede aprobar la licitación y debería dejar pendiente. El regidor Marco Brenes Figueroa consulta cual es el tema, que no se quiere avanzar con esta licitación porque ya la Contraloría General de la Republica dijo que debía hacerse. Los regidores y regidora indican que se debe solicitar al Ing. Ronny Fallas Encargado de Gestión Vial que envíe una lista vía correo electrónico de la posible programación que se va a tener con esta licitación. La Vice Alcaldesa Silvia Alvarado manifiesta e indica que quiere que quede constancia en actas que el Alcalde se inhibe y en este caso él le da la potestad de estar en esta

licitación 2020 el que quedaba, le gustaría manifestar que a pesar de eso de la inhibición este tema se ha tomado solamente para la firma de documentos y no le han tomado en cuenta para el proceso como tal y quiere que quede en actas que si en algún momento hay un proceso que no este conforme, ténganlo por seguro que fue que no le tomaron en cuenta. El regidor Marco Brenes indica que él lo que quiere entrar es en la necesidad propiamente de que avancen por el tema, de la ejecución lo verán en su momento quien tenga que verlo, sin embargo, él se mete en la licitación que fue lo que la Contraloría les pidió que no tengan como quitarse para aprobarla y por ser por demanda no tienen como revisar los proyectos que les aportan porque al final eso es solo un eventual lugar donde se podrían utilizar. Y dentro de esa línea solicita que se ponga en votación. La presidencia Nancy Solano indica que sobre este tema por lo complejo de la situación y que la Contraloría General de la República señaló que se tenía que aprobar la licitación y basado en esto somete a votación este informe enviado por doña Silvia Alvarado y supeditado a que el Ing. Ronny Fallas envíe por correo lo de las calles para poder incluirlo, donde recomienda la re adjudicación de esta licitación pública por medio del informe VAM-INF-004-2022 dando como resultado 2 votos positivos de los regidores Solano Avendaño y Brenes Figueroa y su firmeza dando como resultado 2 votos positivos y un voto negativo del regidor Arce Moya. Por tanto, esta comisión acuerda basado en lo anterior expuesto: recomendar al Concejo Municipal aprobar de forma integra OFICIO VAM-INF-004-2022, SUSCRITO POR LA VICEALDESA SILVIA ALVARADO MARTÍNEZ, que contiene el oficio PROV-OF-169-2022 SOBRE REMISIÓN DE RECOMENDACIONES PARA LA RE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000003-002203101…" El presidente indica: El siguiente asunto es el dictamen CPHP 52-2022, que se refiere a una licitación. En este caso hay una situación muy particular y es que la misma señorita vicealcaldesa nos dice que no estaban presentes los técnicos, que no estaban presentes los técnicos en la comisión. – El alcalde Mario Redondo indica: para informar al Concejo que, en virtud de

que me he inhibido en estos temas, me retiró de la sesión.- El presidente indica: retirado Mario Redondo y queda en representación de la alcaldía la señorita vicealcaldesa Silvia Alvarado. -El Presidente indica: Yo sobre ese dictamen, en realidad el dictamen, si uno lo lee a final de cuentas, lo que dice es que se debe solicitar a don Ronny Fallas que envié una lista de la posible programación, y hay una serie de manifestaciones, pero la comisión acuerda, basado en, recomendar al Concejo aprobar de forma íntegra el oficio suscrito por la señorita vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez que contiene el oficio sobre revisión de recomendaciones para la Licitación Pública indicada. Entonces hay 2 posibilidades, una es devolverlo a la comisión, el dictamen para que en presencia de un Ronny y de los demás técnicos se aclaren las dudas en la comisión y que se reenvíe el dictamen al Concejo es una posibilidad. Y la otra posibilidad es que abramos la discusión en este momento y escuchemos a los técnicos y procedamos a. Votar el asunto. Entonces vamos a abrir la discusión para ver que resolvemos. Marcos Brenes indica: Esta licitación. No voy a entrar mucho por el fondo porque ha tenido un camino tortuoso, sacrificado, esta situación y no tanto la licitación, sino las comunidades que esperan solución en sus calles, tienes razón a la señora señorita, vicealcaldesa en que ese día no estuvo el técnico Ronny Ingeniero. Pero al día siguiente teníamos la lista de los caminos que se iban a intervenir por la necesidad de estas comunidades, pues los que han tenido que esperar más de año y resto en este en esta situación. Quisiera solicitarle a los compañeros regidores que los que tengan dudas hagamos pasar al compañero Ronny Fallas, le hagan las consultas necesarias, aclaren cualquier situación y de una vez aprobemos, como les digo, tiene más de un año las comunidades y aquí están las listas de dichas comunidades. Para que no las hagamos espera más le demos solución a esas comunidades como dice el dictamen, se apruebe íntegramente el oficio de la vicealcaldía al aprobar íntegramente es aprobar la licitación como tal, entonces quisiera señor presidente, que don Ronny se haga presente, los compañeros que tengan dudas le hagan las consultas, inclusive al mismo don Cristian, porque era don

Cristian tiene información importante para que los compañeros regidores se aclaren el panorama y de una vez por todas aprobemos en beneficio de las comunidades de Corralillo, comunidades de Dulce Nombre, de comunidades de San Francisco y otras que vienen acá. Y ya no es justo que esas comunidades sigan esperando precisamente por pequeños detalles. Aclaremos las dudas que tengan están los técnicos hace más de 3 horas están ahí, sentado de ellos, esperando y dar explicaciones del tema. Así es que, por favor, los que tengan dudas aclararlas con los técnicos, pero una vez por todas resolvamos en beneficio de esas comunidades. El presidente indica: Tengo en el uso de la palabra a don Jonathan, a doña Mariana y a don Gustavo. Les rogaría ser muy concretos, pues son las 9:00 de la noche y ni hemos terminado los temas de la sesión anterior. El regidor Jonathan Arce indica: Gracias, yo voy a votar en contra este dictamen como lo expresé en la comisión, porque en la comisión no se vio la licitación. En la comisión se conoció un oficio de la vicealcaldesa. No se conoció la licitación por el fondo, a pesar de que el señor proveedor la explicó igualmente en la comisión no estuvieron los técnicos, adicionalmente, yo quiero decirle a este Concejo Municipal de que con la licitación anterior adjudicada y con esta licitación he presentado una denuncia formal ante la auditoría municipal para que haga una investigación con respecto a ambas licitaciones. Ya que tengo mis dudas y hay una duplicidad en algunas situaciones que se están dando y lo quiero hacer público de una vez de que la situación por lo tal es de que yo no voy a probar esta licitación hasta evacuar las dudas y más que en la comisión, lo que se vio fue un oficio de doña Silvia, no iba la licitación. Muchas gracias. – La regidora Mariana Muñiz indica: Gracias señor presidente. Yo quisiera pedirles muy respetuosamente a ustedes, señores regidores que por favor se puede aprobar esta licitación, tenemos comunidades como lo es Cocorí y en mal estado la calle en pésimo estado da vergüenza pasar. Por esas calles de Cocorí, en la Calle Tecnos 2000, Llano Grande que tanto ha dicho el señor síndico a este Concejo Municipal. Y las calles de Corralillo, que también lo ha manifestado el señor José Manuel. Yo,

de verdad de corazón se los pido quisiera que por favor apoyarán estas comunidades. Y también tengo la consulta a la señorita vicealcaldesa, que qué es lo que está pasando con esta licitación para que se atrase tanto porque las comunidades necesitan una urgente intervención, entonces yo quisiera que tal vez se pudiera, nos pudiera decir a mi persona, a los ciudadanos que están conectados, a los señores síndicos. ¿Qué es lo que pasa con esta licitación? Para poder entender el porqué del atraso en las obras en estas comunidades tan importantes. Gracias señor presidente. – El síndico Gustavo Morales indica: Gracias señor presidente, bueno este tema. Estuve estudiando un poquito del tema y estuve leyendo el dictamen y, bueno, estoy así haciendo un orden cronológico con este tema voy a tratar de resumirlo lo más rápido que pueda. Tengo en un documento que el día 20/06/2022 el señor alcalde envía un documento donde se está inhibiendo del tema de MECO por obvias razones, lo cual en el artículo 10 de la Ley General de control interno de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito. En el artículo 10 dice, por lo tanto, por los casos en donde el alcalde está inhibido en participar en un procedimiento administrativo, debe interpretarse que existe una ausencia temporal para un caso específico y consecuencia esta función específica se le traslada al alcalde suplente. Se recalca que la suplencia al titular por parte del alcalde suplente. Afecta únicamente el conocimiento de dicho procedimiento administrativo y no alcanza a sus demás funciones, es decir, el alcalde debe continuar con sus tareas ordinarias y el suplente sólo tramitará este asunto específico. Sabemos que en la comisión de Hacienda y Presupuesto la señorita alcaldesa envió un oficio precisamente por esta misma situación, debido a que hay preocupación en este tema, no solamente es un tema de no querer, de no querer a probarlo. El tema es que ya el día vamos a ver la fecha, el día 29 de septiembre, el señor Dennis Monge Campos envió un documento a la alcaldía indicando que necesita que se le que se adjudique esta licitación, ya que la licitación está nada más de ejecutarla, debido a que ya hay una resolución de la. De la Contraloría general de la República, la RDCA 012 91 20 21, en la cual indica que la licitación

se debe de cumplir. Entonces ahora lo que me llama poderosamente la atención es buscarle la traba para que esta licitación no se no se ejecute. Ya que en la misma Comisión Permanente Hacienda y Presupuesto la señorita Génesis Bermúdez indica lo siguiente. El presidente le otorga la palabra doña Génesis Bermúdez, quien indica se le está indicando a Don Alfonso que es una licitación sobre la cual ya la Contraloría general de la República brindó su resolución, en esta resolución ciertamente y seriamente, indicó una de una manera muy enfática que no es de recibo para la administración, a nivel de ellos que vengan a decir que no se adjudica por la falta de documentación interna. Entonces, eso es algo que no hay que tener presente porque las solicitudes a bien tienen derecho de hacer las, sin embargo, oportunamente y deben ser constantes y se estiman pertinente esperar para hacer estas estas solicitudes. Tienen que saber que también ya sobrepasaron el mes para hacer este procedimiento de adjudicación, entonces la municipalidad queda a expensas de acciones legales y por la falta de acción que la que la ley nos impide. ¿Qué quiere decir esto? Que lamentablemente si esta comisión no aprueba que esta licitación se dé, vamos a vernos en un problema legal muy serio con MECO y los cartagineses van a tener que pagar una cantidad de millones por incumplimiento. Y otra cosa que los más afectados, quienes vamos a hacer los que vivimos en el cantón, hay proyectos, ya a la comisión se le pidió, que se diera un detallado dónde se iba a invertir esos recursos y ya ese documento se entregó ahora el problema es que, como dice la compañera Mariana en Cocorí, las calles no se pueden transitar en otros lugares del distrito no se puede invertir esa plata y ya está para invertir. No entiendo cuál es la negativa de aprobar esta situación. Gracias señor presidente. – La regidora Beleida Madriz indica: gracias señor presidente, no yo lo que quería solicitar más bien es que de una vez escuchemos a don Ronny, donde nos explica un poquito el cronograma. Cuáles son las calles a intervenir, cuándo iniciarían los procesos porque las personas ciudadanas, si están enormemente preocupados por la situación de las calles y están deseosos de escuchar buenas noticias. Esa es mi propuesta

señor presidente. El presidente indica: si gracias, es una especie de moción de orden, entonces vean que les parece si le vamos a dar la palabra a don Diego. Quisiera decirles que yo hago eco del clamor de los distintos representantes aquí de la necesidad de atender a estas cosas, verdad, entonces, para no hacer no redundar sobre eso que seamos muy concretos. – El regidor Diego Meneses indica: buenas noches, muchas gracias señor presidente y es para justificar mi voto positivo. Nada más rápidamente para decir que en esto en relación estuvo a un oficio, él DCA 01241-2021 de la Contraloría General de la República, donde declara con lugar la apelación interpuesta por dicha empresa. Por eso es que mi voto es positivo. – El síndico Roberto Solano indica: De parte del distrito Dulce Nombre pedirles el apoyo hay muchas familias, especialmente en 2 urbanizaciones, Bruma Azul Tecno 2000, que por muchos años han estado sufriendo el mal estado de las calles. Les pido el apoyo a nombre de ellos, son mucha gente, inclusive en otros distritos ya la Contraloría hizo lo que tenía que hacer, aprobar y a nombre de todos les pido el apoyo. Muchas gracias. – El síndico Greivin Fernández indica: Muchas gracias señor presidente, mi pregunta es, ustedes regidores, espero que nos ayuden y que aprueben esto porque yo no espero ver que Llano Grande vuelva a pagar asfalto otra vuelta porque hace muchos años viene pagando asfalto, cosa que esto le toca a la municipalidad, no a los vecinos, entonces yo tengo la fe que de que esta vez prueben esto ya es mucha la jugadera con Llano Grande. Y digo Llano Grande, no es que no me importan los otros distritos, pero si me importa el mío. Entonces yo tengo la fe que si lo aprueben. Muchas gracias señor presidente. – La síndica Hellen Castro indica: Buenas noches a todos y yo, señor presidente, le pediría, al igual que a todos los regidores, por favor, si los técnicos están acá y tienen 3 horas esperando que se les dé la palabra, escuchémoslo. No entiendo por qué los cartagineses tienen que seguir esperando a que se tomen decisiones, o sea, no sé qué es lo que está trazando esto, porque no estamos hablando de caminos que salieron hace 15 días. Hablamos de que Corralillo al menos tiene caminos que tienen más de cuatro

años de estar en una lista de espera, hablo del camino de La Violeta que hace más de cuatro años se aprobó un asfalto, el cual no se ha realizado. A diferencia de ustedes, los que viven en el centro de Cartago, yo voy a defender a mi distrito Corralillo, la mayoría de sus caminos son de lastre, no estamos hablando de que se van a hacer millones de inversión en asfalto, no, la mayoría van en lastre en maquinaria que se necesita en este momento no está en lista, pero el camino de Los Picados urge nuevamente porque no tenemos por donde salir. Gracias a Dios hay una esperanza de que llegue el MOPT en esta semana, pero estamos hablando de que por el momento seguimos incomunicados y les agradecería mucho que les tomen la palabra a los técnicos. Saben que yo soy una de las que defiende el que no se hagan tan largas las sesiones para no llegar tan exageradamente tarde a mi casa. Pero hoy prefiero llegar a la 1:00 de la mañana y sacarle tiempito de que escuchen a estos técnicos y nos den una pronta solución. Les agradecería mucho el apoyo a los regidores. Muchas gracias. El presidente indica: le vamos a dar la palabra a don Ronny para que se refiera. Don Ronny en realidad yo le diría que hagamos una relación sucinta del asunto y sobre todo creo que es el interés nuestro que nos confirme usted como técnico en el área sí todos los aspectos propios de la licitación se adecúan a lo normado y está dentro de lo que resulta procedente. Doña Silvia, después de don Ronny le doy la palabra a usted y después a don Cristian. Y también quiero que doña Génesis nos haga y una aclaración. – El ing. Ronny Rojas indica: Estimados regidores y regidoras síndicos, indica, sí a todos los que nos siguen. Vamos a ver, bueno, yo puedo hablar por lo que aplica a la parte técnica, verdad, técnica, ingeniería verdad, don Cristian, puede hablarles en lo que se refiere a aspectos meramente de contratación administrativa. Pero sí creo que en el dictamen estaba anexado o adosado cuáles son los caminos que se estarían atendiendo. Recordemos que esto es una contratación por demanda lo cual nos permite también incorporar eventualmente otros recursos de otra naturaleza, también 8114 recursos propios, presupuestos ordinarios y extraordinarios, etcétera. Entonces nos da la posibilidad de ser más expeditos

en la ejecución de las obras. Y por lo menos a nosotros, departamento de unidad técnica de gestión vial, no nos interesa si es una u otra empresa. A nosotros lo que nos interesa es que las obras se hagan pronto, porque por lo menos personalmente yo no estoy acostumbrado a que las cosas se hagan tan lento, muy respetuosamente lo digo, y estuviera acostumbrado personalmente a que las obras se hagan más rápido, se den solución en más expeditas y me parece que, por ejemplo, lo podemos decir en la licitación 2020 que ejecutó la empresa, está cuestionada o que hay tantas dudas de parte de muchos de ustedes, que respeto mucho, en la cual se ejecutó con todos los estándares de calidad, con todos los lineamientos que establece la normativa nacional en materia de ingeniería, por eso les digo, puedo hablar de la parte de ingeniería y con esos controles se están haciendo los cierres y los correspondientes finiquitos, los correspondiente finiquitos que la ley nos establece, entonces por lo menos a nosotros yo siempre he hecho, nosotros somos como el maestro de obras que necesita el blog del cemento y la arena piedra para empezar a edificar. Y necesitamos que esas herramientas, esas órdenes de compra estén dadas para nosotros poder darle las soluciones a la ciudad, a la ciudadanía que estaba ansiosa, que está esperando y humildemente lo digo, y lo digo con todo el respeto, nosotros estamos con toda la matricula completamente para ejecutar las obras si ustedes tienen a bien dar lo que respecto, o los acuerdos que respecta en este sentido y como les repito desde el punto de vista de ingeniería. Y muchas gracias y buenas noches. La vicealcadesa Silvia Alvarado indica: Bueno, buenas noches a todos y todas. Primero para aclararle la consulta que hizo doña Mariana, pues está, re adjudicación, pues estuvo casi un año y un poco más, como lo bien lo dice don Marco Brenes aquí en el Concejo, más el traslado que se hizo a la Contraloría, entonces también eso lleva su tiempo y es por eso que lo recibimos como bueno, el alcalde lo recibió, como en junio, y la inhibición fue como un mes después, entonces ha estado atrasado por este tema, además del tiempo en la que estuvimos analizando para hacer precisamente el traslado aprovechando el espacio. También me

gustaría que conste en actas que a pesar de la inhibición del alcalde en estos temas mi persona sólo ha sido como tramitadora de documentos y no estado precisamente en todo el proceso de licitación y según lo que corresponda en la ley, pues esta servidora funge como alcalde en estos temas y debo estar presente en todo el proceso licitatorio. Muchas gracias. El presidente indica: yo le quisiera consultar a don Cristian desde el punto de vista de eso, del Área técnica todo se encuentra en orden con esta licitación o si hay alguna razón por la que el Concejo deba rechazarla. – El Lic. Cristian Corrales indica: Buenas noches. La licitación ha sido ampliamente revisada, como ustedes saben, es una licitación del 2021, ya pasó anteriormente por acá con un informe positivo de recomendación de adjudicación. El mismo no fue aceptado en su momento y la Contraloría, pues no dio la razón al Concejo. Nuevamente se remite el informe, el cual se mantiene incólume, no cambia, sigue siendo el mismo, la misma recomendación que es recomendable al Concejo adjudicarla a la empresa MECO en este caso, la empresa ha venido cumpliendo, presentó toda la actualización de documentos que se le solicitaron. En este momento no tenemos ninguna. Falta que se le tenga que atribuir a la empresa, tanto es así como lo ha dicho don Ronny, él acaba de terminar una licitación del 2020 con la misma empresa con resultados satisfactorios desde el punto de vista ingenieril. Esto nos da un buen panorama para esta licitación, debo decir que esta es la primera licitación por demanda pura que tiene esta municipalidad y le permite una gran flexibilidad de operación y de respuesta a los caminos y a las necesidades. ¿Por qué? Porque no estaba amarrada a procesos como se venía manejando en el pasado, esto es por demanda. Aquí permite que tengamos una respuesta pronta en función claramente de los recursos disponibles que ese sería nuestro, nuestro punto, por más que tengamos activa, no podríamos invertir. Entonces las recomendaciones positivas por parte de la proveeduría no hemos encontrado nada si no fuera así, no la hubiéramos remitido con un dictamen de recomendación como el que se generó. Muchas gracias. – La regidora Andrea Guzmán indica: gracias señor presidente, si a mí

como miembro de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto me gustaría compartir con el resto de compañeros también y con las personas que nos acompañan y nos siguen en redes sociales. Comentarles que sí que, en efecto de siempre, el dictamen de los compañeros del área técnica fue positiva. Sin embargo, cuando fue de conocimiento de la comisión era en el momento en el que estaba la investigación, pues como, verdad, como desde un punto muy inicial, cuando el asunto que se dio a inicio de año con esta empresa. ¿Verdad? A nosotros nos generó cierta preocupación el que la empresa tal vez en algún momento no pudiera responder o no tuviera, como no nos pudiera dar una garantía de cumplimiento y eso fue lo que nos preocupó. Entonces, nosotros, basados en el interés público y no fue que la rechazamos, sino que hicimos, digamos, la consulta a la Procuraduría. ¿Verdad? Entonces, eso fue lo que nosotros hicimos ya bueno, doña Silvia se refirió al momento en que se recibe, a no mentira, si lo rechazamos, verdad? Y lo mandamos a consulta, perdón, perdón, entonces si lo rechazamos y basados en el interés superior y se mandó la consulta. Entonces ya una vez se recibe la consulta don Diego hizo referencia al documento verdad, al consecutivo del documento. Entonces yo considero que en este momento ya hay como una certeza y una seguridad de que puede haber un cumplimiento. Los compañeros del área técnica ya nos dan su criterio, tanto que desde el área de proveeduría como del área propiamente técnica hay, digamos, va a ser beneficioso para el cantón. Hay posibilidad de cumplimiento. Entonces yo no veo ya porque seguirá trabajando este tema y cómo lo hemos dicho las comunidades son las que se ven más afectadas. Gracias señor presidente. Doña Mariana indica: Gracias señor presidente. Doña Silvia, no sé, no lo entendí. Está diciéndole a este Concejo Municipal que el señor alcalde Mario Redondo tiene una inhibición. ¿Pero usted dice que usted no fue parte del proceso? No lo entiendo. ¿Bueno y segundo, quiero hacer una pregunta a un Cristian, don Cristian, cuánto dinero va a tener que pagarle los cartagineses a esta empresa por no habérsele adjudicado a tiempo, entregado a tiempo, este cuánto le vamos a tener que pagar de multa?

Nosotros tenemos que pagar a ellos por no por no haber concretado las obras cuando se les adjudicó, porque esto es una re adjudicación. Don Marcos Brenes indica: gracias señor presidente, quiero dejar claro como miembro de la comisión y los mismos compañeros miembros de la comisión, puede atestiguar y lo dijo don Cristian, hace un momento que esta licitación fue ampliamente revisado. Y de verdad que le hemos revisado por todo lado y en ningún, pero en ningún momento ha habido ninguna interferencia, nada, pero nada de parte de don Mario Redondo para que no quede en tela de dudas e inclusive las veces que estuvo en la comisión la compañera vicealcaldesa fue la que se presentó para aumentar el tema. De hecho, inclusive creo que es desde junio doña Silvia lo tenía, pero al final ya no, no quisiera profundizar en este tema. Sino que vayamos desde el punto de vista razonable ¿Por qué? Porque hay 4 comunidades, Cocorí Dulce Nombre, Corralillo, Llano Grande, esperando que nosotros decidamos a probar esta licitación, ya tiene más de año y medio, casi 2 años esta licitación de estar haciendo fila carambas y venimos todavía hablar y perdonen la expresión. No. Y venimos a hablar, hablar de que nuestras calles, que nuestra comunidad que está mal, que es que el otro y tenemos la posibilidad de ayudar a nuestras comunidades con nuestro voto y también nos ponemos en debilidades. Ya la Contraloría nos dijo que no hay nada que hacerle a esta licitación desde el principio ya el técnico don Ronny, el ingeniero, el técnico Cristian Corrales e inclusive el área legal por parte de doña Génesis nos dicen que eso no hay marcha atrás, tenemos que hacerlo, entonces con todo el respeto porque nos ponemos en debilidades como dicen los cartagos, yo creo que es hora de que avancemos y le digamos a Cartago que vinimos a trabajar y dejemos de quejarnos por las carreteras y debemos nuestro granito de arena para que nuestras comunidades puedan recibir esta ese asfalto y en las carreteras mejor. Así es que el señor presidente nada más la consulta a doña Génesis para que desde el punto de vista legal cerremos y obviamente mi voto va a ser positivo. El presidente indica: Doña Génesis cerramos con su criterio y procedemos a resolver. Génesis indica: Gracias para abarcar distintos

puntos de los que se han venido hablando. El plazo para el re adjudicar que establece la norma es de un mes, un plazo que claramente está sobrepasado a partir de que nosotros pasamos ese plazo ya cualquier interesado puede gestionar acciones legales en nuestra contra por que la administración está omitiendo generar acciones que por ley le corresponden, es decir, tanto una empresa oferente como en la administración que genera la licitación se ajustan a la norma y de ahí nacen obligaciones para ambos, como nosotros también podemos exigirles ciertas actuaciones a ellos, ellos también pueden exigirnos ciertas actuaciones a nosotros, entonces entiéndase que sí se pueden generar repercusiones legales por la inacción de la administración en ese sentido. Ahora bien, ya se ha hablado con amplitud del pronunciamiento de la Contraloría General de la República, para el que no le quede claro indicaron que no existía interés público o que no fue fundamentado de manera adecuada para dictar una declaratoria desierta y reiteró la elegibilidad de la empresa MECO. Existe criterio técnico, criterio jurídico y ha sido ampliamente discutido por qué no existe una relación de incumplimiento para no tomar dicha acción. Ahora bien, si alguien aun así le quedan algunos cuestionamientos internos administrativos respecto al manejo de la licitación, bueno, el control licitatorio no es únicamente de previo a la gestión y de previo a la adjudicación, sino también que existe un control posterior, y yo estoy completamente segura de que los compañeros técnicos este estarían en la mayor anuencia de aportarles la documentación respectiva. Ustedes tienen también un derecho de control y fiscalización que no les puede ser negado. Entonces, en esa línea, valoren antes de tomar esa decisión. Y bueno, reiterarles que si hay acciones legales que tanto esta empresa como cualquier otra puede generar en contra de la administración y puede tener una repercusión financiera importante en el sentido de que si no se toman el acuerdo de adjudicación, la justificación con base en lo que ya se ha mencionado con base en lo que expuse la Contraloría, pues ante una eventual demanda ante el contencioso administrativo la administración a este momento no tiene ninguna posibilidad de defensa y eso

sí, tiene que quedarles claro. Gracias, buenas noches. El presidente indica: agotada la discusión, vamos a someter a votación el dictamen. Los que están de acuerdo con el dictamen que implica la readjudicación, que lo manifiesten levantando la mano. - Se aclara que el regidor Arce Moya no vota. – Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPHP-52-2022, por lo tanto, se aprueba de forma integra OFICIO VAM-INF-004-2022, SUSCRITO POR LA VICEALDESA SILVIA ALVARADO MARTÍNEZ, que contiene el oficio PROV-OF-169-2022 SOBRE REMISIÓN DE RECOMENDACIONES PARA LA RE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000003-002203101. Vota negativo el regidor Arce Moya.**- El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** El Presidente indica: yo quiero justificar mi voto en lo siguiente. No se puede satanizar situaciones que tienen un carácter ilegal. Yo sé que hay poses que se ven muy bonitas y que puede parecer que uno está siendo muy correcto, pero en el fondo es todo lo contrario. Ya aquí nos ha dicho el señor encargado del área técnica que desde el punto de vista técnico, todo está dentro de lo normal, nos ha dicho el señor proveedor, que desde el punto de vista de los trámites están dentro de lo normal, nos ha dicho la señora asesora legal, lo mismo e incluso se nos ha advertido de la responsabilidad que podría tenerse en razón de que ante una exigencia de tipo legal de tipo contractual pudiera generarse responsabilidad para esta municipalidad. Eso desde el punto de vista del susto de la decisión

en mi caso, por lo menos. Y demás está decir que, por supuesto, con un abandono que tenemos de las vías cantonales y nacionales atrasar este tipo de situaciones, no parece que tenga ningún sentido. Entonces. Así las cosas, se ha sido mi voto positivo, ha sido debidamente amparado en criterios técnicos, en criterios jurídicos, en criterios de los señores proveedores e incluso en documentos emanados de la Contraloría General de la República. Marcos Brenes indica: Gracias presidente. Para justificar mi voto. Y, como no justificarlos, si llevamos casi 2 años pensando en este voto. En realidad las gracias a los compañeros en general, a los señores técnicos, a todos los que tuvieron que ver en este tema de la licitación, porque teníamos o tenemos una responsabilidad con las comunidades, aquí está la lista de los eventuales caminos que se van a reparar y los distritos, y por eso mi voto positivo, no había por dónde decir que no, aunque a veces lo pensamos por un montón de razones y ustedes las comprende, no voy a profundizar en el tema, pero las gracias a todos y cada uno de los que en una u otra forma apoyaron la licitación para poder llevarle a estas comunidades esas reparaciones que tanto les surgen. Gracias. Jonathan indica: Vamos a ver hace unos días atrás aprobamos una licitación de, parecida a esta, también por demanda, y lo hicimos con el fin de efectivamente que se realicen los trabajos de infraestructura vial. En esta licitación del día de hoy debo aclarar de que hay unas dudas al respecto, y cabe decir que existen unas dudas que tengo fundamentadas. No estoy diciendo se la necesidad que incluye aprobar una licitación de asfalto. Soy conocedor de todas las necesidades que hay en el cantón central de asfalto. Pero también. No quiero, de que se haga una cosa por aquí, una cosa por allá con los recursos públicos. La investigación que estoy pidiendo a la auditoría traer responsabilidades. Y si estoy diciendo aquí que estoy pidiendo su informe de auditoría es por un tema que hemos investigado. La licitación ya fue aprobada, perfecto apoyamos con la firmeza y todo. Pero realmente yo quiero decirles recientemente hace unos días atrás aprobamos una licitación parecida a esta. Nada más quiero que la revisen. Y quiero que revisen la de hoy. Nada más.

Nada más para que ustedes lo tengan presente. Y yo creo que también nosotros estamos valorando todo este tipo de acciones para decirles gracias. Carlos Halabí indica: Bueno, yo después de escuchar a don Cristiano y a don Ronny, que todo está en orden, no tengo ni la menor duda. Son 2 profesionales muy capaces y creo que no nos van a engañar. Y, creo que es una obligación nuestra de que las comunidades estén bien. Nuestra función aquí es legislar para que las comunidades estén bien y no podemos defraudarlos. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Vicealcaldesa; al Ing. Ronny Rojas, Encargado de Unidad de Gestión Vial y al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 23°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER VARIOS OFICIOS DE LA AGENDA. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a votación la alteración del orden del día para conocer varios oficios de la agenda, suficiente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la alteración del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 24°. -DICTAMEN CESPR-18-2022 SOBRE INFORME ARTÍCULO 40° ACTA 176-2022 RELACIONADO A CON SOLICITUD DE VALORACIÓN DE PARÁMETROS SOBRE ZONIFICACIÓN SUSCRITO POR JIMMY FLORES ALFARO. ----------

N°196-2022

Se conoce dictamen CESPR-18-2022 de fecha 05 de octubre del 2022, presentado por la Comisión Especial Plan Regulador; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2 del Acta N° 18-2022, sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2022. ARTÍCULO 2. SOBRE ACTA 176-2022 ARTÍCULO 40° SOLICITUD DEL SEÑOR JIMMY FLORES ALFARO, PARA QUE SE VALORE LOS PARÁMETROS DEL PLAN REGULADOR, SOBRE LA ZONIFICACIÓN DE SU PROPIEDAD. Se conoce oficio fechado 08 de agosto de 2022, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual remite solicitud del señor Jimmy Flores Alfaro, para que se valore los parámetros del Plan Regulador, sobre la zonificación de su propiedad. Visto el documento, las consideraciones quedaran en el acta respectiva. El presidente de la comisión propone tomar nota y enviar la comunicación al Concejo Municipal, para notificar al interesado, A continuación, somete a votación, la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando 5 votos positivos de los regidores Villegas Bejarano, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Meneses Valverde y Arias Alfaro, por lo tanto, se aprueba tomar nota y enviar la comunicación al Concejo Municipal, para notificar al interesado. Por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Tomar nota y enviar la comunicación al Concejo Municipal, para notificar al interesado 2. Acuerdo definitivamente aprobado…"* – Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, se aprueba el dictamen CESPR-18-2022, por lo tanto, se toma nota y se notifica al interesado. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Jimmy Flores Alfaro al correo electrónico topografiaglobal@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 25°. - DICTAMEN CESPR-19-2022 SOBRE INFORME ARTÍCULO 28° ACTA 185-2022 RELACIONADO CON ARTÍCULO 1° ACTA 147-2022 RELACIONADO CON PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR. ----------

Se conoce dictamen CESPR-19-2022 de fecha 05 de octubre del 2022, presentado por la Comisión Especial Plan Regulador; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4° del Acta N° 18-2022, sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre del 2022. ARTÍCULO 4°. SOBRE ACTA 185-2022 ARTÍCULO N° 28, OFICIO AM-INF-294-2022 SOBRE INFORME DE ACLARACIÓN Y ADICIÓN AL ACUERDO ARTÍCULO N° 1 ACTA N°147-2022, RELACIONADO A PROCESO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR. Se conoce oficio fechado 08 de agosto de 2022, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual remite, oficio AM-INF-294-2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, mediante el cual remite, oficio OMPU-OF-101-2022, suscrito por el Arquitecto Oscar López Valverde, Encargado de la Oficina de Planificación Urbana, referente a: Aclaración y Adición al Acuerdo del Acta N°147- 2022 Art. N°1. Vistos los documentos, las consideraciones quedaran en el acta respectiva. El presidente de la comisión indica la propuesta es acoger el oficio, y recomendar al Concejo Municipal la aprobación, para que se haga la adición correspondiente y el envío al INVU, somete a votación, la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando 5 votos positivos de los regidores Villegas Bejarano, Arias Samudio, Brenes Figueroa, Meneses Valverde y Arias Alfaro, por lo tanto se acoge el oficio y se recomienda al Concejo Municipal aprobarlo, para que se haga la adición correspondiente y el envío al INVU. Por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Acoger el oficio y recomendar al Concejo Municipal su aprobación, para que se haga la adición correspondiente y el envío al INVU. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…"* – Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos**

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, se aprueba el dictamen CESPR-19-2022, por lo tanto, se acoge el oficio para que se haga la adición correspondiente y el envío al INVU. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coodinadora del Concejo Municipal y Secretaría; al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26°. - DICTAMEN CPGYA -75-2022 SOBRE INFORME ARTÍCULO 59°ACTA 189-2022 RELACIONADO CON LA CONTINUIDAD DE LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL, ANTE DESINTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC. ----------

Se conoce dictamen CPGYA-75-2022 de fecha 07 de octubre del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 7°, del Acta N°61-2022, sesión ordinaria celebrada el 06 de octubre del 2022. Artículo 6°. Sobre Acta 189-2022, Artículo Nº 59°.Oficio AUDI-274-2022, suscrito por JASEC sobre continuidad de la operativa institucional, ante desintegración de la Junta Directiva de JASEC. Se conoce oficio de fecha 29 de setiembre del 2022, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 59 acta 189-2022 sesión ordinaria celebrada el día 20 de setiembre del 2022, en el cual se conoce oficio de fecha 14 de setiembre del 2022, suscrito por María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna de JASEC, referente a Continuidad Operativa institucional, ante desintegración de la Junta Directiva de JASEC. Vistos los documentos, la presidenta de la Comisión Solano Avendaño, somete a discusión e indica que, el Concejo Municipal ya tomó el acuerdo de nombramiento, por lo que, una vez discutido el tema, propone recomendar al Concejo Municipal, tomar nota del oficio. A continuación, somete a votación la*

propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Halabi Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal tomar nota del oficio. 2. Acuerdo debidamente aprobado…" – Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen y tomar nota, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, se aprueba el dictamen CPGyA-75-2022 y se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la la señora María Cecilia Madrigal Lizano, Auditora Interna JASEC al correo electrónico auditoria@jasec.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

ARTÍCULO 27°. - SOLICITUD DE PERMISO PARA INSTALAR CHINAMO NAVIDEÑO SUSCRITO POR LA SEÑORA YAQUELINE PÉREZ RIVERA. ---

Se conoce oficio de fecha 07 de octubre del 2022 suscrito por la señora Yaquelin Pérez Rivera; y que dice: *"…buenos días para los señores del consejo de la municipalidad de Cartago espero que hoy tenga un lindo día para todos por este medio me comunico para pedirles una ayuda para un chinamo navideño para pulciarla en venta de ropa y cositas navideñas como luces, manzanas, camisas, buzos, etcétera y se los agradezco de todo corazón ya que tengo 4 hijos que ver ya que el padre de mis hijos no me ayuda y es para darles una navidad bonita que atraves de las ventesitas que yo pueda hacer con la ayuda del Señor Jesucrito pueda comprarles sus estrenos y ya que alquilo una piezas en el proyecto manuel de Jesús 300 metros sur de la escuela Fernando Zúñiga casa P-63 donde el Señor don gerardo Zúñiga con todo respeto les pido su ayuda y con la voluntad del Señor Jesucritos. Cualquier ayuda que me puedan brindar se los agradezco de todo corazón. Muchas gracias, mil bendiciones, para ustedes y sus familias…".* – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión;

somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la administración para lo que corresponda; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración para lo que corresponda. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Yaquelin Pérez Rivera a los teléfonos 7073-3966, 7040-0198 o 7230-5274 y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 28°. -OFICIO SUSCRITO POR LA CONSTRUCTORA MECO RELACIONADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2021LN-000003-0022030101 "SERVICIO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAR DE CONSERVACIÓN VIAL DENTRO DE LA RED VIAL CANTONAL ADMINISTRADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio GRL-391-2022 de fecha 29 de setiembre del 2022; y que dice: *"…Quien suscribe, Dennis Monge Campos, de calidades que constan en el expediente administrativo de la Licitación Pública supra referida, en calidad de representante legal de la empresa CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA, respetuosamente indico: De conformidad con la resolución R-DCA-01291-2021 emitida por la Contraloría General de la República de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintiuno, fue anulada la declaratoria de Desierta de la Licitación Pública Número 2021LN-000003-0022030101, lo cual genera la obligación de la Administración de continuar con el proceso de readjudicación del citado concurso. No obstante lo anterior, al día de hoy, a*

pesar de múltiples solicitudes por mi representada para que se proceda con la readjudicación del concurso, la Administración sigue sin ejecutar las acciones pertinentes y subsecuentes a dicho estadio procesal a que se encuentra obligada por principio de legalidad, como lo serían emitir un acto de readjudicación, refrendo interno y la emisión de la Orden de Inicio. Sin perjuicio del eventual incumplimiento de deberes en que podrían incurrir los funcionarios responsables, es lo cierto que la Municipalidad ha omitido hasta la fecha los pasos subsiguientes a que está obligada la Administración conforme a la normativa aplicable a la materia, generando ello perjuicios económicos tanto a las arcas públicas por eventuales incrementos de precios, como a los oferentes por concepto de costos incurridos en la presentación y mantenimiento de ofertas. Es por lo anterior que, con fundamento en el artículo 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo solicitamos que, en un plazo no mayor a 15 días a partir de la recepción de esta misiva, se ordene la adopción de la conducta debida conforme a lo indicado por el ordenamiento jurídico. Dado que a la fecha la Municipalidad mantiene la conducta u omisión en su deber de readjudicar el concurso, solicitamos se proceda de conformidad y se enmiende la omisión, sin perjuicio de las acciones que en derecho corresponda, en contra de los funcionarios omisos y de la misma Administración según lo establecido en la normativa de referencia y demás concordante. Para efectos administrativos y judiciales, agradecemos dar respuesta a esta solicitud al correo electrónico: info@constructorameco.com..." – Se hace constar que el Alcalde Mario Redondo Poveda, se retira de la sesión por haberse inhibido en este tema.- Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez

propone enviar a la vicealcaldía para lo que corresponda; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la vicealcaldía para lo que corresponda. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Dennis Monge Campos, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Vicealcaldesa.**----------**

ARTÍCULO 29°. -OFICIO AM-INF-386-2022 SOBRE INFORME MEDIANTE EL CUAL SE REMITE FINIQUITO CONVENIOS IMAS-MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-386-2022 de fecha 12 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcaldee Municipal, por el cual remite oficio ASOC-OF-073-2022/AL-OF-452-2022 de fecha 11 de octubre del 2022 suscrito por la Licda. Ericka Arias Mora, Directora Área Social y el MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…desde la perspectiva del Área Social, con vista en la documentación que se anexa con el oficio al que este asunto se refiere, así como de la que se encuentra en nuestros registros (los convenios a finiquitar), se cumplió por ambas partes con las obligaciones que amparan dichos convenios. Con base en lo anterior, es procedente que el Concejo apruebe los finiquitos que se adjuntan, y autorizar al señor Alcalde para que proceda con su firma…"* – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la**

Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 30°. -OFICIO AM-INF-387-2022 SOBRE INFORME ARTÍCULO 3°ACTA 182-2022 RELACIONADO CON LA ILUMINACIÓN DE LUGARES EMBLEMÁTICOS PROVINCIA DE CARTAGO, COMO PARTE DE LA CELEBRACIÓN EL 60 ANIVERSARIO DE CODEX ALIMENTARIUS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-387-2022 de fecha 12 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcaldee Municipal, por el cual remite oficio ACC-OF-055-2022 de fecha 11 de octubre del 2022 suscrito por la señora Dayanara Cañas Rivas, Coordinadora Área de Cultura y Comunicación; y que dice: *"…Por medio de la presente le saludo de la manera más respetuosa y a la vez se da respuesta a la solicitud recibida el pasado 3 de octubre 2022, por medio de correo electrónico, en el que se solicita atención del acuerdo del Acta 182-2022 ARTÍCULO 3°. - OFICIO DCAL-OF-0511-2022 SUSCRITO POR MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO, RELACIONADO A ILUMINACIÓN DE LUGARES EMBLEMÁTICOS PROVINCIAS DE CARTAGO, PARA CELEBRAR EL 60 ANIVERSARIO DE CODEX ALIMENTARIUS, en el cual se solicita "…recurrimos a sus buenos oficios para que se realicen las gestiones correspondientes para que se incluya en el presupuesto del 2023 y se Iluminen los lugares emblemáticos de la provincia de Cartago. Cabe mencionar que, aun no contamos con la fecha exacta en que se realizará la iluminación, debido a que será la Secretaría en Roma quién la defina. No obstante, les estaremos notificando en cuanto nos sea posible…" Al respecto, el Área de Cultura y Comunicación en el mes de julio inicio la elaboración del PAO 2023 y en el mes de setiembre realizó la presentación del Proyecto Presupuesto 2023 correspondiente al Área de Cultura y Comunicación ante la Comisión de Asuntos de Hacendarios del Consejo Municipal, por lo que actualmente es materialmente imposible la inclusión de presupuesto en esa línea. Dado que la mayoría de edificaciones*

emblemáticas del cantón tienen sus propias administraciones, sería importante que dicha invitación sea remitirá a cada una de ellas, entre las que se puede mencionar: Colegio San Luis Gonzaga, Basílica Nuestra Señora de los Ángeles, Iglesia María Auxiliadora, Casa de Jesús Jiménez, Escuela Carlos J. Peralta entre otros. En el caso de las edificaciones municipales (Palacio Municipal y Ruinas Inconclusas de Santiago Apóstol) dentro del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2023 se presupuestó un monto que corresponde a la iluminación cívica para el mes de setiembre y octubre. Agradecemos la atención y quedamos a la disposición para evacuar las dudas que se requieran…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, al respecto el Área de Cultura y Comunicación en el mes de julio inicio la elaboración del PAO 2023 y en el mes de setiembre realizó la presentación del Proyecto Presupuesto 2023 correspondiente al Área de Cultura y Comunicación ante la Comisión de Asuntos de Hacendarios del Consejo Municipal, por lo que actualmente es materialmente imposible la inclusión de presupuesto en esa línea. Dado que la mayoría de edificaciones emblemáticas del cantón tienen sus propias administraciones, sería importante que dicha invitación sea remitida a cada una de ellas, entre las que se puede mencionar: Colegio San Luis**

Gonzaga, Basílica Nuestra Señora de los Ángeles, Iglesia María Auxiliadora, Casa de Jesús Jiménez, Escuela Carlos J. Peralta entre otros. En el caso de las edificaciones municipales (Palacio Municipal y Ruinas Inconclusas de Santiago Apóstol) dentro del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2023 se presupuestó un monto que corresponde a la iluminación cívica para el mes de setiembre y octubre. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Luisa María Diaz, Directora de Calidad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio al correo electrónico dcal@meic.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 31°. -OFICIO AM-INF-388-2022 SOBRE INFORME A RESPUESTA ARTÍCULO N°16 DEL ACTA 185-2022 RELACIONADO A MOCIÓN PRESENTADA SOBRE HORARIO DE PARQUÍMETROS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-388-2022 de fecha 12 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcaldee Municipal, por el cual remite oficio ET-OF-056-2022/ASC-OF-323-2022 de fecha 12 de octubre del 2022 suscrito por la Mag. Giovanna Siles Pérez, Dirección Seguridad Comunitaria y el señor Marcos Solano Moya, Estacionómetros y Terminales; y que dice: *"…Por medio de la presente; me permito dar respuesta a lo solicitado por el honorable Concejo Municipal, respecto a moción presentada por el señor regidor Carlos Halabí Fauaz, relacionada a horario de parquímetros, específicamente: "Solicitar respetuosamente a al honorable Concejo Municipal y a la administración lo siguiente, tomando en cuenta que este municipio busca la reactivación económica y que es totalmente viable, insto a considerar que el área de parquímetros únicamente labore de lunes a viernes en su horario ya establecido. Y, en caso de no ser posible, se pueda considerar el laborar los sábados hasta mediodía, como se hacía hace 5 años atrás, con el único fin de beneficiar al consumidor y además compensar de esta forma a los patentados que mes a mes realizan el pago correspondiente para el buen funcionamiento de sus comercios, ya que nuestro mayor objetivo es trabajar en beneficio de la*

ciudadanía cartaginesa." En observancia a la Ley de Estacionómetros, Ley # 3580 y el Reglamento para la Administración y Operación de los Sistemas de Estacionómetros Autorizados dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad del cantón de Cartago, aprobado por el Concejo Municipal, mediante artículo número XII en acta número 181-2018, en sesión del 04 de setiembre del 2018 y publicado en el diario oficial la gaceta número 205, del lunes 25 de octubre del 2021, en su artículo 8 dice: "Horario de las zonas de estacionamiento. El horario para el funcionamiento, uso y fiscalización de las zonas de estacionamiento será todos los días de la semana, entre las 7:00 am y las 6 pm." La existencia de parquímetros, si bien es cierto implica un cobro por el uso del espacio público, su objetivo no debe ser sólo la obtención de un recurso económico, es una consecuencia derivada. También y como aspecto de mayor importancia es la optimización del uso de las vías públicas, destinadas al aparcamiento de vehículos, según el Plan de Reordenamiento Vial del casco central de Cartago. Además, otro beneficio resulta en el fomento de la rotación de vehículos, así como la intensificación del uso del transporte público en zonas céntricas. La ausencia de inspectores de parquímetros propicia una baja disponibilidad de estacionamientos, otorgando pocos lugares libres, ya que, al no ser regulados, los automóviles se quedan varados por largos periodos de tiempo; provocando un aumento en la congestión vial, puesto que existen pocos lugares, y se baja la velocidad en búsqueda de uno, lo que ocasiona entorpecimiento de movilidad, estacionarse en lugares no aptos, como son las franjas amarillas, retiros de esquina, hidrantes, o rampas de acceso para garantizar el cumplimiento a la Ley N 7600, esto genera un incremento en los niveles de contaminación, emisiones de gases y contaminación sónica por toques de claxon, así como una apropiación indebida del espacio público, dando lugar a los cuida carros sin autorización legal, que apartan posibles lugares de estacionamiento y tratan de apropiarse como suyos las zonas de estacionamiento publica, generando miedo y violencia en los conductores. Una de las soluciones; que permita mejorar la movilidad en la ciudad, es seguir

avanzando en la implementación del plan de reordenamiento vial y la modernización de una aplicación que le permita al usuario, no solo adquirir tiempo para poder estacionar, también; ser guiados a los espacios disponibles y continuar con la construcción de una red de puntos de venta, donde los usuarios puedan adquirir tiempo. Bajo la visión de que los comercios son nuestros aliados logísticos, hemos logrado concretar la firma de ciento nueve contratos para la comercialización de boletas de estacionamiento, muchos de los cuales ofrecen a sus clientes como descuentos, como una manera de incentivar la visitación a sus locales comerciales. El hecho de que los inspectores de parquímetros no laboren los días sábados, no garantiza que aumente la visitación al comercio y permita la reactivación económica, lo que vendría a generar, es el desorden vial, el aparcamiento de vehículos deliberadamente de manera prolongada en el tiempo, impidiendo que otros usuarios, puedan hacer uso de dichos espacios. Además; no omito manifestar que para no laborar los días sábados se requiere una modificación al Reglamento para la Administración y Operación de los Sistemas de Estacionometros Autorizados dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad del Cantón de Cartago, y que generar otra disposición es incumplir la normativa vigente. Por esto se recomienda mantener la implementación de parquímetros, continuar en el proceso de implementación del plan de reordenamiento vial y modernización de los sistemas de parquímetros, a fin de hacer el servicio más accesible a los usuarios. Sin más asuntos que tratar, quedo a sus gratas órdenes para lo que corresponda…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe; somete a discusión;

suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se recomienda mantener el funcionamiento de parquímetros, continuar en el proceso de implementación del plan de reordenamiento vial y modernización de los sistemas de parquímetros, a fin de hacer el servicio más accesible a los usuarios. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Carlos Halabí Fauaz al correo electrónico carloshf@muni-carta.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 32°. -OFICIO AM-INF-377-2022 SOBRE INFORME A CONSULTA PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 23.283. ----------

Se conoce oficio AM-INF-377-2022 de fecha 10 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcaldee Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-443-2022 de fecha 10 de octubre del 2022 suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: PROYECTO DE LEY REFORMA DEL ARTÍCULO 61 DE LEY N.° 7169, PROMOCIÓN DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO Y CREACIÓN DEL MICYT (MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA) DE 01 DE AGOSTO DE 1990 Expediente N.°23.283 ASAMBLEA LEGISLATIVA: "Triste el país que no tome a las ciencias por guía en sus empresas y trabajados. Se quedará postergado, vendrá a ser tributario de los demás y su ruina será infalible, porque en la situación actual de las sociedades modernas, la que emplea más sagacidad y saber, debe obtener ventajas seguras sobre las otras." Con estas palabras del primer presidente de Costa Rica, el Dr. José María Castro Madriz, estableció una visión del futuro donde las ciencias tenían que ser el desarrollo de la nación. La ciencia y la tecnología son elementos claves del bienestar sustentable en las sociedades modernas, ya que enriquecen el patrimonio cultural de las naciones y estimulan*

la capacidad de innovar, en este aspecto la Organización de las Naciones Unidas agrega que el conocimiento tecnocientífico es "fuente de autonomía y de creación de capacidades, y puede ser un instrumento decisivo del desarrollo". Además, reconoce que la ciencia y la tecnología, deben de utilizarse para satisfacer las necesidades básicas del ser humano. Aunado a lo anterior, las ciencias y la tecnología aportan conocimientos para reducir la pobreza, prevenir desastres, reaccionar ante las catástrofes y emprender las tareas de reconstrucción, promover el desarrollo social y económico, para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Organización de las Naciones Unidas. Promoción de la ciencia y la tecnología En 1990 se aprobó la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, N.°7169, que buscaba estimular, facilitar y acelerar el proceso de desarrollo científico y tecnológico, para permitir un mayor bienestar social, un fortalecimiento de nuestra cultura y una evolución económica sustancial. Este fue fruto del esfuerzo y participación de los sectores público, privado y de educación superior quienes por medio de sus representantes y colaboradores contribuyeron a la elaboración de esta normativa. Además, la participación de técnicos, científicos, funcionarios, empresarios y profesionales en áreas afines, contribuyeron a plasmar las ideas e intereses que los diferentes sectores externaron, en su búsqueda de consenso común para lograr un mayor desarrollo científico y tecnológico. En su momento, se consideraba que todo esfuerzo sistemático que realizara el Estado costarricense por ordenar el quehacer científico y tecnológico, constituía una categoría económica que debía de apoyarse, sin dejar de lado la necesidad de discusión continua y permanente sobre la mejor forma y procedimientos que habría de apoyar tan importante iniciativa. El diputado Sequeira Lépiz, el 29 de mayo de 1990, durante el primer debate del proyecto de ley N.° 10.798 que posteriormente se convierte en la Ley N.° 7169, afirmó lo siguiente: ¿Cuál es el camino que debemos emprender en Costa Rica para alcanzar el desarrollo tecnológico? Esta ley de la Promoción de la Ciencia y la Tecnología nos abre el camino, nos

define y constituye el más serio soporte institucional para el desarrollo. Con el nuevo sistema de ciencia y tecnología podremos adoptar políticas de investigación más coherentes y de mayor alcance; quizá sea está la oportunidad para actuar de común acuerdo con nuestra cultura y con la voluntad de conservar nuestra diversidad biológica. La importancia de las ciencias y la tecnología quedó más que plasmado por medio del espíritu del legislador en su momento. Costa Rica debía de establecer su camino hacia el desarrollo, investigación y la innovación; por eso el fortalecimiento del Ministerio y sus competencias era más que necesario para llevar a nuestro país a un mejor desarrollo socioeconómico por este medio. Ciencia y tecnología en Costa Rica El Sistema de Colegios Científicos de Costa Rica nace en 1989 mediante Decreto Ejecutivo N.° 19059 MEP-MICIT. Es así como el 12 de abril de ese año inician labores los Colegios Científicos de Costa Rica, específicamente la sede de San Pedro, ubicada en la Universidad de Costa Rica y la sede de Cartago, situada en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica. La consolidación de este sistema de educación científica se lograría en agosto de 1990, a través de la aprobación de la Ley para la Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley N.° 7169. En esta, se autoriza al Ministerio de Educación Pública suscribir convenios con las instituciones de educación superior universitaria estatal para el establecimiento de estos centros educativos. En 1993 se aumenta el número de sedes a seis, con el establecimiento de los colegios científicos de San Ramón y Liberia, ubicados en los campus de la Sede de Occidente y de Liberia de la UCR, respectivamente. También se crean los colegios de Pérez Zeledón, en la Sede Regional Brunca – Campus Pérez Zeledón de la Universidad Nacional y de San Carlos, en el Campus Tecnológico Local San Carlos del ITCR. En el año 2002 se crea una nueva sede en Limón, localizada en la UNED. Asimismo, en el año 2005 se crea el Colegio Científico de Puntarenas en la Sede del Pacífico de la UCR. En el 2006 inicia labores la sede de Alajuela y, finalmente, en 2020 se abre la sede de San Vito, ambas en la UNED. Por lo que en la actualidad el

Sistema de Colegios Científicos de Costa Rica cuenta con diez sedes distribuidas estratégicamente por todo el territorio nacional. Durante los 33 años de existencia del Sistema, los Colegios Científicos han operado al amparo de convenios entre el Ministerio de Educación Pública y las universidades estatales. No hay duda de que este vínculo ha sido un gran acierto, ya que ha permitido el acceso a la educación pública preuniversitaria de alta calidad a jóvenes talentosos de todas las regiones y estratos sociales del país. Sin lugar a cuestionamientos, los colegios científicos han cambiado la vida de muchos jóvenes y de sus familias quienes, con un alto sentido de compromiso, esfuerzo y dedicación, han recibido una formación integral de alta calidad que ha contribuido a su movilidad social y al desarrollo del país. Según el Tercer Informe Estado de la Educación (2010), los colegios científicos han jugado un papel importante en la movilización de los estilos de pensamiento de los estudiantes respecto a la ciencia y la forma en que esta construye sus conocimientos. Hoy en día existen empresas e instituciones del país que cuentan con personas altamente calificadas en los más altos niveles de decisión, cuya educación secundaria terminó en alguno de los colegios científicos del país. De igual manera, en centros de investigación dentro y fuera de nuestras fronteras, se encuentran profesionales que cursaron la secundaria en estos centros educativos. En este sentido, puede afirmarse que la inversión que realiza el país en los colegios científicos es una oportunidad para detectar a tiempo vocaciones científicas y tecnológicas, y así crear las condiciones necesarias para impulsar la formación de profesionales y de la investigación tanto a nivel nacional como internacional. Logros del Sistema de colegios científicos de Costa Rica. Es importante resaltar los logros de los diferentes estudiantes egresados de los colegios científicos del país, los cuales han sido reconocidos con premios nacionales como Ciencia y Tecnología Clodomiro Picado Twight, los cuales se pueden observar en la Tabla 1. Tabla 1. Ganadores del Premio Nacional en Tecnología Clodomiro Picado Twight

Nombre	Rama	Premio obtenido
Tatiana Trejos Rodríguez	Química Forense	Premio Nacional en Tecnología Clodomiro Picado Twight 2014
Jasson Vindas Díaz	Matemático	Premio Nacional de Ciencia Clodomiro Picado Twight 2013
Carlos Rodríguez Rodríguez	Microbiólogo y Biotecnólogo	Premio Nacional de Tecnología Clodomiro Picado Twight 2013
Carlos Santamaría Quesada	Microbiólogo	Premio Nacional de Ciencia Clodomiro Picado Twight 2011
Esteban Araya Rodríguez	Astro-físico	Premio Nacional de Ciencia Clodomiro Picado Twight 2004

Fuente: Sistema Nacional de Colegios Científicos de Costa Rica

Las bases de la investigación científica que se ha enseñado a los estudiantes del Sistema Nacional de Colegios Científicos de Costa Rica han posibilitado que muchos de ellos hayan alcanzado reconocimientos nacionales y también internacionales. Entre otras actividades donde los estudiantes han destacado considerablemente son en las Olimpiadas de Química, Física, Biología y Astronomía y Aeronáutica, los cuales han sido galardonados con medallas y menciones honoríficas por su destacado desempeño. Tabla 2. Cantidad de medallas y menciones obtenidas por estudiantes de los Colegios Científicos en olimpiadas nacionales, centroamericanas, Iberoamericanas y mundiales, en el último quinquenio (2017-2021).

Competición /Año	2017	2018	2019	2020	2021
Olimpiada Costarricense de Química	22	22	21	25	19
Olimpiadas Costarricenses de Física	19	21	21	16	17
Olimpiadas Costarricenses de Ciencias Biológicas	35	28	35	31	35
Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas	14	11	12	9	6
Olimpiada Costarricense de Astronomía y Astronáutica	NA	NA	NA	NA	16
TOTAL	90	82	89	81	93
Olimpiadas centroamericanas, iberoamericanas e internacionales	8	8	13	12	9

Fuente: Sistema Nacional de Colegios Científicos de Costa Rica

El cuadro anterior evidencia las capacidades de los estudiantes del Sistema Nacional de Colegios Científicos, al ser ganadores de diferentes medallas en las diferentes olimpiadas en nuestro país. Además, se puede ver que también han sido galardonados a nivel internacional. Además, en los últimos 21 años, en 11 ocasiones los estudiantes de los Colegios Científicos han competido en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería de INTEL (conocida como ISEF, por sus siglas en inglés). También, han participado en dos oportunidades en la Muestra Internacional de Ciencia y Tecnología (Mostratec), realizada en Brasil. Tomando en cuenta los datos anteriores, es claro que existe un acierto en el vínculo creado entre universidades públicas y colegios científicos. Esta relación

ha generado importantes logros a la educación costarricense y valiosas oportunidades para jóvenes talentosos con un alto sentido de compromiso, esfuerzo y dedicación, quienes han recibido una formación integral de calidad. La cual ha contribuido a la movilidad social, aspecto medular en nuestro país que siempre ha aspirado a mejores condiciones de vida de sus habitantes por medio de la inversión en la educación. Financiamiento del Sistema de Colegios Científicos de Costa Rica. La reforma realizada por el artículo 23 de la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Ley N.°9971, de 11 de mayo de 2021, al artículo 61 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, N.°7169, hizo un cambio en como los colegios científicos del país recibían los recursos para financiarse. A continuación, se presenta un cuadro comparativo con el texto anterior y posterior a la reforma realizada con la Ley N.° 9971:

Texto anterior a la reforma por el artículo 23 de la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Ley N.° 9971, de 11 de mayo de 2021	Reforma por el artículo 23 de la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Ley N.° 9971, de 11 de mayo de 2021
ARTÍCULO 61- La organización de los colegios científicos deberá contar con una estructura mínima que incluya un consejo académico, una junta administrativa y un ejecutivo institucional, cuyas funciones específicas se definan mediante reglamento. Les corresponderán a estos colegios la escogencia y el nombramiento del personal docente y administrativo, el cual estará excluido del Régimen de Servicio Civil. El financiamiento de estos colegios durante sus primeros cuatro años de funcionamiento correrá parcialmente a cargo de los recursos establecidos en el artículo 39 de esta ley. Durante este período, y posteriormente, el Estado procurará financiarlo mediante recursos del Presupuesto Nacional. Los colegios científicos tendrán personalidad jurídica propia y se regirán por las disposiciones de este capítulo, por el reglamento que al efecto dicte el Ministerio de Educación Pública y por el Convenio de Respectivo.	Artículo 61- La organización de los colegios científicos deberá contar con una estructura mínima que incluya un consejo académico, una junta administrativa y un ejecutivo institucional, cuyas funciones específicas se definan mediante reglamento. Les corresponderá a estos colegios la escogencia y el nombramiento del personal docente y administrativo, el cual estará excluido del Régimen de Servicio Civil. El financiamiento de estos colegios es mediante recursos del presupuesto nacional y gestionado a través del Ministerio de Educación Pública (MEP). Los colegios científicos tendrán personalidad jurídica propia y se regirán por las disposiciones de este capítulo, por el reglamento que al efecto dicte el Ministerio de Educación Pública y por el convenio de creación respectivo.

Fuente: Elaboración Propia

Desde la creación de la Ley N.° 7169 en 1990 y hasta el año 2021, los colegios científicos han sido financiados mediante los recursos del presupuesto nacional gestionados por medio del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Educación Pública y hasta del Ministerio de Cultura. Esto a razón, de que la ley autorizaba al Poder Ejecutivo a gestionar recursos desde cualquier cartera del Poder Ejecutivo. La reforma realizada por la Ley N.° 9971, limita al Poder Ejecutivo a realizar la gestión del financiamiento de estos colegios únicamente ante el

Ministerio de Educación Pública, lo cual obstaculiza su financiamiento y atenta contra la estabilidad presupuestaria y financiera de los colegios científicos. La puesta en práctica de la actual reforma al artículo 61 de la Ley N.°7169, ha generado graves problemas operativos a nivel del MEP para cumplir en tiempo y forma con el giro puntual de las transferencias mensuales de gobierno a los colegios científicos, lo cual evidencia la incapacidad del MEP para cumplir con la encomienda legislativa. Para ejemplificar lo sostenido, durante el curso lectivo 2022 no se transfirió puntualmente los recursos para el Colegio Científico de San Carlos, donde el primer giro de los recursos del periodo presupuestario 2022 se realizó hasta el 31 de mayo. No obstante, este no es un caso aislado, en reiteradas ocasiones no se ha girado a tiempo las transferencias de gobierno a todos los colegios científicos, según la programación de giros de transferencias del Departamento de Gestión de Transferencias del Ministerio de Educación Pública para todos los meses operativos del período 2022, lo cual ha provocado graves problemas de funcionamiento en contra del derecho a la educación de los estudiantes de esta modalidad, al giro puntual de las becas y a una remuneración salarial pronta y cumplida. Por esta razón, se busca reformar el artículo 61 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, N.°7169, para que las transferencias a los Colegios Científicos del país no pasen por el Ministerio de Educación Pública, y que el giro presupuestario se haga en forma directa por el Ministerio de Hacienda como se venía haciendo exitosamente en los 30 años que tienen los colegios de existir. Por lo anterior, se somete a la consideración de las señoras diputadas y los señores diputados, el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: REFORMA DEL ARTÍCULO 61 DE LEY N.° 7169, PROMOCIÓN DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO Y CREACIÓN DEL MICYT (MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA) DE 01 DE AGOSTO DE 1990 ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 61 de la Ley N.° 7169, Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del Micyt (Ministerio

de Ciencia y Tecnología), de 01 de agosto de 1990, de manera que se lean de la siguiente forma: Artículo 61- La organización de los colegios científicos deberá contar con una estructura mínima que incluya un consejo académico, una junta administrativa y un ejecutivo institucional, cuyas funciones específicas se definan mediante reglamento. Le corresponderá a estos colegios la escogencia y el nombramiento del personal docente y administrativo, el cual estará excluido del Régimen de Servicio Civil. El financiamiento de estos colegios correrá parcialmente a cargo de los recursos establecidos en el artículo 39 de esta ley. Adicionalmente, el Estado los financiará mediante recursos del Presupuesto Nacional. Los colegios científicos tendrán personalidad jurídica propia y se regirán por las disposiciones de este capítulo, por el reglamento que al efecto dicte el Ministerio de Educación Pública y por el Convenio respectivo. Rige a partir de su publicación. María Marta Carballo Arce, María Daniela Rojas Salas, Carlos Felipe García Molina, Alejandro José Pacheco Coto, Horacio Alvarado Bogantes, Vanessa de Paul Castro Mora, Carlos Andrés Robles Obando, Leslye Rubén Bojorges León, Diputadas y diputados. NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología y Educación. El texto fue confrontado y revisado por el Departamento de Servicios Parlamentarios, para hacerle los ajustes formales requeridos por el SIL. (Fecha de subido al SIL: 30-08-2022) I. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El proyecto de ley en análisis no afecta los intereses municipales, y lo que busca es reformar el artículo 61 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, N.° 7169, para que las transferencias a los Colegios Científicos del país no pasen por el Ministerio de Educación Pública, y que el giro presupuestario se haga en forma directa por el Ministerio de Hacienda. Con ello, se propende a fortalecer colegios que han resultado un ejemplo a seguir tanto dentro de la educación pública en particular, como del sistema educativo en general. II. CONCLUSIÓN: El presente proyecto presenta una materia que en general no afecta ni impacta al régimen municipal y tampoco se visualiza en el mismo ninguna discrepancia

de legalidad la cual deba ser mencionada. III. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, el mismo debe ser aprobado…." - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-OF-443-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-443-2022, por lo tanto, se recomienda manifestar a la Asmablea Legislativa que en relación con el proyecto consultado el mismo debe ser aprobado. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa al correo electrónico y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 33°. -OFICIO AM-INF-378-2022 SOBRE INFORME A CONSULTA PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 23.265. ----------

Se conoce oficio AM-INF-378-2022 de fecha 10 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcaldee Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-444-2022 de fecha 10 de octubre del 2022 suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En atención a correo electrónico, remitido a este Departamento relacionado a Consulta institucional texto dictaminado Exp. 23.265 PROYECTO DE LEY LEY PARA INCENTIVAR LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURA Y LA ATRACCIÓN DE PRODUCCIONES FÍLMICAS Y MUSICALES FUERA DE LA GAM Expediente*

N.º23.265 ASAMBLEA LEGISLATIVA: El pasado cuatro de mayo de 2022, el exmandatario de la República, Carlos Alvarado Quesada, firmó la Ley para el Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), número 10.234 cuyo objetivo es incentivar a las empresas para que inviertan fuera de la GAM. Esta ley establece que aquellas empresas que se instalen fuera de la GAM y realicen inversiones nuevas podrán obtener el régimen de zonas francas, en el tanto no hayan estado ya pagando el impuesto sobre la renta. En este caso, se incluyen como inversiones nuevas, hasta un máximo del cincuenta por ciento de la inversión comprometida, al igual que las inversiones que las empresas hagan en infraestructura pública (accesos viales; puentes; alcantarillado; líneas de transmisión de energía, datos y comunicación); centros educativos; centros de atención comunitaria; e inversión en capital humano. De igual manera, las empresas de servicios (categoría "c" contempladas en el artículo 17 de la Ley del Régimen de Zonas Francas (LRZF) deberán cumplir con los parámetros establecidos en Índice de Elegibilidad Estratégica para las Empresas de Servicios, para esto el Poder Ejecutivo deberá introducir criterios adicionales de flexibilización aplicables únicamente a las empresas que se instalen fuera del GAM. Cabe destacar que esta iniciativa introdujo tres nuevas categorías en el listado de empresas beneficiarios que contempla el artículo 17 de la Ley del Régimen de Zonas Francas siendo estas: las empresas de centros de servicios de salud, las empresas proveedoras de insumos y empresas desarrolladoras de parques sostenibles de aventura. Entre los beneficios que brinda esta ley, de igual manera se encuentra que se establecen los plazos perentorios para los trámites de apertura y operación realizados a través de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) para empresas con proyectos fuera del GAM; y que transcurridos los plazos establecidos se aplicará el silencio positivo en los términos dispuestos por el artículo 7 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley 8220). De igual manera, esta ley autoriza a las empresas administradoras de parques de zona franca y

a las empresas beneficiarias del régimen, instaladas fuera del GAM, a generar energía eléctrica renovable para autoconsumo. Además, reduce los montos mínimos de inversión establecidos en los incisos (h) e (i) del artículo 21 ter de la LRZF para las empresas que se instalen fuera de parque y fuera del GAM, de quinientos mil dólares a doscientos cincuenta mil. Es importante señalar que esta nueva ley reforma la Ley de Instituto de Desarrollo Rural para permitir que este dote de tierras a los beneficiarios de la Ley 10.234 y promueva alianzas público-privadas en los territorios rurales. De igual manera, reforma las leyes de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Orgánica del Banco Popular y Desarrollo Comunal, Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, y Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, con el fin de reducir temporalmente las contribuciones de las empresas beneficiarios de la Ley 10234, en los siguientes términos: - Fodesaf: exención total del aporte del 5% sobre la planilla durante los primeros cinco años de operación; pago de un 1% durante los años 6 y 7; pago de un 2% durante el año 8; pago de la tarifa general del 2% a partir del año 9. El beneficio aplicará únicamente para las contrataciones que se hagan a partir de la entrada en vigor de la ley. - Banco Popular: aporte único equivalente al 0,25% mensual sobre las remuneraciones respectivas durante los primeros 10 años de operación. A partir del año 11, se aplicará el régimen general. - IMAS: exención total del aporte durante los primeros cinco años; en los años 6, 7, 8, 9 y 10 el aporte será del 0,25% de las remuneraciones. A partir del año 11, se aplicará el régimen general. - INA: aplicará una tarifa especial del 1% sobre las planillas durante los primeros 10 años de operación. A partir del 11, se aplicará el régimen general. Este beneficio no se otorgará a las empresas que se instalen en los cantones de Palmares, Sarchí, Grecia, San Ramón y Naranjo. Para optar para el beneficio, la empresa deberá generar permanentemente al menos 30 empleos directos o impartir programas de capacitación y entrenamiento a sus empleados o aspirantes a empleados de la localidad. Esta ley ordena al Estado a aprovechar el régimen de zonas francas para fortalecer polos de desarrollo fuera del GAM mediante la creación de

planes de acción tendientes a generar los servicios, infraestructura y las condiciones de operación necesarias. Asimismo, se insta al INA a promover ofertas académicas que respondan a las necesidades técnico-profesionales de las empresas instaladas en el país y que sean acordes con las áreas de mayor demanda laboral, dando prioridad a los polos de desarrollo fuera del GAM. Cabe destacar que si bien esta iniciativa contempló a empresas relacionadas a servicios de salud, proveedoras de insumos y desarrolladoras de parques sostenibles de aventura, no se tomó en consideración una industria que aporta $177 billones de dólares anualmente, esto según estudios de Olsberg SPI, una firma británica que estudió el impacto que tienen las producciones de pantalla en la recuperación económica post covid-19, es importante señalar que este estudio únicamente contempló las producciones para pantallas, misma que solamente incluye películas con guiones, televisión y documentales inversión. Además, el Motion Picture Association (2020) informó que el año 2019 fue un año récord para el mercado global de cine y transmisión, en donde los ingresos por transmisión y ventas de salas de cine superaron los $100 mil millones por primera vez en la historia, impulsados por un récord mundial de $42.2 mil millones en taquilla y $58.8 millones en ventas de entretenimiento en el hogar. Cabe destacar que estudios demuestran que no son únicamente los gastos realizados por la producción durante el rodaje, sino la expectativa alrededor de esto y su futura proyección al público, pues el 67% de los gastos que se realizan en una producción son colaterales a los gastos en sí de esta, lo que quiere decir que afecta positivamente más a sectores como alimentación, hospedaje, traslados, tiquetes y demás actividades relacionadas a la industria. Un ejemplo de cómo la industria fílmica dinamiza la economía es el de Puerto Rico, en donde el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) señaló que: Durante el año fiscal 2017-18 la industria de cine aportó a la economía puertorriqueña sobre $225 millones en gastos directos, lo cual representa más de $400 millones en actividad económica anualmente, generó unos 17,000 empleos temporeros, y ocupó unos 22,000 cuartos en hoteles. La industria de

cine es también una fuerza importante para pequeños negocios y para otras industrias establecidas como la hotelera, de bienes raíces, de alimentos, transporte y alquiler de equipos. En un periodo reciente de dos años, la industria de cine pagó $49.6 millones a suplidores locales. El efecto multiplicador de estos pagos representó una inversión adicional en la economía de $85.8 millones. De igual manera, esta ley dejó por fuera a las producciones musicales, cabe señalar que según la firma de investigación MiDIA, la industria musical global generó $28.8 mil millones en 2021, lo que representa un crecimiento de 24,7% en tan solo un año y la cifra nominal más alta en la historia de la industria. La industria musical es la suma de personas, negocios y empresas que explotan o se benefician de la explotación de composiciones musicales y grabaciones de sonido (másters) para propósitos comerciales. Algunos participantes de la industria musical son las editoras musicales, los sellos discográficos, compositores, artistas o intérpretes, músicos, productores, beatmakers, manejadores, inversionistas, entre otros que se ven beneficiados de esta cadena de valor. Siendo esta parte de la industria del entretenimiento, que incluye aspectos adicionales como espectáculos, películas, podcasts, creación de contenido, radio, televisión, videojuegos y demás, cabe señalar que la industria musical también es considerada parte de la industria creativa. A partir de lo anterior, nace la importancia de incorporar tanto a la ley 10.234, "Ley para el Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)", como a la Ley 7214, "Ley de Régimen de Zona Franca", a la industria cinematográfica y musical en el paquete de industrias que recibirán los beneficios e incentivos por ubicarse fuera de la GAM. Esto con el fin de que las que empresas en régimen de zona franca se instalen en zonas rurales, costeras y fronterizas, con el fin de generar mayores oportunidades de empleo a los habitantes de estas regiones, acelerando de esta manera el proceso de atracción de inversión extranjera directa en nuestro país, reactivando así la economía, mejorando la competitividad territorial, generando empleos, reduciendo y agilizando trámites,

y desarrollando encadenamientos productivos que potencien el crecimiento de diversos sectores en cantones rurales fuera del GAM. Es importante señalar que la industria fílmica comprende las instituciones tecnológicas y comerciales de la realización cinematográfica, es decir, las productoras cinematográficas, los estudios, la cinematografía, animación, producción, la escritura de guiones, preproducción, posproducción, los festivales de cine, la distribución y los actores, al igual que la industria musical que contempla una serie de encadenamientos productivos que dinamizarán la economía nacional. Cabe destacar que esta iniciativa de ley tendría un impacto directo en la economía naranja, entendiendo que el sector cultura en Costa Rica representa un aporte del 2,2% del PIB, superando así al servicio de atención a la salud privada (2,2%) y a la fabricación de insumos médicos y dentales (1,32%), y que genera empleo a más de 42.500 personas, cuyo aporte representa el 2,1% del total de personas ocupadas en el país. La cultura es un sector dinámico y sus aportes más valiosos no pueden medirse cuantitativamente; sin embargo, Costa Rica cuenta con una herramienta que brinda información muy valiosa sobre las características económicas de la cultura, la cual, a través de la producción de bienes y servicios culturales, nos permite conocer su contribución a la economía del país, además de ser fuente generadora de empleo. En esta misma línea, la ruta de la reactivación económica post pandemia es responsabilidad de las y los legisladores, por eso es necesario atender con premura a este sector, debido a que la repercusión en el sector cultural ha sido devastadora; incluso la actividad cultural se redujo a porcentajes preocupantes, provocando el cierre de muchos establecimientos relacionados con dicha actividad, y por lo cual, ello conlleva a una afectación directa a los artistas y grupos artísticos independientes y que según la estimación del Ministerio de Cultura y Juventud la afectación provocada por el covid-19 sobre el sector cultura ha dejado pérdidas por unos $70.000.000 lo que significa que se ha dejado de percibir un 1% del PIB. Es por las razones expuestas y justificadas con anterioridad, que se presenta a consideración de las señoras diputadas y

los señores diputados el siguiente proyecto de ley para su discusión y aprobación. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: LEY PARA INCENTIVAR LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURA Y LA ATRACCIÓN DE PRODUCCIONES FÍLMICAS Y MUSICALES FUERA DE LA GAM ARTÍCULO 1- Se adicionan nuevos incisos d) y e) al artículo 2 de la Ley N.° 10.234, Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), de 23 de mayo de 2022, que en adelante se leerán de la siguiente forma: Artículo 2- Definiciones (…) d) Industrias fílmicas: todas aquellas actividades propias de la industria del entretenimiento, destinadas a un amplio mercado internacional, tales como: a) Películas de corto, mediano y largo metraje. b) Documentales, series y novelas. c) Programas de telerrealidad, piezas de mercadeo audiovisual, comerciales y videoclips. d) Programas seriados o sus capítulos. e) Servicios de posproducción. f) Dibujo, animación digital y videojuegos. e) Industria musical: todas aquellas actividades propias de la industria del entretenimiento, destinadas a un amplio mercado internacional, tales como: creación, divulgación y venta de música; al igual que todas aquellas actividades relacionadas con la edición, producción, grabación e ingeniería de sonido propias de la industria. ARTÍCULO 2- Se adiciona un nuevo inciso j) al artículo 17 y un artículo 21 septies a la Ley de Régimen de Zonas Francas, Ley N.º 7210, de 23 de noviembre de 1990, para que en adelante se lean de la siguiente manera: Artículo 17- Las empresas que se acojan al régimen de zonas francas se clasificarán bajo una o varias de las siguientes categorías: (…) j) Empresas de la industria fílmica y musical que se instalen fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM). Artículo 21 septies- Las empresas indicadas en el inciso j) del artículo 17 de esta ley estarán sujetas a las siguientes reglas: Las empresas indicadas en el artículo 17, inciso j), de esta ley estarán sujetas a las reglas del artículo 21 ter de la presente ley, cuando sean aplicables, y deberán realizar una inversión nueva inicial en activos fijos al menos de cien mil dólares estadounidenses (US $100.000) o su equivalente

en moneda nacional. Tales empresas podrán operar fuera del parque industrial siempre y cuando la inversión inicial en activos fijos nuevos sea al menos doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (US $250.000) o su equivalente en moneda nacional. ARTÍCULO 3- Se reforman el artículo 3 y el último párrafo del artículo 18 de la Ley de Régimen de Zonas Francas, Ley N.º 7210, de 23 de noviembre de 1990, para que en adelante se lean de la siguiente manera: Artículo 3- Tratamiento fiscal para las empresas bajo las categorías c), g) y (j del artículo 17 de la presente ley: Para las empresas beneficiarias bajo las categorías c), g) y j) del artículo 17 de la presente ley se aplicarán las siguientes disposiciones: a) Para efectos del impuesto sobre la renta les serán aplicables las exenciones y los beneficios dispuestos en esta ley, sin supeditación de hecho ni de derecho a resultados de exportación o restricciones de ventas en el mercado local. b) A los bienes y servicios de estas empresas, que sean destinados al mercado local les serán aplicables todos los tributos al consumo que correspondan, así como los procedimientos aduaneros propios de cualquier importación similar proveniente del exterior. Para estos efectos, se entenderá por tributos al consumo aquellos que, por su naturaleza, son exigibles en el mercado en el que son consumidos. Artículo 18- Las personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, con actividades en las zonas francas, contempladas en esta ley y las que resultarán incluidas en el respectivo acuerdo ejecutivo, podrán: (…) Lo dispuesto en este inciso será aplicable también a las empresas de las categorías, c), i) y j) del artículo 17 de esta ley, conforme lo disponga el reglamento. (…). Rige a partir de su publicación. Carlos Andrés Robles Obando Ada Gabriela Acuña Castro Alejandro José Pacheco Castro Horacio Alvarado Bogantes José Francisco Nicolás Alvarado Melina Ajoy Palma Rodrigo Arias Sánchez Leslie Rubén Bojorges León Carlos Felipe García Molina Diputados y diputadas I. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: Tal y como se aprecia de su exposición de motivos, este proyecto busca incorporar tanto en la ley 10.234, "Ley para el Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de

Inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)", como en la Ley 7214, "Ley de Régimen de Zona Franca", a la industria cinematográfica y musical en el paquete de industrias que recibirán los beneficios e incentivos por ubicarse fuera de la GAM, considerando que la industria fílmica comprende las instituciones tecnológicas y comerciales de la realización cinematográfica, es decir, las productoras cinematográficas, los estudios, la cinematografía, animación, producción, la escritura de guiones, preproducción, posproducción, los festivales de cine, la distribución y los actores, al igual que la industria musical que contempla una serie de encadenamientos productivos que, de aprobarse el proyecto, dinamizarán la economía nacional, de un sector que representa el2,2% del PIB. Ahora bien, una inclusión más dentro de ese régimen afecta los intereses municipales en materia de patentes y licencias de construcción, y el proyecto es ayuno en esa materia, es decir, no establece o determina el impacto que el mismo tendría en las finanzas municipales, toda vez que el actual numeral 20 de la Ley del Régimen de Zonas Francas dispone beneficios por: "h) Exención de todo tributo y patente municipales por un período de diez años. Las empresas a que se refiere este artículo deberán cancelar los servicios municipales de que hagan uso. En este caso, la municipalidad respectiva podrá cobrar hasta el doble de las tarifas establecidas por ley para esos servicios. No obstante lo anterior, las empresas establecidas en las Zonas Francas quedan autorizadas para contratar esos servicios con cualquier persona física o jurídica." Ergo, si bien su fin es loable, ha de estudiar la Asamblea Legislativa este impacto y establecer si conviene continuar con ese proyecto. Lo anterior sin dejar de lado, los efectos tributarios nacionales por las obvias exenciones en los impuestos administrados por Hacienda. CONCLUSIÓN: El presente proyecto es debe ser revisado por la Asamblea Legislativa en la forma en que se ha dicho. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, el mismo no debe ser aprobado sin examinar el impacto que tendrá para el sector municipal…" - Visto el documento el

presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-OF-444-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-444-2022, por lo tanto, se recomienda manifestar a la Asmablea Legislativa que en relación con el proyecto consultado el mismo no debe ser aprobado sin examinar el impacto que tendrá para el sector municipal. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa al correo electrónico y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **-------**

ARTÍCULO 34°. -OFICIO AM-INF-379-2022 SOBRE INFORME A CONSULTA PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 23.166. ----------

Se conoce oficio AM-INF-379-2022 de fecha 10 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcaldee Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-445-2022 de fecha 10 de octubre del 2022 suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: PROYECTO DE LEY: ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS Expediente N°23.166 ASAMBLEA LEGISLATIVA: La Constitución Política de nuestro país, establece en su artículo 50 la garantía a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, siendo interpretado y ampliado dicho derecho por la Sala Constitucional, por ejemplo, en la resolución*

número 8486-2014[1] de las nueve horas cinco minutos del trece de junio de dos mil catorce, amplia de la siguiente manera: "VI.- Sobre el derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Antes de la reforma al artículo 50 de la Constitución Política, la jurisprudencia de la Sala había reconocido la protección y preservación del medio ambiente como un derecho fundamental (ver sentencia número 2233-93), al derivarlo de los artículos 21 (derecho a la salud), 69 (exigencia constitucional a la "explotación racional de la tierra") y 89 (protección de las bellezas naturales), todos de la Constitución. El artículo 50 fue reformado mediante Ley Nº 7412, de 3 de junio de 1994, con el objetivo de expresar la obligación del Estado de proteger el ambiente y otorgar a los ciudadanos plena acción para defenderlo, dando así contenido explícito al derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Dice, en este sentido, su párrafo tercero que "El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho". La protección del ambiente hace necesaria la intervención de los poderes públicos sobre los factores que pueden alterar su equilibrio y obstaculizar que la persona se desarrolle y desenvuelva en un ambiente sano. La protección al ambiente debe encaminarse a la utilización adecuada e inteligente de sus elementos en sus relaciones naturales, socioculturales, tecnológicas y de orden político (desarrollo sostenible), para con ello salvaguardar el patrimonio al que tienen derecho las generaciones presentes y futuras. Por ello, el objetivo primordial del uso y protección del ambiente es que a través de la producción y uso de la tecnología, se obtengan no solo ganancias económicas (libertad de empresa) sino un desarrollo y evolución favorable del ambiente y los recursos naturales con el ser humano, esto es, sin que se cause daño o perjuicio (ver sentencia número 2006-11470 de las 16:30 horas del 8 de agosto de 2006).Existe, además, una obligación para el Estado –como un todo– de tomar las medidas necesarias para proteger el ambiente, a fin de evitar grados de contaminación, deforestación, extinción de flora y fauna, uso desmedido o inadecuado de los recursos naturales, que pongan el peligro la salud de los administrados. Las

omisiones al deber de protección del ambiente y de cumplimiento de la normativa ambiental son de relevancia constitucional, pues debido a la inercia de la Administración, en esta materia, se puede producir daños irreversibles." Debido a la protección que hemos garantizado y materializado de diversas maneras, el país goza de diferentes distinciones internacionales[2] en esa línea de protección al medio ambiente, como por ejemplo el premio Earthshot Prize, mismo que se se clasifica en la categoría Proteger y Restaurar la Naturaleza, otorgado por la Royal Foundation por su exitoso modelo para incentivar el cambio y ayudar a reparar el planeta durante los próximos diez años, década crucial para la Tierra. El postulado constitucional del derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, se ha desarrollado a través de la legislación en diversas leyes especiales y generales, entre ellas la Ley de la Conservación de la Vida Silvestre (Ley N°7317), misma que ha desarrollado el concepto de fauna silvestre en su artículo tres, como se desprende a continuación: "Artículo 3.- Se declara de dominio público la fauna silvestre que constituye un recurso natural renovable, el cual forma parte del patrimonio nacional. Asimismo, se declara de interés público la flora silvestre, la conservación, investigación y desarrollo de los recursos genéticos, especies, razas y variedades botánicas y zoológicas silvestres, que constituyen reservas genéticas, así como todas las especies y variedades silvestres, ingresadas al país que hayan sufrido modificaciones genéticas en su proceso de adaptación a los diversos ecosistemas." En esa misma línea, el artículo cuatro del mismo cuerpo normativo delega las acciones tendientes a la protección directa de la fauna silvestre y demás componentes al Ministerio de Ambiente y Energía, mismo que actualmente posee la competencia para los temas relacionados con la protección de la flora y fauna costarricense, como se transcribe a continuación: "Artículo 4.-La producción, manejo, extracción, comercialización, industrialización y uso del material genético de la flora y la fauna silvestres, sus partes, productos y subproductos, se declaran de interés público y patrimonio nacional. Corresponde al Ministerio de Ambiente y Energía (*), el ejercicio de

las actividades señaladas en el párrafo anterior; asimismo, se le faculta para otorgar concesiones a particulares, en los términos y en las condiciones que favorezcan el interés nacional mediante licitación pública y según las disposiciones de la presente Ley y de su Reglamento." Consecuentemente con la ley de cita, de manera conexa, la Ley Orgánica del Ambiente (Ley N°7554), define en su primer artículo los objetivos que tiene el Estado en aras de garantizar el ambiente sano y ecológicamente equilibrado que nos garantiza nuestra Carta Magna: "Artículo 1.- Objetivos. La presente ley procurará dotar, a los costarricenses y al Estado, de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El Estado, mediante la aplicación de esta ley, defenderá y preservará ese derecho, en busca de un mayor bienestar para todos los habitantes de la Nación. Se define como ambiente el sistema constituido por los diferentes elementos naturales que lo integran y sus interacciones e interrelaciones con el ser humano." De lo anterior podemos comprender que el modelo de desarrollo que nuestro país busca concretar se fundamenta en el concepto del desarrollo sostenible[3] y enfoca sus políticas públicas a la mejora de la calidad de vida de los costarricenses sin dejar atrás la protección que amerita la flora y la fauna. En este sentido, nuestra legislación, puntualmente establece en la supracitada ley N°7554, como instrumento para guiar las decisiones de políticas públicas, el ordenamiento territorial tal, como lo establece su artículo 28: "Artículo 28.- Políticas del ordenamiento territorial. Es función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente." El ordenamiento territorial fundado en el concepto de desarrollo sostenible, incorpora así, políticas que contemplan, el desarrollo como motor económico y social con respeto al medio ambiente. En este sentido, la variable ambiental

resulta transversal en todas las actividades del ser humano y se incorpora a partir de los principios preventivo y precautorio en resguardo al ambiente. De especial interés es el rescate del principio 15 establecido la Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo[4]: "PRINCIPIO 15. Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente." Este principio, contemplado en todo nuestro ordenamiento jurídico a partir del artículo 50 constitucional, se incorpora mediante legislación derivada precisamente en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente, con el requisito indispensable de contar con una evaluación de impacto ambiental, exigido para obras y proyectos y refleja la necesidad de asegurar el menor impacto al medio ambiente posible en estricta relación a la garantía fundamental al ambiente sano y ecológicamente equilibrado, lo que expresamente establece: "Artículo 17.- Evaluación de impacto ambiental. Las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental creada en esta ley. Su aprobación previa, de parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos. Las leyes y los reglamentos indicarán cuáles actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental." En razón de lo anterior, las políticas públicas enfocadas al desarrollo sostenible incorporan el ordenamiento territorial, como una forma de buscar el equilibrio entre la protección del medio ambiente y del desarrollo. Para estos efectos se cuenta con institucionalidad cuyas funciones y competencias deben hacer respetar la normativa y principios para concretar el modelo de desarrollo sostenible. En esta dirección, no obstante, no existe una norma legal específica que obligue a respetar el paso de fauna silvestre cuando se interviene o

modifica una zona por medio de la construcción de infraestructuras en sectores frágiles que se impactan o podrían impactar de manera negativa a las poblaciones y flujo de fauna silvestre en general. La problemática generada por el vacío legal anteriormente descrito, solo se ha resuelto de manera paliativa con resoluciones de la Sala Constitucional, sin embargo, se resuelve cada caso concreto y no con los alcances de una norma general que remedie la problemática nacional de la situación que nos ocupa. En ese sentido, entre las resoluciones relevantes que ha emitido la Sala Constitucional sobre el tema que nos ocupa, se encuentra la resolución número 1189-2021[5] de las nueve horas quince minutos del veintidós de enero de dos mil veintiuno, misma que desprende lo siguiente: "Así las cosas, nace la necesidad de que todo Estado alcance su progreso de la mano con la naturaleza, a través del desarrollo sostenible. De tal forma, es necesario que los entes estatales, en su función, apliquen el principio de desarrollo sostenible. Al respecto, esta Sala ha indicado -v. gr., Sentencia No. 2006-013461 de las 10:20 horas de 8 de setiembre de 2006 y Sentencia No. 2010-014180 de las 14:35 horas de 25 de agosto de 2010, lo siguiente: "(…) En esa tesitura, el artículo 3, inciso 4), de la Convención Marco señalada dispone, expresamente, que "Las Partes tienen derecho al desarrollo sostenible y deberían promoverlo..."". Asimismo, el principio del desarrollo sostenible está previsto en la Declaración de Río de 1992 sobre el Medio Ambiente y Desarrollo que dispone en numeral 3° lo siguiente: "El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras." Bajo este principio de desarrollo sostenible, se reconoce la necesidad de alcanzar el desarrollo del país en aras de atender las insuficiencias sociales y económicas que se padecen. Pero proclama que el desarrollo se realice sin destruir el medio ambiente y sin agotar las existencias de recursos naturales, permitiendo que el uso de estos recursos no sea superior a su capacidad de reposición. Por ello, se reconoce la posibilidad de desarrollo del país, pero el mismo no debiera ir en abierto detrimento del medio ambiente.

El principio de desarrollo sostenible –ampliamente reconocido por este Tribunal– trasciende las cuestiones meramente ambientales, porque se erige como un objetivo en el ámbito de la ciencia económica, pues además de procurar preservar los recursos naturales que dan soporte a la vida de los seres humanos, también persigue la eficiencia en la utilización de los recursos para que se consiga el desarrollo que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes y futuras, sin comprometer la disponibilidad de los recursos naturales en general. Conforme con lo expuesto, una gestión sostenible de los recursos implica satisfacer las necesidades de los países, teniendo en consideración los requerimientos de las generaciones presentes y futuras y balanceando tres objetivos principales: ambiental, social y económico. Lo anterior, en aras de invertir las tendencias que amenazan la calidad de vida de los seres humanos y evitar un aumento de los costos para la sociedad. En ese sentido, es preciso detener la continua degradación ambiental con medidas tendientes a atenuar los efectos negativos del desarrollo económico y social y velar por la existencia de un vínculo sostenible entre la humanidad y la naturaleza. Incluso, la adopción de políticas sostenibles está basada en la concordancia entre el crecimiento económico, la equidad social y la conservación de los recursos naturales, fomentando el uso de energías renovables y el aumento de la eficiencia energética (ver en ese sentido la sentencia 2007-006315 de las catorce horas treinta y tres minutos del nueve de mayo del dos mil siete). Al desarrollar este principio, este Tribunal ha señalado lo siguiente: "(…) De hecho, la división entre recursos naturales renovables y no renovables es moderna, pues aún la ciencia económica, que se preocupa de la administración del entorno para lograr la satisfación (sic) al máximo de las necesidades humanas con recursos limitados, no incorporó el desgaste y deterioro del medio como herramienta del análisis económico, sino hasta en fecha muy reciente. Toda la vida del hombre ocurre en relación inevitable con su ambiente, en especial con el mejoramiento de la calidad de vida que es el objetivo central que el desarrollo necesita, pero éste debe estar en relación con el ambiente de

modo tal que sea armónico y sustentable. El ambiente, por lo tanto, debe ser entendido como un potencial de desarrollo para utilizarlo adecuadamente, debiendo actuarse de modo integrado en sus relaciones naturales, socioculturales, tecnológicas y de orden político, ya que, en caso contrario, se degrada su productividad para el presente y el futuro y podría ponerse en riesgo el patrimonio de las generaciones venideras. Los orígenes de los problemas ambientales son complejos y corresponden a una articulación de procesos naturales y sociales en el marco del estilo de desarrollo socioeconómico que adopte el país. Por ejemplo, se producen problemas ambientales cuando las modalidades de explotación de los recursos naturales dan lugar a una degradación de los ecosistemas superior a su capacidad de regeneración, lo que conduce a que amplios sectores de la población resulten perjudicados y se genere un alto costo ambiental y social que redunda en un deterioro de la calidad de vida; pues precisamente el objetivo primordial del uso y protección del ambiente es obtener un desarrollo y evolución favorable al ser humano. La calidad ambiental es un parámetro fundamental de esa calidad de vida; otros parámetros no menos importantes son salud, alimentación, trabajo, vivienda, educación, etc., pero más importante que ello es entender que si bien el hombre tiene el derecho de hacer uso del ambiente para su propio desarrollo, también tiene el deber de protegerlo y preservarlo para el uso de las generaciones presentes y futuras, lo cual no es tan novedoso, porque no es más que la traducción a esta materia, del principio de la "lesión", ya consolidado en el derecho común, en virtud del cual el legítimo ejercicio de un derecho tiene dos límites esenciales: Por un lado, los iguales derechos de los demás y, por el otro, el ejercicio racional y el disfrute útil del derecho mismo. (…)" Sentencia 3705-1993 de las quince horas del treinta de julio de mil novecientos noventa y tres (…) (…) Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra el CONAVI. Se ordena a Mario Rodríguez Vargas, en condición de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), o a quien ejerza tal cargo, tomar las medidas correspondientes para que en el plazo de TRES

MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se construyan y habiliten los pasos de fauna en los tramos de la Ruta Nacional No. 32 que ya fueron intervenidos en el proyecto de rehabilitación y ampliación de esa vía. Asimismo, que disponga lo correspondiente para que, en el mismo plazo, se diseñe y planifique la construcción de los demás pasos de fauna en los tramos de la misma ruta que serán intervenidos próximamente, de la forma en que lo ha previsto SETENA, y, en su momento, se ejecute su debida construcción…" Además, el mismo Ministerio de Ambiente y Energía en su Decreto Ejecutivo N° 40043-MINAE sobre la Regulación del Programa Nacional de Corredores Biológicos establece la importancia de tener una conectividad a lo largo del territorio: "Artículo 4°-Un CB es un territorio continental, marino-costero e insular delimitado, cuyo fin primordial es proporcionar conectividad entre áreas silvestres protegidas: así corno. entre paisajes. ecosistemas y hábitat naturales o modificados. sean rurales o urbanos. para asegurar el mantenimiento de la biodiversidad y los procesos ecológicos y evolutivos: proporcionando espacios de concertación social para promover la inversión en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en esos espacios. (…) Artículo 14°-Se declara de Interés Público la creación de Corredores Biológicos del país. Se faculta a las instituciones del sector público, para que, dentro del marco legal respectivo. contribuyan a la gestión de los Corredores Biológicos, con recursos económicos. técnicos y publicidad (en la medida de SUS posibilidades), sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos. Los CB tendrán prioridad en la definición de políticas y estrategias institucionales de conservación, especialmente el pago por servicios ambientales. Asimismo, se insta al régimen municipal y a las organizaciones del sector privado que contribuyan al fortalecimiento y consolidación de Corredores Biológicos." Y más recientemente la misma Asamblea Legislativa en la Declaratoria del perezoso de dos dedos (Choloepus Hoffmanni) y el perezoso de tres dedos (Bradypus Variegatus) como Símbolos Nacionales de la Fauna Silvestre de Costa Rica N° 10007, en su artículo 2 inciso e y g, propone la implementación de pasos aéreos

para mejora de las condiciones de hábitat de estas especies en específico: "ARTÍCULO 2- Competencia institucional: Le corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT): (…) e) Implementar pasos de fauna aéreos en rutas nacionales, basados en la implementación de la Guía Ambiental: Vías Amigables con la Vida Silvestre. (…) g) Coordinar con las municipalidades la implementación de pasos de fauna aéreos en los cami¬nos cantonales y asegurar que los caminos ubicados en áreas de protección de los recursos naturales o que intersequen rutas de paso de fauna silvestre, deberán contar con estructuras adecuadas que faciliten el libre paso de esta de un lado al otro del camino, en los sitios en los que los estudios así lo determinen." Esto con base en sustento técnico y evidencia que demuestra que hay afectación en el tránsito y movilización de diferentes especies que se limitan con nuevos elementos introducidos al hábitat como lo son cableado electro, carreteras, caminos residenciales, entre otros. La Guía para la prevención y mitigación de electrocución de fauna silvestre por tendidos eléctricos en Costa Rica (Rodríguez et al, 2020), muestra afectación por tendidos eléctricos en al menos 7 154 individuos de diferentes especies las cuales se electrocutado al utilizar este tendido eléctrico para desplazarse de un sitio a otro. Lo cual ha afectado principalmente a mamíferos arbóreos (Figura 1), los cuales necesitan de un dosel continuo para movilizarse y al no tener conexión de un lado a otro recurren al cableado para movilizarse. De tal forma que terminan electrocutándose con heridas graves o inclusive la muerte.

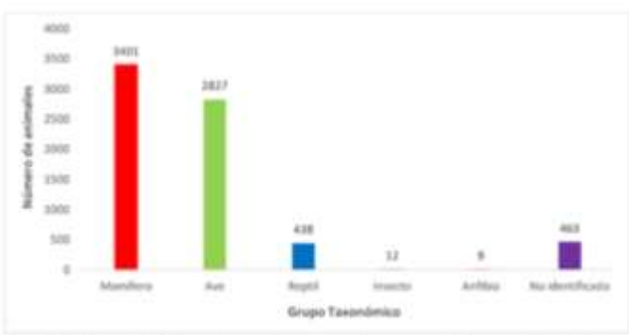


Figura 1. Gráfica de electrocuciones de fauna según grupo biológico, 2018-2019. Tomado de (Rodríguez et al, 2020).

En este mismo tipo de infraestructura solo en el año 2019 la Coopeguanacaste R.L. reportó un aproximado de averías eléctricas por animal de 658, correspondientes a monos, garrobos, aves y comadrejas (Rodríguez et al, 2020). Lo cual indica que como mínimo hay afectación de 1 animal por día en tendido eléctrico. Datos que han sido subestimados ya que no todas las electrocuciones quedan registradas o son datos contabilizados. La organización no gubernamental SalveMonos Costa Rica, se encarga de la atención de accidentes, prevención y mitigación de electrocución en la Provincia de Guanacaste. Ha mantenido un registro anual de accidentes por electrocución, en los cuales evidencia afectación de 606 monos congo (Alouatta pallita palliata) en los últimos 11 años (Azofeifa et al, 2020). De los cuales el 80% murieron, un 10% sobrevivieron y un 10% son crías huérfanas en centros de rescate. En su último Informe Anual 2021, se reportaron 215 animales accidentados principalmente por electrocución, atropello y ataques de perro (Figura 2). Aproximadamente 26 especies afectadas, de los cuales 201 eran monos congo y el 68% murieron (Figura 3) (Azofeifa et al, 2021).

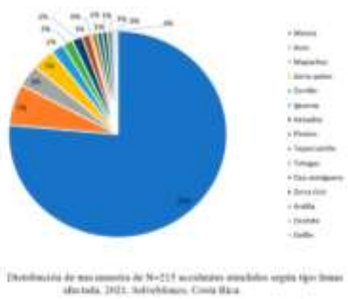


Figura 2.

Registro de accidentes atendidos por SalveMonos Costa Rica, 2021. Tomado de Azofeifa et al, 2021.



Distribución de una muestra de N=201 monos atendidos según condición, 2021. SalveMonos, Costa Rica.

Figura 3. Registro de accidentes por electrocución SalveMonos Costa Rica, 2021. Tomado de Azofeifa et al, 2021.

En cuanto a infraestructura vial la carretera Interamericana Norte o Ruta 01 en el tramo del Parque Nacional Santa Rosa se reportó por (Lobo et al, 2013) una afectación en 1100 individuos de anfibios de al menos 12 especies y 225 individuos de reptiles de 23 especies. En el tramo Cañas Liberia se han reportado 671 animales de 55 especies atropellados (Arévalo-Huezo, 2015) y (Artavia, 2015). Por su parte la Ruta 32 en el tramo Río Frío-Moín se registran afectación por atropello de 1073 de al menos 94 especies (Arévalo-Huezo, 2015) y (Artavia, 2015). Estudios recientes (Gutiérrez. D, 2017) evidencian que en las carreteras nacionales al menos 600 animales fueron atropellados en ese año. En su mayoría mamíferos con al menos 261 individuos y reptiles con 135, la especie de mamífero más afectada es el oso hormiguero Tamandua mexicana. Esto de igual manera no pone en evidencia la muerte de al menos 1 animal por día en carretera. Así como la reincidencia en ciertos tramos que evidencian la necesidad de intervención, tal es el caso de la Interamericana Norte o Ruta 01 en el tramo del Parque Nacional Santa Rosa, mediante un estudio reciente (Monge-Velázquez, 2022) se registraron 1298 carcasas de animales atropellados de 28 especies. En este tramo recientemente se dio el atropello de un felino de gran importancia ecológica como es el Jaguar (Panthera onca) el cual recibió impacto por vehículo y murió en el lugar (Madriz, 2022), estos felinos son controladores de otras especies de mamíferos como venados, chanchos de monte entre otros. En esta misma Ruta 01, el tramo FANAL-cruce de Grecia, que reporta un total de 37 animales atropellados, con un 100% de mortalidad y 19 especies, con afectación principalmente en pizotes (Nasua narica), Zarigüeyas (Didelphis marsupialis) así como felinos de gran importancia ecológica como Pumas (Puma concolor) y Jaguaroundi (Herpailurus yaguarondi). La evidente necesidad de contemplar estas estructuras es de suma importancia para mantener un flujo de vida silvestre que mantiene las áreas protegidas y zonas boscosas en óptimas condiciones ecosistémicas. Esta iniciativa de ley pretende una reforma a la Ley Orgánica del Ambiente con el propósito de garantizar, preservar y tutelar la fauna

costarricense así como evitar la muerte accidental de cualquier especie silvestre con la implementación y obligación de construcción de estructuras especiales para el paso seguro en Infraestructura que se deban construir, así como de los caminos e infraestructura ya construida que deberá ser intervenida en razón de promover, respetar y garantizar el fundamental derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, para estos efectos se incorpora un nuevo artículo 31 bis a la ley N°7554, como parte de los instrumentos de ordenamiento territorial, para la concreción puntual de una obligación de establecer estos pasos en las nuevas infraestructuras a realizarse. En virtud de las consideraciones expuestas, sometemos a conocimiento de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley para su estudio y aprobación por parte de los señores diputados y las señoras diputadas. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un nuevo artículo 31bis a la Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554 del 04 de octubre de 1995 y sus reformas. El texto dirá: Artículo 31bis- Obligación de garantizar pasos de fauna en infraestructuras. Toda infraestructura que por su locación o funcionamiento afecte directa o indirectamente pasos de vida silvestre de cualquier especie y en cualquier parte del país, en especial atención áreas de protección, parques nacionales, reservas forestales, bosques o cualquier punto frágil que se identifique como paso de fauna, deberán contar con estructuras adecuadas que faciliten el libre paso de esta de un lado al otro de la infraestructura para todos los sitios en los que los estudios así lo determinen. De tal forma que permita el movimiento de vida silvestre dentro de sus rangos de hábitat, el flujo genético y un ecosistema ecológicamente equilibrado. La Secretaría Técnica Nacional Ambiental, deberá consultar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la existencia de dichos pasos de fauna previamente a otorgar cualquier Viabilidad Ambiental que pueda afectar la vida silvestre,

basados en los puntos calientes donde hay evidencia de accidentes mediante el reporte al Sistema de Trámite de Denuncias Ambientales o investigaciones que lo demuestren. El Sistema Nacional de Áreas de Conservación indicará el tipo y dimensiones de la estructura que deberá implementarse en el lugar, basándose en la biología de las especies que se beneficiaran, considerando aspectos como locomoción, comportamiento, condiciones climáticas del sitio, aspectos técnicos de la infraestructura a intervenir, materiales de bajo costo, duraderos y no contaminantes. TRANSITORIO I- El Poder Ejecutivo con la asesoría técnica del Sistema Nacional de Áreas de Conservación en un plazo no mayor a seis meses a partir de la publicación de esta Ley deberá reglamentar el tipo de estructuras adecuadas que faciliten el libre paso de la fauna silvestre de acuerdo a la especie y el lugar. TRANSITORIO II- En un plazo no mayor a veinticuatro meses posterior a la entrada en vigencia de la reglamentación que indica el Transitorio I de esta ley, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación junto al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, electrificadoras, desarrolladores así como las Municipalidades del país, en el ámbito de su competencia deberán atender de manera urgente y prioritaria los pasos de fauna ya localizados y puntos frágiles en infraestructura lineal existentes a fin de que se coloquen las estructuras requeridas para garantizar su protección y conservación. Rige a partir de su publicación. I. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El proyecto de ley en análisis no afecta los intereses municipales, ya que lo que busca es la adición de un nuevo artículo 31bis a la Ley Orgánica del Ambiente, n° 7554 ley para garantizar pasos de fauna en infraestructuras para la protección al ambiente y los recursos naturales con el ser humano, por lo que se considera importante que al no existir una norma legal específica que obligue a respetar el paso de fauna silvestre cuando se interviene o modifica una zona, por medio de la construcción de infraestructuras en sectores frágiles que se impactan o podrían impactar de manera negativa a las poblaciones y flujo de fauna silvestre. II. CONCLUSIÓN: El presente proyecto presenta una materia que no afecta ni impacta negativamente al

régimen municipal por lo que es recomendable su aprobación. III. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, el mismo debe ser aprobado…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-OF-445-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-445-2022, por lo tanto, se recomienda manifestar a la Asmablea Legislativa que en relación con el proyecto consultado el mismo debe ser aprobado. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa al correo electrónico y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 35°. -OFICIO AM-INF-391-2022 SOBRE INFORME A CONSULTA PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 23.294 PARA HABILITAR LAS SESIONES MUNICIPALES VIRTUALES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-378-2022 de fecha 13 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcaldee Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-459-2022 de fecha 13 de octubre del 2022 suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: I. DEL PROYECTO DE LEY: En la tabla siguiente, se compara el texto actual con la propuesta y se destaca en la última columna, el cambio que se propone:*

Texto vigente.	Texto propuesto.
Artículo 37- Las sesiones del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurran las siguientes circunstancias:	Artículo 37- Las sesiones **presenciales** del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurran las siguientes circunstancias: […].
Artículo 37 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en	Artículo 37 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el cuórum de ley. […].

dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el cuórum de ley. El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos. Para que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea válida deberá: 1) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado. 2) Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada. 3) El pago de la dieta se justificaría únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantiene en ella, y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación. 4) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del concejo, propietarios y	

suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el traslado físico del recinto, previsto en el segundo párrafo del artículo 37. La secretaría del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponda para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley. Cuando un miembro del concejo participe de forma válida por medios tecnológicos, se deberá considerar como presente para los efectos del último párrafo del artículo 37 y 42 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. Cada municipalidad, con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y conforme a sus posibilidades, deberá proveer a los alcaldes y alcaldesas, regidores, suplentes y síndicos de los medios, las condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios tecnológicos. Este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de esta ley. (Así adicionado por el artículo 2° de la ley N° 9842 del 27 de abril del 2020, "Toma de posesión y realización de sesiones virtuales en caso de emergencia nacional o cantonal")	

I. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El proyecto de ley en referencia es sumamente limitado: propende solamente a incluir la palabra "presenciales" en el numeral 37, y a eliminar las frases "en caso de que así se requiera" y "cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal." en el artículo 37 bis. En este sentido, y pese a las observaciones hechas por este despacho en mi oficio AL-OF-433-2022 el cual adjunto nuevamente, es mucho más completo el proyecto de ley denominado "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS", Expediente N.º 23.302N° al que se refiere dicho dictamen. Sencillamente, el proyecto es parco y no aprovecha más la experiencia que la pandemia generó en todos los operadores y en todas las plataformas, para enriquecer la experiencia de la virtualidad. II. CONCLUSIÓN: El proyecto de marras no conviene a los intereses municipales y/o nacionales, por limitado. III. RECOMENDACIÓN: Recomiendo que se manifieste al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio no merece ser aprobado…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-OF-459-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa,**

Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-459-2022, por lo tanto, se manifiesta al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio no merece ser aprobado. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa al correo electrónico y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 36°. -OFICIO AM-INF-393-2022 CRITERIO LEGAL SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN ARTÍCULO 13 DEL ACTA 184-2022 DEL 2 DE SETIEMBRE DE 2022 "ARTÍCULO13°.- OFICIO AM-INF-283-2022, SOBRE INFORME RELACIONADO A SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO DEL MERCADO MUNICIPAL A FAVOR DE MARCO VINICIO CALDERÓN SOLANO."----------

Se conoce oficio AM-INF-393-2022 de fecha 13 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcaldee Municipal, por el cual remite oficio AL-453-2022 de fecha 13 de octubre del 2022 suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita, Abogada con el visto bueno del MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: *"…El acuerdo indicado en el asunto recoge lo acontecido en la sesión 184-2022: El Concejo Municipal inicialmente aprobó de forma unánime el traspaso de piso de la señora María Teresa Fallas Hidalgo, cédula 302190921, a favor del señor Marco Vinicio Calderón Solano, cédula 304450344. Posteriormente dos señores regidores presentaron un recurso de revisión de la votación señalando: "la fundamentación del recurso es que se encontraron un documento que podría eventualmente viciar de nulidad la actuación y la solicitud por lo tanto, el recurso de revisión es para que se deje sin efecto el acuerdo y que se devuelva a la administración para que se analicen nuevamente los documentos en discusión el recurso". El recurso de revisión fue aprobado y el acuerdo finalmente votado por unanimidad fue: "devolver a la administración para que se revisen exhaustivamente los documentos y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, así como su firmeza." El acuerdo no señala a cuál documento se refiere ni lo adjunta. En vista de que resulta imposible atender la consulta sin conocer cuál es el documento que las*

señoras y señores regidores encontraron que podría viciar de nulidad la actuación, de la manera más respetuosa se solicita al Concejo Municipal que se sirva suministrarlo o, en su defecto, se sirva detallar cuál es la inquietud respecto del traspaso de marras que requiere análisis del Área Legal…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-453-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe AL-OF-453-2022, por lo tanto, el acuerdo no señala a cuál documento se refiere ni lo adjunta. En vista de que resulta imposible atender la consulta sin conocer cuál es el documento que las señoras y señores regidores encontraron que podría viciar de nulidad la actuación, de la manera más respetuosa se solicita al Concejo Municipal que se sirva suministrarlo o, en su defecto, se sirva detallar cuál es la inquietud respecto del traspaso de marras que requiere análisis del Área Legal. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **--------**

ARTÍCULO 37°. -OFICIO AM-INF- 384-2022 INFORME ARTÍCULO N°35 ACTA 189-2022 RELACIONADO A EXONERACIÓN ANTE JARDÍN SUSCRITO POR EL SEÑOR OSCAR MASIS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-384-2022 de fecha 11 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcaldee Municipal, por el cual remite oficio

DU-OF-888-2022 de fecha 11 de octubre del 2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal; y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 35 del Acta 189-2022 de la sesión celebrada el día 20 de setiembre del 2022, por el que se conoce escrito de fecha 08 de septiembre del 2022 y por el que indica que: "…Por este medio reciban un respetuoso saludo, a la vez deseo solicitar la exoneración del antejardín para el lote con número de finca 71969, debido a que la calle del frente es angosta, y si dejo las medidas que la Municipalidad exige para realizar la acera y el cordón de caño, voy a tener que meterme al lote un espacio muy amplio, después tendría que dejar los metros del antejardín y además los metros de patio que indica el alineamiento, por lo cual el espacio que queda de la propiedad para la construcción es sumamente pequeño y no va a caber una casa, ya que el lote de fondo tiene 16 metros aproximadamente. Adjunto el alineamiento para que puedan verificar lo que les menciono. Agradezco de antemano su comprensión en este caso y toda la ayuda que me puedan brindar…"; me permito indicar lo siguiente: La exoneración que se pretende esta descrito por el plano N° C-1963856-2017 finca inscrita al Registro Inmobiliario al partido de Cartago N° 71969-A-0000 se ubica en un distrito urbano al entrar en vigencia el Reglamento de Construcciones; en lo que hace a esta gestión la Dirección de Urbanismo demarco el área de antejardín en cuatro metros (4.00m) como se indica en el plano de catastro de cita. Conforme a lo dicho y con fundamento al Artículo 96 del Reglamento de Construcciones que a la letra dice: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad.". Esta norma indica que la Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el Plan Regulador vigente. situación que se da en la especie. Por tanto, y en apego a la normativa supra citada lo procedente es que el Concejo Municipal acoja la solicitud de exoneración. Esta*

exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, si el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado, o cuando se emplee como área de parqueo. La Municipalidad de Cartago a través de la dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local". Finalmente, y en apego al Plan Vial de la Ciudad de Cartago, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión, aclarando que únicamente se exonera parcialmente el área dicha, y no el área de ampliación vial…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe DU-OF-888-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe DU-OF-888-2022, por lo tanto, en apego al Plan Vial de la Ciudad de Cartago, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión, aclarando que únicamente se exonera parcialmente el área dicha, y no el área de ampliación vial. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Oscar José Masis Chinchilla al correo electrónico oscarmasisch@hotmail.com y Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 38°. -OFICIO AM-INF-394-2022 SOBRE INFORME ARTÍCULO 14° ACTA 169-2022 RELACIONADO A ACUERDO DEL CONCEJO - PARQUE PRINCIPAL DE RESIDENCIAL EL MOLINO. ----------

N°196-2022

Se conoce oficio AM-INF-384-2022 de fecha 11 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcaldee Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-888-2022 de fecha 11 de octubre del 2022 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal; y que dice: *"…En atención a lo acordado por el Concejo Municipal mediante el Artículo Nº14 del Acta Nº169-2022 del 28 de junio del 2022, donde se conoció el oficio AVELMOLINO-14-2022, suscrito por la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos del Residencial el Molino sobre propuesta de diseño del parque ubicado en el distrito occidental, denominado parque los cafetos. Indica la solicitud que nos ocupa: "…a. Acoger esta propuesta de diseño del parque del Residencial El Molino, para que la Municipalidad de Cartago le realice estudio de factibilidad y costo según el diseño que adjunto presentamos. b. Que el presupuesto que la Municipalidad de Cartago determine en dicho estudio, sea incluido en el presupuesto ordinario o en el presupuesto extraordinario municipal según Io consideren, o mediante reforma presupuestaria si fuese necesario, para así dotar al proyecto de recursos económicos y poder realizarlo. c. Se nos permita ser recibidos en una audiencia para realizar una presentación completa del proyecto por parte de AVELMOLINO y del grupo profesional que realizó el diseño del parque…" Ahora bien, se observa que la intención de los solicitantes es que la Municipalidad realice el estudio de factibilidad y costo, para que posteriormente se pueda financiar por parte de esta Corporación por tratarse de un proyecto comunal, en ese sentido, lo procedente en este asunto es que el grupo profesional que realizó la propuesta de mejora del parque, puedan exponer el proyecto en mayor detalle ante las autoridades municipales, tal como lo indica la solicitud en el punto "c", ya que los solicitantes indican actuar en representación de la comunidad, y por ende conocen en detalle las necesidades de la misma, así como los elementos del proyecto pretendido que se ilustran esquemáticamente en la propuesta gráfica anexada a la solicitud. Superada esa etapa, y si el Concejo Municipal y la Administración resuelven acoger positivamente el proyecto para que este sea incorporado al portafolio*

de proyecto municipales, se deberá definir otros aspectos indispensables para formular el proyecto formalmente, tales como: materiales, acabados, dimensiones, emplazamiento de elementos a instalar, especificaciones funcionales, que se deben indicar en documentos y planos constructivos detallados, presupuesto y programación de la ejecución de las diferentes etapas del proyecto; todo bajo la supervisión del Área de Planeamiento y del Área Financiera. Todo lo anterior, sin perjuicio de lo que otras Unidades Municipales determinen o recomienden en cuanto al tema ambiental, servicios básicos tales como agua potable, electricidad, recolección de residuos sólidos, limpieza y podas…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe DU-OF-874-2022, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba el informe DU-OF-874-2022, por lo tanto, se observa que la intención de los solicitantes es que la Municipalidad realice el estudio de factibilidad y costo, para que posteriormente se pueda financiar por parte de esta Corporación por tratarse de un proyecto comunal, en ese sentido, lo procedente en este asunto es que el grupo profesional que realizó la propuesta de mejora del parque, puedan exponer el proyecto en mayor detalle ante las autoridades municipales, tal como lo indica la solicitud en el punto "c", ya que los solicitantes indican actuar en representación de la comunidad, y por ende conocen en detalle las**

necesidades de la misma, así como los elementos del proyecto pretendido que se ilustran esquemáticamente en la propuesta gráfica anexada a la solicitud. Superada esa etapa, y si el Concejo Municipal y la Administración resuelven acoger positivamente el proyecto para que este sea incorporado al portafolio de proyecto municipales, se deberá definir otros aspectos indispensables para formular el proyecto formalmente, tales como: materiales, acabados, dimensiones, emplazamiento de elementos a instalar, especificaciones funcionales, que se deben indicar en documentos y planos constructivos detallados, presupuesto y programación de la ejecución de las diferentes etapas del proyecto todo bajo la supervisión del Área de Planeamiento y del Área Financiera. Todo lo anterior, sin perjuicio de lo que otras Unidades Municipales determinen o recomienden en cuanto al tema ambiental, servicios básicos tales como agua potable, electricidad, recolección de residuos sólidos, limpieza y podas. - - Notifíquese este acuerdo acuse y fecha de recibo a los señores Fernando Leiva Brenes al correo electrónico leiva_brenes@hotmail.com y Vicente Gómez Meneses al correo electrónico vgomez123@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 39. -OFICIO AM-INF-389-2022 REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000015-00220301 DENOMINADA "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPO Y CUALQUIER OTRO INSUMO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD POR DEMANDA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES, POZOS Y NACIENTES EN DIFERENTES PUNTOS DEL ACUEDUCTO". ----------

Se conoce oficio AM-INF-389-2022 de fecha 12 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcaldee Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-350-2022 de fecha 11 de octubre del 2022 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Financiera y el Lic. Christian

Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y la señora Jenny Elizondo Camacho, Departamento Proveeduría; y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000015-00220301 para la "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPO Y CUALQUIER OTRO INSUMO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD POR DEMANDA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES, POZOS Y NACIENTES EN DIFERENTES PUNTOS DEL ACUEDUCTO" Objeto del Contrato: Alargar la vida útil de las infraestructuras de la red de acueductos, tales como tanques, pozos y nacientes y mantener los permisos de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud a cada sistema del acueducto. Con esto garantizaremos la calidad, continuidad y cantidad en el servicio de agua potable. Única Empresa Participante: EDIFICACIONES Y PINTURAS DE COSTA RICA (EDIPSA) S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-069591. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de la oferta según en el estudio aplicado.*

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TECNICO	EST. LEGAL.
EDIFICACIONES Y PINTURAS DE COSTA RICA (EDIPSA) S.A	Cumple	Cumple	Cumple

Informes realizados por las áreas involucradas. - Informe Técnico: mediante oficio ATA-OF-423-2022 del 29 de setiembre del 2022, y enviado en su última versión el 11 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Oscar Fernández Segura. Sub-Director Área Técnica de Acueductos, y Luis Gerardo Morales Alvarado, Asistente Área Técnica de Acueductos. - Informe Legal: de fecha 27 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez, Abogado Municipal. - Informe Patentes: Oficio PT-OF-1029-2022, del 22 de setiembre del 2022, suscrito por el Sr. Juan Carlos Calero Miranda, Técnico Departamento de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: EDIFICACIONES Y

PINTURAS DE COSTA RICA (EDIPSA) S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-069591. Partida N°1, Línea N°1 Detalle de las actividades a realizar y sus respectivos costos unitarios por zona.

ITEM	LISTA DE TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario Zona Central	Precio Unitario Zona Periferica	Precio Unitario Zona Corralillo
1	Metro lineal de malla ciclón	ML	¢42.500,00	¢42.500,00	¢42.500,00
		m2 **(pintura)**	¢2.400,00	¢2.400,00	¢2.400,00
2	Portón de malla ciclón peatonal	UND	¢97.450,00	¢97.450,00	¢97.450,00
3	Portón de malla ciclón vehicular	UND	¢161.350,00	¢161.350,00	¢161.350,00
4	Metro lineal de alambre navaja de acero inoxidable y 2 líneas de alambre de púas	ML	¢6.500,00	¢6.500,00	¢6.500,00
5	Metro lineal de alambre de púa	ML (con poste)	¢13.480,00	¢13.480,00	¢13.480,00
		ML	¢2.200,00	¢2.200,00	¢2.200,00
6	Metro lineal de acera de 1.20 m de ancho, 10 cm de espesor y 15 cm de base de lastre.	ML	¢28.000,00	¢28.000,00	¢28.000,00
7	Metro cuadrado de pintura exterior para tanques metálico.	M2	¢11.700,00	¢12.400,00	¢13.300,00
8	Metro cuadrado de pintura interna para tanques metal epóxica.	M2	¢19.700,00	¢19.700,00	¢19.700,00
9	Metro cuadrado de pintura impermeabilizante interna, para tanques concreto.	M2	¢9.500,00	¢9.500,00	¢9.500,00
10	Metro cuadrado de pintura impermeabilizante externa, para tanques concreto.	M2	¢5.500,00	¢5.500,00	¢5.500,00
11	Rotulación de tanque.	UND	¢120.000,00	¢120.000,00	¢120.000,00
12	Confección e instalación de tapa de acero inoxidable con empaques y candado seguridad.	UND	¢360.000,00	¢360.000,00	¢360.000,00
13	Confección e instalación de tapa de hierro negro con empaque y candado de seguridad.	UND	¢140.000,00	¢140.000,00	¢140.000,00
14	Confección e instalación de escaleras externas tipo marinera.	UND	¢39.700,00	¢39.700,00	¢39.700,00

ITEM	LISTA DE TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario Zona Central	Precio Unitario Zona Periferica	Precio Unitario Zona Corralillo
15	Confección e instalación de escaleras internas de acero inoxidable.	UND	¢66.500,00	¢66.500,00	¢66.500,00
16	Instalación de respiraderos en tanque de concreto.	UND	¢98.000,00	¢98.000,00	¢98.000,00
17	Instalación de respiraderos en tanque metálico.	UND	¢97.000,00	¢97.000,00	¢97.000,00
18	Confección e instalación de cedazo para los respiraderos diámetros de 75, 100, 150 mm.	UND	¢15.000,00	¢15.000,00	¢15.000,00
19	Construcción de caja de registro.	UND	¢220.000,00	¢220.000,00	¢220.000,00
20	Reposición de repello acabado fino (en m2)	M2	¢7.500,00	¢7.500,00	¢7.500,00
21	Metro lineal de cuneta en concreto, con sección transversal tipo "V" de aprox. 60 cm de ancho por 20 cm de profundidad.	ML	¢42.600,00	¢42.600,00	¢42.600,00
Costos unitarios totales por zona			**¢1.606.580,00**	**¢1.607.280,00**	**¢1.608.180,00**

MONTO TOTAL UNITARIO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: ¢4.822.040,00 (Cuatro millones ochocientos veintidós mil, cuarenta colones exactos).

Presupuestado: El Pedido inicial N°20677 es por ¢90.700.000,00 (Noventa Millones setecientos, mil colones con 00/100). El cual será el monto máximo a invertir en este proceso. Según los límites presupuestarios para el periodo 2022, los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante Resolución: R-DC-00020-2022, del mes de febrero del 2022, se nos ubica en el estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación Abreviada es de ¢302.300.000,00. Por lo anterior, el monto recomendado, se encuentra dentro del rango establecido. Plazo de Ejecución de Los Trabajos: Será hasta por (12 meses) o hasta que se agote el presupuesto, lo que ocurra primero. Fecha de Inicio de Los Trabajos: Será a

los (10) días hábiles, posteriores al recibido de la orden de inicio, la cual se notificará a los 10 días hábiles, posterior a la notificación del Contrato, debidamente refrendado. Lugar de entrega: Los lugares donde se realizarán los trabajos son: 1. Zona Central, con un radio de 5.54 km, con su centro en Av, 0 Calle 0, tal y como se muestra en la imagen que se adjuntó en el cartel. 2. Zona Periférica, fuera del radio de 5.54 km. Los puestos que están fuera de dicho radio son: Naciente Río Paso Ancho, Naciente Lankaster, Naciente y Tanque de Navarro del Socorro. 3. Zona de Corralillo, comprende todos los Tanques y Nacientes que se encuentran en el Distrito de Corralillo. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica por avance de obra (mantenimientos realizados), una vez recibida a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato. Garantía Técnica del Producto: La garantía para todos los trabajos no será menor a 5 años. Factores de Evaluación:

FACTOR DE VALORACION	COSTO	PUNTAJE
Precio	¢4.822.040,00	**100 PTOS**

Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. Miguel Sánchez Rodríguez, Sub Director del Área Administrativa Financiera, de fecha 21 de Junio del 2022.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 27 de octubre del 2022.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión

Permanente de Hacienda y Presupuesto; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 40°. -Oficio AM- INF-392-2022 LICITACION ABREVIADA 2022LN-000001-0022030101, para la "CONTRATACION CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO". ----------

Se conoce oficio AM-INF-392-2022 de fecha 13 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcaldee Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-354-2022 de fecha 11 de octubre del 2022 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Financiera y el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y la señora Karla Monge Chacón, Departamento Proveeduría; y que dice: *"…Nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se declare INFRUCTUOSA la Licitación Pública 2022LN-000001-00220301 denominada "CONTRATACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO", es por cuanto no se presentaron ofertas al momento de la apertura. Lo anterior de conformidad con el artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa, el cual en lo que interesa indica: Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las*

ofertas. (subrayado no es del original)…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 41°. -OFICIO AM-INF-395-2022 LICITACION ABREVIADA 2022LA-000014-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE TUBERÍA DE CONCRETO PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, POR DEMANDA POR 12 MESES, CON UNA POSIBLE PRÓRROGA DE 1 HASTA POR 12 MESES SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN". ----------

Se conoce oficio AM-INF-395-2022 de fecha 14 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcaldee Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-355-2022 de fecha 12 de octubre del 2022 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Financiera y el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y la señora Karla Monge Chacón, Departamento Proveeduría; y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000014-00220301 denominada CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE TUBERÍA DE CONCRETO PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, POR DEMANDA POR 12 MESES, CON UNA POSIBLE PRÓRROGA DE 1 HASTA POR 12 MESES SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. Objeto del Contrato: Adquirir la tubería de concreto por demanda, necesaria para la*

ejecución de las labores diarias del departamento de Obras, serán utilizados en la mejora hidráulica de las secciones de tubería para el correcto funcionamiento del alcantarillado pluvial del Cantón, representando una mejora en la calidad del servicio hacia la población. Empresas Participantes: • FÁBRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA. Cédula Jurídica N°3-102-102594. • PRETENSADOS NACIONALES S.A., Cédula Jurídica N°3-101-005034. • PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A, Cédula Jurídica N°3-101-141030. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en los estudios aplicados.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
FÁBRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA	Cumple	No Cumple (líneas de la 1 a la 10) Cumple (líneas 11 y 12)	Cumple
PRETENSADOS NACIONALES S. A	Cumple	No Cumple	Cumple
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S. A	Cumple	Cumple	Cumple

Informes realizados por las áreas involucradas. • Informe Técnico: mediante oficio CMO-OF-138-2022 / AS-OF-178-2022 del 29 de setiembre del 2022 y recibido en su última versión el 12 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Heynner Cespedes Muñoz, Asist de Obras y Alcantarillado Sanitario, Ing. Andres Fernandez Solano, Jefe de Construcción y Mejoras de Obras y el Ing. Franklin Barboza Gonzalez, Jefe de Alcantarillado Sanitario. • Informe Legal: de fecha 28 de setiembre del 2022, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Abogada Proveeduría. • Informe Patentes: Oficio PT-OF-1020-2022, del 21 de setiembre del 2022, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe a.i del Departamento de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A. Cédula Jurídica No. 3-101-141030. Detalle de costos unitarios para las líneas de la 1 a 6.

Partida	Material	Unidad	Cantidad	Precio unitario
1	Tubo de hormigón (concreto), reforzado con campana, diámetro de 600 mm (24in) para alcantarillado, ASTM-76.	UN	1	¢44.000
2	Tubo de hormigón (concreto) con campana de 600mm (24in) x 1,25 m largo, Norma ASTM C-14.	UN	1	¢26.500
3	Tubo de concreto (hormigon), reforzado con campana, medidas 762 mm (30in) x 1,25 m de largo, Clase III, ASTM C-76.	UN	1	¢73.000

OFERENTE: FÁBRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA. Cédula Jurídica N°3-102-102594. Detalle de costos unitarios para las líneas 11 y 12.

Línea	Descripción	Cantidad	Precio Unitario.
11	Cunetas de concreto, hexagonal de 35 x 100cm (14 x 39 pulgada).	1	¢4.225,00
12	Cunetas Concreto, hexagonal de 45 x 100cm (18 x 39 pulgada).	1	¢5.500,00
Total, Unitario.			¢9.725,00

MONTO TOTAL UNITARIO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN COLONES: ¢9.725,00 (Nueve mil setecientos veinticinco colones con 00/00)

En el caso de las líneas de la 7 a la 10, según el artículo 86 del RLCA, se declaran infructuosas, ya que la empresa FÁBRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA, que fue la única que cotizo las líneas, según el informe técnico, no cumplió con los requisitos expresados en el pliego cartelario. Monto Presupuestado: Pedido inicial N°21234 por ¢511.000,00 (Quinientos once mil colones con 00/100). Según los límites presupuestarios para el periodo 2022, los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante Resolución: R-DC-00020-2022, del mes de febrero del 2022, se nos ubica en el estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación Abreviada es de ¢302.300.000,00. Por lo anterior, el monto recomendado, se encuentran dentro del rango establecido. El presente proceso licitatorio es en modalidad según demanda, con tope presupuestario de ¢302.300.000,00 (trescientos dos millones trescientos mil colones con 00/100), el pedido que se adjunta inicialmente es por costos unitarios y no representa los montos máximos de adjudicación de este proceso. Plazo de Entrega: Se establece

como plazo máximo de entrega para todas las líneas de 8 días hábiles una vez notificada la solicitud de entrega realizada por el administrador del contrato. El proceso es por modalidad según demanda, a consumirse en un periodo inicial de 12 meses con una posible prórroga de 1 y hasta por 12 meses según la necesidad de la administración, por lo tanto, la Administración no está garantizando la compra de ninguna cantidad en específico, es por esta razón que, de no requerir más lo adjudicado, no se realizará ningún trámite de solicitud del bien o servicio, sin perjuicio alguno para la administración. Lugar de entrega y condiciones: Plantel Municipal de Cartago, ubicado 700 metros al Sur de los Tribunales de Justicia de Cartago, coordenadas CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6. Todos los insumos deben ser transportados hasta el Plantel Municipal de | FACTOR VALORACION | PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU (Para líneas de la 1 a la 6) | FÁBRICA DE TUBOS CAMPEON (Líneas 11 y 12) |
|---|---|---|
| PRECIO | 90 PTOS | 90 PTOS |
| EXPERIENCIA | 10 PTOS | 10 PTOS |
| TOTAL | 100 PTOS | 100 PTOS |

Tribunales de Justicia de Cartago bajo su entera responsabilidad por maniobra de descarga, u otro mayor costo coordinado con el Almacén Municipal y el administrador del contrato previamente. Forma de pago: El pago se realizará con giro a 30 días por transferencia, de forma parcial contra cada entrega de los materiales y recibido a satisfacción del administrador del contrato. Garantía Técnica del Producto: La garantía del producto debe ser de 6 meses calendarios, posterior a la entrega del producto en el almacén municipal. Factores de Evaluación:

Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 23 de agosto del 2022.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 18 de noviembre del 2022.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 42°. -OFICIO AI-OF-257-2022 SOBRE "SOLICITUD DE DOS (2) DIAS DE VACACIONES AUDITORA INTERINA A.I.". ----------

Se conoce oficio AI-OF-257-2022 de fecha 14 de octubre del 2022 suscrito por la Licda. Yessi Arce Arroyo; y que dice: *"…La suscrita en calidad de Auditora Interna a.i. acorde a lo normado en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno y el apartado N°5.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, les solicita en calidad de Máximo Jerarca, otorgar dos (2) días de vacaciones que comprenderán el 28 de octubre y 25 de noviembre ambos del 2022. No se omite manifestar que, la suscrita cuenta a la fecha con veintisiete (27) días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo 2021-2022…"* – Visto el documento el presidente

Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el oficio AI-OF-257-2022; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba las vacaciones a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. los días 28 de octubre y 25 de noviembre ambos del 2022. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe Departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 43°. -OFICIO SUSCRITO POR EL VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN REGIONAL SOBRE EXPOSICIÓN DEL "PROYECTO CENTRO EDUCATIVOS MODELO DE RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN SOCIAL". ----------

Se conoce oficio DVM-PICR-0611-10-2022 de fecha 07 de octubre del 2022 suscrito por el señor José Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro de Planificación y Coordinación Regional; y que dice: *"…Me dirijo a usted en ocasión de saludarle y exponer el proyecto de centros educativos modelo de responsabilidad y participación social, el cual nace como parte de la iniciativa "Encendamos juntos la luz". Con la entrada en vigencia de la administración 2022-2026 y bajo la designación de la señora Anna Katharina Müller Castro como jerarca del Ministerio de Educación Pública, propone como iniciativa, que cada día se ilumine a Costa Rica desde el sistema educativo; considerando*

que, a lo largo y ancho del territorio nacional se encienden intensas luces que marcan el quehacer de esta cartera ministerial: un profesorado comprometido, estudiantes forjando un mejor futuro, y toda una sociedad que impulsa conjuntamente el país al desarrollo, por medio de la educación. Para esto, se prevé sumar el aporte de los gobiernos locales, las alianzas público-privadas organizaciones no gubernamentales, legisladores, iglesias y agrupaciones vecinales. Cualquier persona, empresa o institución podrá aportar a los centros educativos según sus posibilidades, de manera que, los centros educativos vuelvan a ser el epicentro de la vida comunitaria al trabajar, de forma articulada, con otros actores que compartirán la responsabilidad de encender juntos la luz. La iniciativa pretende que los centros educativos cuenten con las condiciones para brindar un servicio educativo de óptima calidad, que sirva de ejemplo para el resto de escuelas, transformándolas en escuelas que reciban el soporte y la protección de una sociedad que participa en asegurar la excelencia educativa y busca que sean atendidas las necesidades de la población estudiantil, en los ámbitos de infraestructura física del predio escolar, infraestructura tecnológica, prestación de servicios como comedor estudiantil, transporte estudiantil, gestión administrativa y distribución equitativa de recursos disponibles para los estudiantes, así como servicios públicos esenciales (abastecimiento de agua, alcantarillado, recolección de basura, servicios municipales electricidad, seguridad, otros). Como parte de este proyecto, se ha identificado al centro educativo Sixto Cordero Martinez, código presupuestario 1751-00, el cual se encuentra en el cantón de Cartago, de la provincia de Cartago, por lo que, en aras unir esfuerzos para lograr el objetivo de esta estrategia y en particular, el beneficio de nuestra población estudiantil, este despacho insta a implementar un desarrollo propositivo, ante el consejo municipal del Cantón que representa, de manera que puedan establecer acuerdos para apoyar a este centro educativo y a todos aquellos que se puedan unir, en próximas etapas a la estrategia, bajo este modelo de participación y responsabilidad social. Por lo anterior, todo apoyo que briden a esta estrategia, así como [a comunicación del

acuerdo tomado, una vez que se presente este documento ante el Concejo Municipal será de gran valía, ya que, mediante estos esfuerzos, será posible extender el acuerdo correspondiente a los centros educativos respectivos…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe Departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 44°. -SOLICITUD DE PERMISO SUSCRITO POR LA ESCUELA CARLOS J PERALTA ECHEVERRÍA PARA REALIZAR EN LA COMUNIDAD DE GUADALUPE EL IV FESTIVAL DE LA LUZ. ----------

Se conoce oficio ECJPE-400-2022 de fecha 14 de octubre del 2022; y que dice: *"…La suscrita MSC Teresita Cubero Maroto, directora de la Escuela Carlos J. Peralta Echeverría de Guadalupe de Cartago. Teléfono: 2591-7531, correo electrónico: esc.carlosiperalta@mep.qo.cr., por este medio le deseo trasladar la siguiente solicitud El viernes 09 de diciembre de 2022 , tendremos en la comunidad de Guadalupe de Cartago, el IV Festival de la Luz, a realizarse, en un horario de las 17:00 horas a las 22:00 horas, el cual se realizará sin fines de lucro y se estima una asistencia de 2000 mil personas. Dicho evento es*

promovido por la Dirección y la Junta de Educación de la Escuela Carlos J. Peralta Echeverría y nuestra solicitud obedece a que se debe tramitar la autorización de uso de vías cantonales alrededor de la institución Este evento será realizado fuera del plantel institucional ya que tiene un recorrido alrededor de la Escuela Carlos J Peralta. Ubicado en Guadalupe -Arenilla, Adjunto el croquis de dicho evento…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSC Teresita Cubero Maroto, directora de la Escuela Carlos J. Peralta Echeverría al correo electrónico: esc.carlosiperalta@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 45°. -OFICIO MG-SM-ACUER-192-2022 SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DEL GUARCO SOBRE VOTO DE APOYO RELACIONADO AL ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 37 Y ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio MG-SM-ACUER-192-2022 de fecha 04 de octubre del 2022 suscrito por el señor Emmanuel Quesada Martínez, Secretario a.i. Concejo Municipal del Guarco; y que dice: *"…Me Permito Comunicarles que El Concejo Municipal De El Guarco En La Sesión Ordinaria N°184-2022 Celebrada El 26*

De Septiembre De 2022 Aprobó Mediante Acuerdo N°817 y ratificado en La Sesión Ordinaria N°187-2022 Celebrada El 03 De Octubre De 2022 lo siguiente: Señora Presidente Daniela Garro quien preside somete a votación aprobar brindar voto de apoyo al OFICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO en relación a Analizar la modificación del artículo 37 del Código Municipal y Analizar la modificación del artículo 37 bis Código Municipal. Sometido a votación queda de la siguiente manera 4 votos Afirmativos Regidores Daniela Garro, Mayra Álvarez, Antonio Fonseca y Jose Luis Villegas y 1 voto negativo Heylin Calderon. Transcribo Io anterior para lo que corresponda…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Emmanuel Quesada Martínez, Secretario a.i. Concejo Municipal del Guarco al correo electrónico y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 46°. -OFICIO MG-SM-125-2022 SUSCRITO POR LA MUNICIPALIDAD DEL GUARCO, RELACIONADO CON LA SOLICITUD ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO DEL SÍNDICO ADOLFO TAMES SOBRE COLOCAR CAPA DE ASFALTO SOBRE TRABAJOS REALIZADOS ENTRE EL PARQUE INDUSTRIAL Z Y PARQUE INDUSTRIAL LA LIMA. ----------

Se conoce oficio MG-SM-125-2022 de fecha 04 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcaldee Municipal, por el señor Emmanuel Quesada Martínez, Secretario a.i. Concejo Municipal del Guarco; y que dice: *Me Permito transcribir lo indicado por el Sindico Adolfo Tames dentro del Articulo V ASUNTOS VARIOS En La Sesión Ordinaria Nº184-2022 Celebrada El 26 De Septiembre De 2022 de El Concejo Municipal De El Guarco: Síndico Adolfo Tames solicita enviar un oficio al Concejo Municipal de Cartago solicitando que por favor se coloque capa de asfalto dentro de lo posible a lo que fueron los trabajos realizados entre parque Industrial Z y Parque Industrial la Lima no sin antes agradecer de que quedó muy bonito y fino. Transcribo lo anterior para lo que corresponda…"* – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Junta Vial Cantonal; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Junta Vial Cantonal. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la enviar a la Junta Vial Cantonal; al señor Emmanuel Quesada Martínez, Secretario a.i. Concejo Municipal del Guarco al correo electrónico y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 47°. -SOLICITUD SUSCRITA POR LA UNGL RELACIONADO CON INFORMACIÓN SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE JÓVENES MUNICIPALISTAS. ----------

N°196-2022

Se conoce oficio DPCI-169-10-2022 de fecha 09 de octubre del 2022 suscrito por el Lic. Luis Carlos Vargas Zamora, Director Proyectos y Cooperación Internacional UNGL; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años. Dentro de las acciones de la UNGL destacan la conformación de las redes municipales con representación de los Gobiernos Locales del país, las cuales tienen la finalidad de articular grupos de trabajo de profesionales afines por temas de relevancia para la capacitación constante y el intercambio de experiencias exitosas. Como es de su conocimiento, actualmente se instauró la Red de Jóvenes Municipalistas, la cual se encargará de abordar las diversas temáticas en materia de juventud en los Gobiernos Locales en todo el país, la misma está conformada por una representación de la Alcaldía y una representación del Concejo Municipal, por lo que, en caso de que su municipio no haya realizado dicha designación, se recomienda hacer envío de la información a la brevedad, esto con el fin de que pueda participar activamente de esta importante red. (Se sugiere que la persona designada tanto por la Alcaldía como por el Concejo Municipal tenga un rango etario entre 18 y 35 años de edad). La información de la persona designada debe contemplar los siguientes aspectos y comunicado al correo electrónico asistenciacooperacion@ungl.or.cr: • Nombre completo. • Cargo que ocupa en el Gobierno Local. • Correo electrónico. • Teléfono. De igual forma, hacemos de su conocimiento que las primeras dos actividades desarrolladas en el marco de esta red tienen las siguientes fechas y objetivos:*

Actividad	Fecha y lugar	Objetivo	Costos
Campamento de Juventudes y cooperativismo	17 y 18 de octubre, en el Campamento Oikoumene, Cartago.	Promover el cooperativismo en las juventudes, además de brindar apoyo en la formulación de proyectos.	La organización con el apoyo de CENECOOP cubren los costos de hospedaje, alimentación y capacitadores.
Campamento de Liderazgo y empoderamiento juvenil	6 y 7 de diciembre, en el Campamento Oikoumene, Cartago	Desarrollar técnicas y habilidades sobre trabajo en equipo, liderazgo, comunicación y otras.	La organización con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos cubre los costos de hospedaje, alimentación y capacitadores.

Por lo que, tomando en cuenta la prontitud del primer evento, es menester se confirme la asistencia de los representantes ante la red de jóvenes municipalistas (1 Alcaldía y 1 Concejo Municipal), al correo electrónico: ytapia@ungl.or.cr o bien al teléfono: 2290-3806 (Yehudith Tapia). Para concluir, es importante mencionar que en caso de que el Concejo Municipal no realice la respectiva designación el o la titular de la alcaldía podrá contar con dos espacios para participar de la red antes mencionada…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Luis Carlos Vargas Zamora, Director Proyectos y Cooperación Internacional UNGL al correo electrónico ytapia@ungl.or.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 48°. -OFICIO CVC-030-2022 SOBRE REMISIÓN DE OFICIO RECLAMO DE INTERESES POR RETRASO EN EL PAGO DE FACTURAS POR TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA COSTRUCTORA MECO S.A. ----------

Se conoce oficio CVC-030-2022 de fecha 11 de octubre del 2022; y que dice: *"…El suscrito, Dennis Monge Campos, mayor, casado una vez empresario, vecino de Cartago, portador de la cédula de identidad número 3-0300-0700, en*

mi condición Gerente General con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa Constructora Meco S.A., cédula jurídica 3-101 035078, con el debido respeto me dirijo a este Consejo Municipal con la finalidad de remitirles la copia del ejemplar original presentado mediante el oficio CVC 029-2022, el pasado día 06 de octubre del 2022 en las Oficinas de la Auditoría interna, Tesorería y Proveeduria de la Municipalidad de Cartago. Por lo que solicito a este respetable Consejo Municipal acoger la presente solicitud. Notificaciones:en siguiente correo dirección digital: francisco.reyes@constructorameco.com..." – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la vicealcaldía para que informe; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la vicealcaldía para que informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Vicealcaldesa; al señor Dennis Monge Campos al correo electrónico francisco.reyes@constructorameco.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 49°. -SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL Y COBRO ADICIONAL PARA LABORAR VARIOS DÍAS DEL MES DICIEMBRE SUSCRITO POR EL SINDICATO DE VENDEDORES ESTACIONARIOS DE FRUTAS Y AFINES DE CARTAGO. ----------

N°196-2022

Se conoce oficio N°3-011-066743 de fecha 12 de octubre del 2022 suscrito por el señor Gustavo Montoya Ramírez, Secretario General SIVEFAC; y que dice: *"…Sin antes primero saludarles y a la vez dándoles las gracias por todas las atenciones a esta organización, me dirijo a ustedes para manifestar lo siguiente: Solicitamos el ya conocido y tradicional permiso especial para laborar los días: 5, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 del mes de diciembre del año en curso. Esto para que nuestros afiliados tengan la oportunidad de aprovechar unos días más de venta en el mes de diciembre y así ganarse un aguinaldito ya que no contamos con este plus como otras personas, es por esto que con todo el respeto le solicitamos al honorable Consejo Municipal, se apruebe el permiso con un cobro adicional solo del 50% y no del 100% como en años anteriores, ya que, por la estructura de la feria nosotros pagamos el mes completo y laboramos 16 días al mes durante todo el año. Contemplando que el reglamento en su artículo 8 dice textualmente: Artículo 8° Horario extraordinario. En las festividades indicadas por ley o en los respectivos contratos de arrendamiento o en ocasiones especiales debidamente justificadas, el mercado podrá prestar sus servicios en forma extraordinaria, siempre y cuando el interés por laborar alcance un mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de los arrendatarios del mercado según se indique al Adiministrador del Mercado. Los gastos administrativos que ocasione el funcionamiento extraordinario del mercado, determinados por el Proceso de Contabilidad Municipal, serán cancelados en forma proporcional y previa por los inquilinos que lo hayan solicitado en las cajas recaudadoras de la municipalidad. El pago de horas extras a los funcionarios municipales destacados en el mercado el día en que su horario se vea ampliado de conformidad con este artículo, se realizará de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes en esta municipalidad. No dice este reglamento que deba cobrarse un 100 %; además se debe contemplar que ya se cubre en los costos de operaciones más de 2 millones de colones al año para horas extra del personal. Se debe contemplar además que se trabaja con horario normal*

los días entre semana; solo el caso de domingos que se extiende el horario a las 3 pm. Sin más por el momento me despido de ustedes y de antemano deseándoles una féliz navidad y que Dios les bendiga…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone enviar a la administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Gustavo Montoya Ramírez, Secretario General SIVEFAC al correo electrónico sivefac@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **--------**

ARTÍCULO 50°. -RECLAMO ADMINISTRATIVO SUSCRITO POR EL SEÑOR ALFREDO ARAYA CON RESPECTO A PRESTACIONES LEGALES, CESANTÍA AJUSTADA CON LOS PLUSES SALARIALES. ----------

Se conoce oficio de fecha 12 de octubre del 2022; y que dice: *"…Quien suscribe, Alfredo Araya Leandro en autos conocidos concurre en tiempo y forma ante su Autoridad con el propósito de presentar el respectivo reclamo administrativo haciendo valer mis derechos laborales referentes a la liquidación por jubilación, mismos que incluyen la cesantía y demás pluses salariales que deben ser ajustados, conforme al bloque de legalidad en vigor según se detalla a continuación: I PRESTACIONES LEGALES - CESANTIA HECHOS: 1. El día 14 de diciembre de 1982 la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en calidad de Patrono emite y aprueba; REGLAMENTO AUTONOMO*

INTERNO DE TRABAJO, con el propósito de regular las relaciones laborales con sus servidores y/o empleados. 2. En el mes de noviembre de 1989, la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en calidad de Patrono emite y aprueba; CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO. 3. El día 20 de agosto de 2021, la Municipalidad de Cartago emite el oficio AMINF-259-2021, suscito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, proponiendo al Concejo Municipal, devolver el reconocimiento de varios beneficios denegados por la Administración anterior, a los servidores y/o empleados municipales, entre ellos se abarcó el tema de extremos laborales como la cesantía y su reconocimiento de 12 meses. 4. El día 24 de agosto de 2021, el Concejo Municipal conoce oficio AM-INF259-2021 de fecha 20 de agosto del 2021, suscito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, cuya resolución final es: aprobar dicha iniciativa, según reza el acta número 101-2021, artículo número 12, de sesión celebrada el día 24 de agosto de 2021, dejando en suspenso el reconocimiento de 12 meses de cesantía debido a que, existen demandas laborales; No obstante, el Concejo Municipal insta para que, no se pongan más demandas laborales y los ex-funcionarios beneficiados se acerquen al Patrono y puedan hacer realidad al menos el pago de 12 meses de cesantía, a cambio de no presentar y/o retirar las demandas laborales. 5. Con fecha 5 de octubre del 2021, la Municipalidad de Cartago emite el oficio AL-OF-336-2021 en referencia al oficio RH-649-2021, firmado por Wilberth Quesada Garita en calidad de Director Área Jurídica - representante patronal conforme al inciso b) del artículo 2 del REGLAMENTO AUTONOMO INTERNO DE TRABAJO, donde manifiesta que; a la figura del Auditor Interno no le aplica los beneficios de la Convención Colectiva y hace referencia al Código de Trabajo en materia al reconocimiento piso de cesantía. En esa misma línea el Director Jurídico Quesada Garita, cita la sentencia N°2016-001063 de fecha 7 de

octubre de 2016 y trascribe: "No obstante la Sala Primera en su sentencia Nº001283-F-S12015 de las 13:30 hrs. del 5 de noviembre de 2015, relativiza la imperatividad absoluta del artículo 29 del Código de Trabajo, al precisar que en realidad es una norma de imperatividad relativa, en el tanto consagra un criterio mínimo, y que por ello tolera avances a favor del trabajador que permitan una realización más plena del objeto perseguido por la propia norma. Es decir, es una "norma mínima", por lo cual puede mantenerse o superarse aquel mínimo legal por normas infralegales – piénsese en Reglamentos Autónomos de Servicio e incluso Convenciones Colectivas, sólo por citar algunos-. Tesis que ha sido admitida por la Sala Segunda en su sentencia Nº 2016-001063 de las 10:40 hrs. del 7 de octubre de 2016, al admitir diferencias en el cálculo de cesantía con base en norma convencional…" (OJ-018-2017.)" II CONSIDERANDO 1. Que el Concejo Municipal deja la puerta abierta para que, los ex-funcionarios, de la Municipalidad de Cartago ya jubilados y/o pensionados, se acerquen al Patrono y puedan hacer realidad al menos el pago de 12 meses de cesantía, a cambio de no presentar y/o retirar las demandas laborales, ver acta 101-2021, articulo 24 de fecha 24 de agosto de 2021. 2. Que el Encargado del Área Jurídica, Lic. Wilberth Quesada Garita, en oficio AL-OF-3362-2021 manifiesta que los beneficios establecidos en la Convención Colectiva no le aplican a la figura del Auditor Interno, así como a otros funcionarios de alta Dirección y Administración. 3. Que con fundamento en dicho criterio jurídico la Jefe de Recursos Humanos, licenciada Karen Ivonne Martínez Vargas, deniega el pago correspondiente a mi derecho al tope de cesantía, en contrario a lo establecido en el año 1982, vía Reglamento Autónomo Interno de Trabajo. 4. Que la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en calidad de Patrono emite y aprueba; REGLAMENTO AUTONOMO INTERNO DE TRABAJO, con el propósito de regular las relaciones laborales con sus servidores y/o empleados, el día 14 de diciembre de 1982, sea, siete años antes de la Convención Colectiva. 5. Que el artículo 101 de dicho reglamento establece claramente el derecho para todos los servidores y/o

empleados municipales al pago y reconocimiento de 15 meses de cesantía, cuyo único requisito es haber laborado más de 25 años en la institución. 6. Que en el oficio AL-OF-336-2021 de fecha 5 de octubre de 2021 el Director Jurídico Municipal rescata varios criterios de la Procuraduría General de la República quien avala las sentencias de la Sala I al indicar: "la Sala Primera en su sentencia Nº001283-F-S1-2015 de las 13:30 hrs. del 5 de noviembre de 2015, relativiza la imperatividad absoluta del artículo 29 del Código de Trabajo, al precisar que en realidad es una norma de imperatividad relativa, en el tanto consagra un criterio mínimo, y que por ello tolera avances a favor del trabajador que permitan una realización más plena del objeto perseguido por la propia norma. Es decir, es una "norma mínima", por lo cual puede mantenerse o superarse aquel mínimo legal por normas infralegales – piénsese en Reglamentos Autónomos de Servicio e incluso Convenciones Colectivas, sólo por citar algunos-. Tesis que ha sido admitida por la Sala Segunda en su sentencia Nº2016-001063 de las 10:40 hrs. del 7 de octubre de 2016, al admitir diferencias en el cálculo de cesantía con base en norma convencional…" 7. Que el artículo 104 del mismo cuerpo legal establece que: "Los actuales empleados de nombramiento del Concejo, quedan de pleno derecho, protegidos por este reglamento." III PETITORIA - RECLAMO ADMINISTRATIVO Quien suscribe, en calidad de ex-empleado municipal en forma y tiempo presenta ante el Jerarca Institucional, sea, Concejo Municipal el debido reclamo administrativo, para que a la brevedad posible se honre dicha deuda y reconocimiento del pago de la cesantía y demás ajustes a pluses salariales que correspondan conforme lo establece bloque de legalidad en vigor, todo con fundamento en lo expuesto a lo largo de este escrito. IV. CONSISTENTEMENTE: Se refresca que, este reclamo administrativo se presenta según lo expresado por el propio Jerarca Institucional según motivación expresada en sesión pública realizada el día 24 de agosto de 2021, acta número 101-2021, artículo número 12, al estimular el Concejo Municipal a los ex – funcionarios municipales ya jubilados y/o pensionados para que, se

acerquen al Patrono y puedan hacer realidad al menos el pago de 12 meses de cesantía, a cambio de no presentar y/o retirar las demandas laborales; Consistentemente en esa misma línea es mi posición, sin embargo, de no ser aceptada la petitoria del presente reclamo administrativo me veré en la obligación de acudir a las autoridades judiciales correspondientes, ya no solo solicitando el ajuste al reconocimiento de extremos laborales adeudados por la Municipalidad de Cartago al suscrito, sino que, expresando los agravios y el reconocimiento de costas legales que está situación me esta generando y me podría generar a futuro. NOTIFICACIONES: A los correos electrónicos: licvivian04@gmail.com y fredyaraya59@gmail.com..." - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez propone enviar al Área Legal y al Departamento de Recursos Humanos para su informe; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, al Área Legal y al Departamento de Recursos Humanos para su informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ivonne Martínez Vargas, Jefe Departamento de Recursos Humanos; al Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; al señor Alfredo Araya Leandro a los correos electrónicos licvivian04@gmail.com y fredyaraya59@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 51°. -SOLICITUD DE AUDIENCIA VIRTUAL SUSCRITA POR EL SEÑOR MAHIR QURBANOV. **----------**

N°196-2022

Se conoce oficio de fecha 05 de octubre del 2022 suscrito por el señor Mahir Qurbanov; y que dice: *"…Soy Mahir Qurbanov - politólogo, experto en relaciones internacionales y el director del CPCI (Centro de Pensamiento Cáucaso - Iberoamericano). Por este medio solicito una audiencia virtual con Ustedes. Como CPCI realizamos proyectos muy importantes con el mundo hispánico. Proyectos sociales, sociopolíticos, económicos, comerciales e internacionales de promoción de Azerbaiyán. También estamos ampliando nuestra colaboración con los medios de comunicación de los países hispanohablantes. Tenemos contactos directos con varios empresarios, periodistas, funcionarios e inversionistas azeríes, así como muy buena relación con distintas instituciones importantes de Azerbaiyán. Estamos muy interesados en difundir la información sobre nuestro país y desarrollar la colaboración con varias empresas. Existen buenos contactos en muchos países con los cuales realizamos varios tipos de colaboraciones. (en este sentido queremos hacer algo con Costa Rica, si Dios quiere). Les quiero informar que somos el único centro en Azerbaiyán que estrecha los lazos entre nuestro país y el mundo hispánico en todos los ámbitos. Sabemos que la cultura constituye un factor estratégico de primer orden, que cuenta cada vez más en la escena internacional. Es por eso que nosotros estamos interesados en proyectos culturales. Porque la diplomacia cultural en las relaciones internacionales contemporáneas es un factor fundamental. Estimados (as) señores (as): Como CPCI (Centro de Pensamiento Cáucaso-Iberoamericano) estamos dispuestos a cualquier tipo de colaboración con Ustedes. Lo importante es fortalecer el trabajo entre ambos pueblos..."* – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**

Comisión Permanente de Gobierno y Administración. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; al señor Mahir Qurbanov al correo electrónico qurbanov.mahir90@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 52°. -OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR LENNI PÉREZ GUZMAN RELACIONADO CON TEMAS DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, ASÍ COMO SU MANIFESTACIÓN DE QUERER SER REPRESENTANTE DE DICHO COMITÉ. ----------

Se conoce oficio de fecha 05 de octubre del 2022 suscrito por el señor Lenin Antonio Pérez Guzmán, presidente del Comité Cantonal de la Filial en Cartago; y que dice: *"…Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que según el artículo 24 de la Ley 8261 Ley General de la Persona Joven, ante las municipalidades se inscriben las organizaciones juveniles cantonales, que para tal efecto dicho ente lleva un registro de las mismas, lo que se respalda por el artículo 49 del Código Municipal. Deseamos elaborar y ejecutar propuestas dentro de la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de su localidad locales y nacionales para el beneficio de las personas jóvenes principalmente migrantes, que consideren los objetivos y finalidades de esta legislación contribuyendo de esta forma con la ejecución de la política pública de la persona joven vigente a través de planes, trabajos y proyectos. Cabe destacar, que nuestra ONG es una organización juvenil con principios religiosos que tiene: sede en Montes de Oca, pero en su cantón creamos una fial ya que esto nos lo permiten los estatutos de nuestra asociación. Por lo que en tiempo y forma me postuló para ocupar una silla en el Comité Cantonal de la Persona Joven, solicitamos que se inscriba nuestra ONG en la base de organizaciones juveniles y también religiosas que se escogen entre octubre y noviembre e inicia funciones en enero del año impar. El suscrito es del Presidente Comité juvenil de nuestra fial en su cantón. El Concejo de la Persona Joven destina un 22.5%*

de su presupuesto que se distribuye proporcionalmente en las 82 municipalidades de acuerdo con la población, territorio y último índice de desarrollo social según se establece en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven y según los requisitos establecidos para este fin en el primer trimestre de cada año. Además, las municipalidades podrán destinar parte de su presupuesto para el funcionamiento, la formación y el desarrollo integral de las personas jóvenes del cantón. Los proyectos deberán estar vinculados a la Política Pública de la Persona Joven vigente y deberían estar dirigidos al desarrollo integral de personas entre los 12 y 35 años. De igual manera, les indico que estoy dispuesto a ser su representante en el Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro cantonal para lo cual deben tomar en acuerdo municipal y con gusto puedo ayudarles en la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven con la finalidad de trabajar en la conformación del mismo y que este cantón no se quede sin comité y representación ante la Red Consultiva de la Persona Joven que es la que hace la política pública de la Persona Joven que es la que firma el presidente de Costa Rica. Para tal fin se requiere un acuerdo municipal en este sentido. Recordemos que los Comités Cantonales de la persona joven tienen que estar listos antes de noviembre por lo que es una carrera contra el tiempo, ante lo cual si Ustedes me apoyan con este acuerdo municipal sería genial. Muchas gracias por su colaboración…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, Comisión Permanente de Gobierno y Administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; al señor Lenin Antonio Pérez Guzmán al correo electrónico periodistacostarricense@gmail.com y al

Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 53°. -OFICIO SUSCRITO POR LENIN PÉREZ GUZMÁN RELACIONADO EL RECORTE DE PRESUPUESTO AL SECTOR CULTURA POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ----------

Se conoce oficio de fecha 05 de octubre del 2022 suscrito por el señor Lenin Antonio Pérez Guzmán, presidente del Comité Cantonal de la Filial en Cartago; y que dice: *"…Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles debemos defender al sector cultura de los recortes que se le piensan realizar al presupuesto nacional. En este momento estamos luchando por ese presupuesto, intentaremos recobrar ojála la mayoría de los recursos que fueron recortados, existen ya conversaciones con diputados y diputadas y yo deseo que podamos solventar una parte de esos recortes irresponsables para el sector cultura, estamos muy preocupados ya que es casi es mil millones de colones, que se viene a sumar además a que no está la totalidad de los recursos necesarios para la debida implementación de la Ley de Emergencia y Salvamento del Sector Cultural que se aprobó meses atrás. Es un recorte que tiene efectos muy preocupantes porque por ejemplo implica reducir recursos que van directamente al sector cultura que también afecta a fundaciones como El Parque La Libertad. Básicamente lo que provoca este recorte es poner al propio Ministerio de Cultura en imposibilidad de cumplir con los objetivos centrales que tiene, ni la propia Ministra de Cultura estaba de acuerdo con estos recortes y lo que nos dice es "que ni ella está de acuerdo con estos recortes que fueron hechos en el Ministerio de Hacienda" y entonces considero que "son recortes muy irresponsables". No es correcto que los Ministros tengan que acostumbrarse a los recortes al presupuesto que se hacen mal y de forma chambona, eso no tienen que acostumbrarse nadie. Lo que es necesario es que se establezca un dialogo entre el Ministerio de Hacienda y cada uno de los ministerios, porque los jerarcas y la gente de los ministerios conoce mucho mejor el detalle cómo funcionan las instituciones para que si hay que hacer un recorte se haga sin*

afectar la operación más sustantivas pero si Usted lo hace todo desde avenida segunda, a la brava y sin conversar se generan afectaciones mayores y ante esto estamos yo no estoy de acuerdo a que tengan que acostumbrarse a esos recortes. Más bien lo que deberían de acostumbrarse el Poder Ejecutivo es realizar una presupuestación donde exista el dialogo con los ministerios en este caso con el Ministerio de Cultura. Muchas gracias por su colaboración, se despide de Ustedes, su muy atento y seguro servidor…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, Comisión Permanente de Gobierno y Administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; al señor Lenin Antonio Pérez Guzmán al correo electrónico periodistacostarricense@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 54°. -OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR ALBERTO CABEZAS RELACIONADO CON EL CENTRO DE PENSAMIENTOS CÁUCASO IBEROAMERICANO. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de octubre del 2022 suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras; y que dice: *"…Sirva la presente para saludarlos (as) y a la vez pasar a comunicarles que estoy enterado que el Centro de Pensamiento Cáucaso Iberoamericano les ha enviado una carta a Ustedes en el sentido del interés que tienen de realizar un hermanamiento o establecer relaciones bilaterales con Ustedes. Al respecto, debe indicar, que sería genial que Costa Rica medie entre las nacionales de Armenia y Azerbaiyán con la finalidad de parar el conflicto que allí viven sus ciudadanos y se pare las*

discordias entre ambos naciones hermanas. Costa Rica ha sido tradicionalmente un país de paz, por lo que apostar a la misma es fundamental para que se resuelvan las diferencias, es fundamental llamar a ambos países para que se respete el alto al fuego y se paralicen los ataques fronterizos mortales. Por lo que les solicito que Ustedes a raíz de la carta que envía este personaje de Azerbaiyán bien reconocido en el ámbito internacional a su municipio puedan tomar un acuerdo municipal solicitando a la Comisión de Asuntos Internacionales y Comercio de Costa Rica, al Presidente de Costa Rica y a la Cancillería mediar en este asunto internacional con la esperanza que la experiencia internacional e imagen de Costa Rica como un país de paz pueda calar una vez más en el mundo y sirva de ejemplo. De igual manera, les propongo atender en audiencia a dicha ONG azerbaiyana…" – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, Comisión Permanente de Gobierno y Administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; al señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras al correo electrónico periodistacostarricense@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 55°. -OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR ALBERTO CABEZAS RELACIONADO A QUE SE LE NOMBRE ASESOR DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de octubre del 2022 suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras; y que dice: *"…Sirva la presente para saludarlos (as),*

felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que la Ley de Salvamento y emergencia cultural No.10.041 en su artículo 5 establece una serie de deberes para el MCJ relacionados con la identificación de fuentes de financiamiento del presupuesto nacional para fortalecer la creación y la circulación de productos culturales con el fin de atender a la población del sector que se encuentre en dificultades económicas producto de la disminución o cese de sus labores producto de la pandemia. Esto implica la generación de presupuestos extraordinarios para alimentar las partidas del presupuesto del MCJ y sus órganos desconcentrados sin que se apliquen limitaciones fiscales o de crecimiento de gasto. Es por este motivo que les solicito para articular mejor mi trabajo con Ustedes es que solicito que se nombre como asesor de la Comisión de Cultura de la Municipalidad de Cartago…." – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; somete a discusión; suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Meneses Valverde en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, Comisión Permanente de Gobierno y Administración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración; al señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras al correo electrónico periodistacostarricense@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal. **----------**
Al ser las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión. --

Alfonso Víquez Sánchez	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

N°196-2022

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal